LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Sábado 16 de Febrero de 1884 | AÑO IV---Número 1014

SUMARIO

S. Editorial—Que le aproveche á «El Nacional»—Gobernador de Mendoza.
Telegramas—Exterior—Interior.
«La Prensa» versus el Estado Mayor.
Club Naval y Militar.
Estímulo para la inmigracion.
El falsificador Lamothe.
Ensayo de luz eléctrica.
Supuesto caso de cólera morbus.
Personal docente.
Folletin—La viuda
Noticias.
El incidente Gallardet-Dumas.
Comercio.
Municipalidad.
Teatros.
Avisos.

Que le aproveche á "El Nacional"

No se pueden comentar disposiciones públicas desfavorablemente, sin conocerlas y estudiarlas.

Eso es simplemente hablar como los loros.

Ayer ofrecimos volver sobre el artículo de «El Nacional», en que opina que los ferro-carriles, las tierras, colonias, inmigracion, *están en completo desquicio*.........

«El Nacional» puede tener toda la mala voluntad que quiera contra el Ministro, pero no puede establecer proposiciones que están contestadas por los hechos.

La discusion con los que no quieren oir es inútil, así es que, citaremos por toda contestacion: LEYES, DECRETOS Y HECHOS INCONTROVERTIBLES.

Aquel diario cita á cada momento el túnel y viaducto del Saladillo, pretendiendo formular grandes cargos al Ministro actual, que tiene tanta responsabilidad en esas obras (si es que hay alguna) como el mismo redactor de «El Nacional».

No se ha demostrado que la traza adoptada sea equivocada, ni que el túnel y viaducto hayan sido inútiles.

Esos estudios se hicieron como manda la ley, por el Departamento de Ingenieros; pero suponiendo que se hubiera incurrido por el Departamento en algun error, el Ministro Irigoyen no tendria ni aun el desagrado de haber firmado la aprobacion de la traza, ni del viaducto.

¿Quiere «El Nacional» la prueba?

Vamos á darla.

El Dr. Irigoyen entró al Ministerio del Interior en Febrero de 1882; y la aprobacion de la traza seguida, y la construccion del túnel y del viaducto del Saladillo fueron autorizadas por resolucion de 11 de Octubre de 1881.

Pretender, pues, hacerlo responsable de aquellas obras, suponiendo, repetimos, que hubiera algun error en ellas, cuando fueron decretadas antes de ocupar el Ministerio, es como hacerle cargo de la trocha angosta adoptada en 1872.

Diga, pues, cuanto quiera sobre el túnel y viaducto del Saladillo, pero diga la verdad; porque las fechas y decretos oficiales no pueden contestarse con evasivas ni caprichosas algazaras.

«El Nacional» dice que los ferro-carriles están en desquicio.—Jamás estuvieron mejor: y los nombres de sus Directores que son de lo mas competente y honorable que tiene el pais, es la mejor contestacion.—El Sr. White Gefe del Departamento que dirije y fiscaliza todas las obras—Villanueva Director del Andino—Tedin del Central Norte; Shnéidewin de la prolongacion, Valiente Noailles de la construccion á Santiago, todos argentinos honorables, inteligentes, protestarán ciertamente contra esas frases desautorizadas é injuriosas.

Nunca se ha administrado ni dirijido mejor!!

¿Ha leido «El Nacional» el libro publicado por el Ministerio del Interior y titulado «Estado de valores?»

Ahí tiene publicados por primera vez todos los contratos, las compras, los precios, desde las máquinas hasta los tornillos—ahí tiene una administracion entregada al exámen del pais, sin reticencia ni misterio alguno.

Es probable que no lo ha leido y por esto habla de imaginarios desquicios.

Por muchos meses hablaron de que, los comisionados para la compra de materiales recibian comisiones de las fábricas.—Ya se les demostró que eso era falso.—Se publicó la declaracion del señor Paz en que asegura bajo su palabra de honor, que toda ventaja obtenida es en favor del Gobierno; y hace pocos dias se publicó tambien la nota del honorable Ministro Dominguez, en que dá cuenta de que no recibe comision alguna, pues toda ventaja es para el Gobierno.

Pasando ahora á la internacion de inmigrantes, de que «El Nacional» se ocupa con preferencia, le probaremos que no ha estudiado la ley, y que confunde lastimosamente á los INMIGRANTES con los COLONOS.

La ley de 1876 acuerda á todos los inmigrantes sean agricultores, industriales ó simples trabajadores, los siguientes derechos:

1° *Ser alojados y mantenidos durante cinco dias.*

2° *Ser trasladados á costa de la Nacion al punto de la República á donde quisieran fijar su domicilio.*—Así lo dispone el Art. 14 de dicha ley; y el 51, es todavia mas terminante, pues ordena lo siguiente:

«El inmigrante que prefiriese fijar su residencia en cualquiera de las Provincias interiores de la República ó en alguna de sus colonias, será inmediatamente trasportado con su familia y equipajes hasta el punto de su eleccion, sin pagar remuneracion alguna.»

Ya vé, pues, «El Nacional» que hay obligacion de internar á los inmigrantes para que vayan á fijarse donde quieran y á trabajar en lo que quieran; y esto es lo que se hace, advirtiendo ademas, que la Comisaría aprovecha con preferencia los pasajes de privilegio en los vapores de los rios.

Ahora, los que vienen á trabajar en las colonias tienen por la misma ley del año 76, capítulo 5°, otros derechos—Son internados por cuenta de la Nacion, reciben gratis un lote de 100 hectáreas, pueden comprar lotes rurales pagaderos en diez anualidades; y pueden solicitar todas las demás concesiones que les acuerda la ley citada.

«El Nacional» ha confundido, pues, cosas enteramente diversas:—no ha entendido palabra de lo que trata.

En cuanto *á la venta de pasajes*, que dice se hace en el Rosario, es una afirmacion tan inexacta como injuriosa para la digna Comision de Inmigracion que funciona en aquella ciudad.

Esa Comision es presidida por el señor don Antonio Zubelzu, uno de los comerciantes mas respetables y acaudalados del Rosario. El Secretario rentado de ella, es el Dr. Zuviria, caballero distinguido por su contraccion y honorabilidad; y basta presentar esos nombres para que quede destruida la afirmacion de «El Nacional», siendo sensible que así se depriman los servicios que prestan al pais personas tan dignas de consideracion.

Mañana mostraremos que si los ferro-carriles y la internacion de inmigrantes no están en desquicio, tampoco lo están las colonias, que en ninguna época, estuvieron mas atendidas ni en mayor prosperidad.

Gobernador de Mendoza

Ayer ha debido recibirse del cargo de Gobernador de la Provincia de Mendoza, el Coronel Don Rufino Ortega.

Aquel ciudadano sube á ese honroso puesto, llevado por la opinion y el acuerdo de todos los partidos.

No es menester aseverar la evidencia, porque todo el mundo ha podido conocer la historia de aquella eleccion.

Así, pues, todos los presagios de aquel gobernante le auguran un período feliz á juzgar de las cosas del porvenir desde el punto de partida de la nueva administracion.

Es incuestionable que el buen sentido público ha tomado la palabra con un propósito sensato y patriótico, dispensándose de perder fuerzas estériles en disidencias sin significacion ni alcance.

Ese movimiento unísono presupone la voluntad general de acompañar al gobernante y mantener una armonía fecunda con el Poder Público, para encaminarse en comun á la adquisicion constante de inestimables progresos.

Puede decirse que el Coronel Ortega inaugura su gobierno casi con la llegada del ferro-carril á la capital de Mendoza.

La aurora de su Gobierno coincide con un acontecimiento inmenso en beneficios para las Provincias andinas; y llega á satisfacer las justas impaciencias del pueblo mendocino, tan laborioso y tan rico, cuando no hay divergencias agrias ni preocupaciones funestas en aquella simpática sociedad.

El trabajo y la propiedad retoman nuevo aliento; y con tales tendencias y bajo la marcha de la paz y del órden crece la talla de aquel pueblo venturoso.

Felicitamos desde aquí al Coronel Ortega en los momentos que inaugura su gobierno bajo tan risueños auspicios, deseándole continuados triunfos en la conquista del progreso, para gloria y felicidad de la Provincia que lo pone á su frente.

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Un discurso de Salisbury

LÓNDRES, Febrero 14—En un discurso pronunciado en público, el Marqués de Salisbury atacó duramente la política del Gabinete Gladstone en Egipto, y dijo que las atrocidades de Sinkat deshonraban á la Inglaterra, cuya política insegura habia hecho posibles semejantes atentados á la civilizacion en pleno siglo XIX.

De nuestros corresponsales

MONTEVIDEO—*Febrero 15*—En este momento llegan procedentes de Cerro Largo, el Comandante Higinio Vazquez, Gefe Político y los gefes blancos Basilio Muñoz y Justino Muñoz. Hoy ó mañana conferenciarán con el Presidente de la República.

Corre rumor, cuyo fundamento ignoro, de que á Muñoz se le nombrará Gefe Político de algun Departamento de campaña.

Verificóse hoy la reunion de la Asamblea General para declarar abiertas las sesiones ordinarias del tercer periodo. Un batallon de línea hizo los honores.

La apertura realizóse con el Mensage del Presidente, que ofrece dar datos exactos sobre diversos tópicos de la administracion, al clausurarse las sesiones ordinarias, lo que se efectuará el 30 de Junio del corriente año. Pone en conocimiento de las Cámaras, que la República consérvase en paz con las demás Naciones, cultivando con todas ellas las mas fraternales relaciones; recomendando de un modo especial á la estimacion del pais al dignísimo cuerpo diplomático acreditado cerca del Gobierno. La paz interna, agrega, consérvase inalterable, debido no solo á la fuerza de que dispone el Gobierno sino tambien al progreso industrial que se ha desarrollado, llevando al ánimo de los ciudadanos ideas de trabajo y determinando una época de adelanto, precursora de innumerables beneficios. Promete garantías eficaces para los derechos políticos y la propiedad. Dice que han sido cumplidos rigurosamente los contratos aceptados por la Nacion y lo serán en adelante.

La unificacion de las deudas conceptúala realizada. En cuanto á los proyectos sobre Banco Uruguayo y puerto de Montevideo, abriga esperanzas fundadas en su realizacion.

El ejército hoy como siempre—continúa—sigue siendo la palanca del órden público y fiel sostenedor de las instituciones, únicos intereses que está llamado á tutelar. Anuncia que dentro de breve tiempo el pabellon nacional flameará en el tope de las cañoneras *General Artigas* y *General Rivera*, destinadas al servicio de las costas.

Respecto de la Escuela de Artes y Oficios, manifiesta que no ha quedado estacionaria, habiéndose aumentado notablemente los materiales del trabajo y su cuerpo docente. Promete presentar varios proyectos de ley de alto interés, como los referentes á tierras públicas.

El Gobierno hizo un encargo considerable de ametralladoras y elementos bélicos á la casa Nordenfeldt.

Separáronse de la redaccion de «El Nacional» los Dres. Herrera y Espinosa.

Hay quien supone que el diario cesará.

ROSARIO—*Febrero 15*—Noticias de Santa Fé comunican que Muñoz renunció, dando manifiesto á sus amigos en que esplica los motivos de su renuncia.

Los soldados del batallon 7 de Abril partieron hoy con destino á Santa Fé.

Termómetro 35° centígrados.

ROSARIO—*Febrero 15*—Trascribo el siguiente manifiesto de Muñoz, del boletin de «El Independiente».

«La fraccion política que rodea al Dr. Zavalla y que lo ha obligado á asumir el mando sin tener en cuenta que sus dolencias físicas y morales lo imposibilitan para las funciones del Gobierno, no está conforme con la marcha política que ha seguido el Dr. Pujato y su Ministro de Gobierno, porque ella se armonizaba con la política nacional, en lo que veian un peligro para la autonomía de Santa Fé los mismos que mendigaban el visto bueno del Presidente de la República para que el Dr. Zavalla tomara posesion del Gobierno».

Llegaron 45 inmigrantes.

SANTA-FÉ—*Febrero 15*—Hoy ha sido puesto el Dr. Zavalla en posesion del Gobierno, por decreto del Vice-Gobernador.

RIO IV—*Febrero 15*—Hoy á las 5 de la mañana visitó detenidamente el Presidente de la República la fábrica de pólvora, que es el primer establecimiento de su género en Sud-América.

Está completamente pronto y listo para funcionar, solo faltan ciertos operarios indispensables que se encargaron á Europa y que deben llegar de un momento á otro. Los edificios están rodeados de alfalfares y arboledas, aun pequeñas, pero que prometen convertirse en tupidos bosquecillos; el órden, limpieza y buena distribucion en los detalles, es lo mas satisfactorio.

A su regreso le obsequió el Coronel Suspisiche con un almuerzo en su quinta, al que asistieron el General Ayala, varios Gefes y algunas personas importantes de este pueblo.

Mañana sus amigos le dan un baile á lo que no ha podido rehusarse.

Estamos rodeados de todas partes de una gran tormenta.

Actualmente se están alambrado en este departamento, 140 leguas de campo, no se ven sino pilas de postes.

CÓRDOBA—*Febrero 14*—Se hacen grandes preparativos para el Carnaval. Habrá corso y vendrán numerosas familias del campo.

El calor insoportable y se clama por la lluvia; pues la seca empieza á hacerse sentir.

TUCUMAN—*Febrero 15*—Anoche reuniéronse numerosos vecinos y nombráronse Comisiones para organizar el primer corso en Tucuman. Hay mucho entusiasmo y cooperará el Gobierno, por lo cual es de suponerse esté espléndido.

En los talleres del tramway constrúyense zorras empleándose materiales tucumanos que superan á los traidos del estrangero. Fuertes calores y síntomas de seca.

TUCUMAN—*Febrero 15*—Murió Desiderio Lescarret, comerciante muy estimado en ésta.

Actívanse los preparativos para el corso; existen ya mas de diez comparsas.

La Legislatura sancionó la ley de patentes, aumentando impuestos y creando nuevos.

SAN JUAN—*Febrero 15*—El Gobierno suspendió el diario «La Union», procurando evitar una pueblada contra esa imprenta y sus redactores, por la agitacion de los ánimos.

El estado del Gobernador Gil empeoró hoy.

Asegúrase estar constatada la culpabilidad de Napoleon Burgos y Manuel Moreno, segun los resultados del sumario.

Dícese que ambos se han refugiado en La Rioja.

MENDOZA—*Febrero 15*—Hoy asume el mando de la Provincia el Coronel Ortega. Con este motivo ha sido citada la H. Legislatura, ante la cual debe prestar el juramento de práctica.

Celebrando tan fausto acontecimiento, los amigos del Coronel le obsequian con un gran banquete que tendrá lugar hoy en el teatro. Han sido invitadas la mayor parte de nuestras familias *high life*. Es la primera vez entre nosotros que las señoras toman parte en fiestas análogas. Han sido designados para los brindis el Dr. Civit, el Sr. Paolowsky, el Dr. Astorga y el Sr. Quesada.

Mañana debutará el prestidigitador Hermann, llegado hace pocos dias.

BAHIA BLANCA—*Febrero 15*—El prestidigitador Jam I. Murat ha sido bien recibido por nuestro público. Mañana dará una funcion á beneficio de la Biblioteca.

La Aduana recaudó 944 pesos nacionales en la primera quincena de Febrero.

Hay mucho movimiento comercial.

Comerciales y Marítimos

TARRAGONA—*Febrero 14*—Vinos catalanes con tendencia de baja; mercado en calma.

GÉNOVA—*Febrero 14*—Ninguna variacion en el mercado de sebos; demanda limitada.

AMBERES—*Febrero 14*—Cueros vacunos, precios invariables para todas clases y calidades.

BURDEOS—*Febrero 14*—Ninguna actividad en el ramo de pieles lanares, debido á los recientes remates; precios nominales.

(*Agencia Havas*).

MONTEVIDEO—*Febrero 15*—Pernambuco, *Marinho Once;* Cádiz, *Rosa*. Billetes del tesoro á 65 1|4. Deuda amortizable á 25 1|8—7000 arrobas lana fina de Drable sin barrigas ni corderos á 40, del saladero Mauret; 2000 quintales carne habanera pronta á 34. 100 pipas sebo á 18 1|4. La matanza hasta hoy 165,000 cabezas. Salen el *Silex* y el *Minerva*.

ROSARIO—*Febrero 15*—Fondeó la barca *Platon* procedente de esa; *Villa de Buenos Aires*, del Havre, con mercaderias. Llegaron 45 inmigrantes.

"LA PRENSA"
VERSUS
EL ESTADO MAYOR

No tenemos el derecho de asumir la personeria del Sr. Gefe del Estado Mayor con quien le place al redactor de «La Prensa» entretener personalmente una discusion, por el mismo redactor promovida, apropósito de una contestacion dada á un telegrama del Teniente Coronel Fernandez Oro. Aceptamos, sí, la defensa del procedimiento indicado por aquel alto funcionario militar, aun cuando no lo hubiese asesorado el Auditor, que no es Asesor letrado del Ministerio.

«O no sabemos palabra de lo que á *prima facie*, puede ser elemento de un delito militar, esclama «La Prensa», con una modestia que le honra, ó el Gefe del Estado Mayor, juzga con criterio estraviado, la emergencia en que aparece envuelto Fernandez».

Permitámos aceptar lo primero. El crímen que sirve de materia á todo el procedimiento, es el atentado de que fueron víctimas, el Senador Gomez, el Sr. Gobernador Gil, y el Vice Gobernador electo; crímen producto de una conjuracion oscura, y ejecutado en las sombras de la noche, por asaltamiento del hogar.

Este crimen no ha sido, ni podrá ser considerado como militar, *ni prima, ni postera facie*. Es un crimen ordinario, y si algun militar aparece como autor ó cómplice, próximo ó remoto, la jurisdiccion ordinaria lo trae con fuerza irresistible; y si algun militar, es injustamente sospechado, tiene que buscar su justificacion ante la justicia ordinaria que es la competente. Esto es rudimentario y lo sabe muy bien el Gefe de Estado Mayor como buen militar instruido tambien en el derecho militar.

La justicia ordinaria previno desde el primer momento como era de su deber y nada mas absurdo que al mismo tiempo se iniciase un juicio militar á pretesto de un indicio que pudiera comprometer á un Gefe militar.

Absurdo seria que aquella lo persiguiese culpable, y la justicia militar lo declarase inocente, ó que estuviese enjuiciado ante ambas jurisdicciones. No se necesita de Asesor letrado para que el absurdo salte al espíritu, por aquel aforismo «donde está la razon allí la Ley».

Aunque hubiese un delito militar conexo, que no resulta ni en las apasionadas denuncias, el juicio principal prevalece por el crímen principal y debe prevalecer.

Es malicioso afirmar que el prudente telegrama del Gefe de Estado Mayor en que únicamente declara que no hay motivo á formacion de juicio militar importa cerrar la puerta á procedimiento ulterior justificado. Ello resulta del fallo de la justicia ordinaria, tan respetable en San Juan como en cualquier parte y mucho mas para las autoridades.

La declaracion del Gefe del Estado Mayor es en defensa de la Justicia, y en favor de la reputacion del mismo Teniente Coronel Fernandez.

Cuantos puedan declarar en la indagacion militar inoportuna é improcedente en este caso, pueden hacerlo ante la justicia ordinaria, única competente para la validez de sus declaraciones y sus consecuencias jurídicas en pró ó en contra de los acusados.

No seguimos á «La Prensa» en sus divagaciones para convencer con el ruido de las palabras.

Si la conciencia pública acusase un delito (militar de entónces) señalando el delincuente, si la sociedad reprodujese la acusacion por sus mil lenguas (debe ser lo mismo que la primera frase) si la prensa difundiese el proceso popular, si los superiores tuvieran evidencia del delito imputado, pierda cuidado «La Prensa»: todo eso no es el caso actual, ni todo eso sucede, sin queja, denuncia ó parte oficial, y sin que antes se inicie el proceso correspondiente.

CLUB NAVAL Y MILITAR

Publicamos á continuacion una nota y una carta del Coronel D. Antonio Dónovan en su calidad de Presidente del Club Naval Militar; la primera para el Exmo. Gobernador de la Provincia de San Juan y la segunda para la Sra. Da. Mercedes D. de Gomez, viuda del infortunado Senador al Congreso Nacional, Teniente Coronel D. Agustin Gomez.

Una y otra revelan el profundo y justo sentimiento que la muerte de Gomez ha producido, sin distincion de categorias, entre sus compañeros de armas.

La medida adoptada por el Club Militar, á iniciativa de su digno Presidente el Coronel Dónovan, de mandar una corona fúnebre que será depositada sobre la tumba de Gomez, es una prueba elocuente de que, la indignacion por el crímen y el sentimiento del compañerismo encuentran écos poderosos y hacen latir con violencia el corazon de nuestros militares.

Hé ahí las cartas:

Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.

Distinguida señora:

El Club Naval y Militar que tengo el alto honor de presidir, inmediatamente de haber recibido la confirmacion del cobarde asesinato que en la noche de ayer ha tenido lugar en San Juan, que ha enlutado su hogar, dejando tambien un vacío inmenso entre sus compañeros de armas, me ha encargado ser su intérprete para manifestar á Vd. nuestro profundo sentimiento.

Agustin Gomez ha muerto víctima de asesinos cobardes que amparados en la sombra de la noche, nos arrebataron su vida preciosa para el Ejército, para el H. S. en cuyo recinto se distinguió siempre por la altura y honradez de sus sentimientos, y para la Patria, en fin, del cual fué tambien un servidor abnegado y un defensor valiente.

Su nombre tiene ya en la historia argentina un lugar elegido entre los grandes y los virtuosos, por que su vida fué, desde los mas tiernos años una personificacion perfecta de esta sublime abstraccion: por la patria.

Aunque fué humilde y modesto en su vida, su tumba, señora, será un templo.

Hago votos sinceros porque el pesar y la indignacion que en toda la República ha producido su muerte, atenúe el dolor de su distinguida familia.

Tengo el honor de saludar á Vd. con mi especial consideracion y respeto.

B. S. M.

Antonio Donovan

Señora Mercedes D. de Gomez.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.

Al señor Gobernador de la Provincia de San Juan.

El Club Naval y Militar que tengo el alto honor de presidir, se asocia á V. E. y al pueblo de San Juan, en la indignacion y el dolor que el vil asesinato del Teniente Coronel don Agustin Gomez ha producido en toda la República.

Este Centro del cual era sócio activo, inmediatamente de tener la confirmacion de la muerte de aquel honrado y esclarecido patriota, ha resuelto unánimemente decretarle las honras fúnebres, que en cópia legalizada, tengo el honor de llevar á conocimiento de V. E.

Agustin Gomez deja un vacío inmenso en el Ejército, del cual era uno de sus miembros mas distinguidos, sus compañeros de armas que lo amaban por las nobles condiciones de su carácter varonil y de su corazon honrado y patriota, le han dedicado esa modesta corona fúnebre que vamos á colocar sobre su tumba, como un homenaje de respeto por sus altas virtudes y un recuerdo humilde dedicado á su memoria, que jamás se borrará de nuestros corazones.

Hago votos ardientes, porque el fallo de la justicia caiga rápida y enérgica sobre los autores de este crímen horrendo condenado ya por el fallo de la opinion pública.

Aprovechando esta oportunidad para saludar al Sr. Gobernador con mi mas distinguida consideracion.

Antonio Dónovan,
Presidente.
Agustin Alvarez,
Secretario.

Estímulo para la inmigracion

De nuestro Representante Diplomático residente en Lóndres, es la siguiente interesante nota que se recibió en el Ministerio de Relaciones Esteriores:

En medio de la numerosa y variada correspondencia que cada paquete debe llevar á ese Ministerio, ha de haber notado V. E. no pequeña cantidad de diarios publicados en los distintos Condados de la Gran Bretaña, con artículos muy favorables para el crédito de la República Argentina. Estiman todos altamente el floreciente estado actual de nuestro pais, abogando con sincero entusiasmo á fin de que él sea elegido como nuevo estuario para la corriente de emigracion.

Así como antes era difícil que encontraran cabida en los periódicos de este imperio las producciones de los que encomiaban nuestras cosas, pasando entonces aquí lo que sucede al presente en el Continente, que solo por acaso un escritor de valía nos dedica los ensayos de su pluma, así raro es el dia en que algun representante importante de la prensa de Inglaterra no se ocupe de nosotros; mientras de todo el ámbito de este Reyno nos llegan sin cesar pedidos de datos ó informes sobre las condiciones que la República ofrece al emigrante.

Una columna poderosa de emigracion inglesa se apresta á alcanzar nuestras costas, y los reclamos diarios de esta prensa muestran que la opinion pública no la mira con desagrado, y se prepara á hacerla mas factible y duradera.

Está probado que el emigrante inglés es veleidoso, dominado como se ha presentado siempre por el deseo de esplorar y conocer las tierras nuevas y vírgenes.

De allí que aunque queden grandes espacios por poblar en Estados-Unidos y Australia, hoy vuelve con curiosidad sus ojos hácia nuestras pampas y valles. Trabajan tambien para producir este fenómeno razones económicas capitales. Una de ellas es la competencia que comienza á ser muy dura de sobrellevar en la América del Norte. Si bien en esta los salarios son elevados, ellos son absorbidos por el costo enorme de las primeras necesidades de la vida, y ante la imposibilidad resultante de vivir de otro modo que en medio de fatigosísima labor y de economizar para llegar á ser propietario, prefiere el emigrante retornar á su antigua pátria. Tal es lo que acaba de acontecer con 200 alemanes que han tocado en los puertos ingleses de regreso de los Estados Unidos á sus primitivos hogares.

Este hecho significativo ha llamado mucho la atencion, viniendo á confirmar las conclusiones á que arribara un miembro del Parlamento despues de visitar la gran República del Norte estudiando la cuestion migratoria, estudios que recibieron publicidad en la «St. James Gazette».

Si como decia á V. E., el inmigrante inglés cambia de vez en cuando de predilecciones, no por esto sus exodos son efímeros. Pruébanlo dos grandes Naciones, que han sido fortalecidas y engrandecidas por ellos: Estados Unidos y Australia sin contar el Canadá.

De manera que una vez que esa gran columna que he anunciado á V. E. se haya puesto en marcha, es de esperarse con mucho fundamento que la adelantada colonia del Chubut y los 20000 ingleses que cuenta la Confederacion se multiplicarán hasta rebalsar los campos aptos para recibirlos.

Y á esa tierra hospitalaria argentina que el emigrante no podrá abandonar con facilidad, concurrirá el elemento mas sano de estas densas masas bretonas, á saber: el paisano agricultor y el obrero artesano principalmente; no proletarios salidos de las últimas y mas miserables capas sociales, idóneos antes que para el trabajo, para la mendicidad.

Felizmente tambien «The Times» está de nuestro lado y espontáneamente ha publicado un largo suelto que ya tuve el honor de enviar á V. E. cuyo fin evidente era hacer enmienda honorable de los inmotivados y bruscos ataques que poco há nos dirijiera.

Ante los resultados ya muy sérios que ha obtenido nuestra propaganda en este Reyno y los espléndidos que se acercan muy rapidamente, deseo felicitar á mi Gobierno congratulándome de que me haya cabido una buena parte en la prosecucion de ellos, sin que pueda ni deba echar en olvido la laboriosidad incesante del primer Secretario de esta Legacion don Luis Tamini, que me ha servido de poderosa ayuda.

Dios guarde á V. E.

Manuel R. Garcia.

El falsificador Lamothe

Lamothe, complicado en la falsificacion de que tanto se ha hablado, es un hombre de estatura comun y sumamente simpático.

Con este último dato se esplica la cantidad de buenas relaciones que habia sabido atraerse y que tienen nombres conocidos y apreciados.

Usaba poca correccion en su modo de vestir y no era lo que se dice comunmente *un hombre franco*.

Al conversar pesaba sus palabras una á una, dándoles su justa significacion y no era en manera alguna espontáneo en sus respuestas.

En su casa, en sociedad, era un hombre amabilísimo y todos los que han tenido oportunidad de tratarlo, guardan un buen recuerdo de su persona.

Desciende de una familia ocupada en el comercio de vinos de bastante buena posicion social y de inmejorable educacion. Así lo atestiguan personas que la han visitado en sus viajes á Europa con cartas de Lamothe.

Reside aquella en los arrabales de Burdeos y habita una bonita casa, de su propiedad.

Antes de venir á establecerse en Buenos Aires fué empleado de las casas de Barran Brien y Ca. en la de Rostaño y Ca. y Pessano Hnos. del Rosario, desde el año 71 al 74, cometiendo algunos hechos que auguraban los que cometeria mas tarde.

Lamothe tenia su casa de negocio en la calle de Venezuela nums. 190 á 204 y un precioso chalet de madera en el Tigre, antes de llegar á la Isla de Calzetta.

En breve el prófugo iba á contraer matrimonio con una jóven bastante conocida entre nosotros.

LAS PÉRDIDAS

EL BANCO CARABASSA

Hemos hablado con un empleado de este establecimiento y nos ha manifestado que las pérdidas esperimentadas por el Banco, ascienden á la suma de 18,000 pesos moneda nacional.

El señor Carabassa, munido de algunos exhortos espedidos por el Juez de Comercio, doctor Ortiz, se embarcó ayer para Montevideo, á fin de continuar allí sus pesquizas.

EL BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco de la Provincia, á no dudar, es el que ha sufrido el golpe mas rudo; Lamothe lo ha estafado en la suma de 48,000 pesos nacionales, poco mas ó menos.

Si hay algun error en las cifras anteriores, será de cien ó doscientos pesos, nada mas.

OTROS BANCOS

No prefijamos la suma en que el Banco Nacional ha sido defraudado, por no tenerla á ciencia cierta; pero podemos garantir que á todos los otros Establecimientos Bancarios, Lamothe los ha estafado en la suma de 39,000 pesos nacionales.

El estafador no habia concluido aún sus fraudes; pues se ha encontrado una solicitud al Banco Nacional suscrita por su jardinero Julio Ruderet, por la suma de 31,000 pesos nacionales, que hubiera presentado al Banco, á no haberse descubierto sus planes y sus estafas.

El Banco de Lóndres era el elegido por Lamothe para sus depósitos comerciales y particulares.

A causa de la precipitacion con que ha andado en los últimos dias, no ha podido retirar 800 pesos nacionales que tenia depositados.

MERCADERIAS

Algunos de los acreedores del prófugo presumian resarcirse de los perjuicios sufridos, con las mercaderias y *chalet* de propiedad de Lamothe; pero nos consta que el *chalet* está escriturado á nombre de otra persona, lo que acaba de poner de manifiesto que hace tiempo que el estafador premeditaba su plan.

Dias hace recibió un cargamento de mil barricas de azúcar, las que están ya vendidas.

Por el vapor *Hanover* recibió doscientos cajones de la misma mercadería, procedente de Bremen; estos ignoramos si fueron vendidos tambien.

DOCUMENTOS

Anoche se dirigió el oficial principal, D. Elias Garcia, á secuestrar del sitio en que se hallaba, la balija de Lamothe, que éste dejó en depósito á un amigo, diciéndole que pensaba huir, que aquella balija encerraba documentos de importancia suma para él y cartas particulares.

Pidió al mismo amigo que cuando él, de cualquier parte mandara pedir la balija, se la enviara.

A no dudar en ella se encierran pruebas bien elocuentes de sus trapisondas.

El referido amigo de Lamothe, que algunos suponian su sócio, fué preso por el Comisario Auxiliar Inspector D. Miguel Costa, en el Tigre y en cuanto á la balija se halla ya en poder de la Policía.

DECLARACIONES

El Gefe de Policía Sr. Paz y el Comisario Inspector Sr. Cernadas, se ocuparon activamente, el primero de dirijir las pesquisa y el segundo de instruir el sumario.

Declararon cuatro comerciantes y varios corredores, entre estos los señores Richard y Gache, quienes han manifestado, segun hemos oido, haber negociado las letras, creyéndolas, como es consiguiente, auténticas—pues no podian creer otra cosa de Lamotte.

Para hoy están citados á declarar á las 12, los señores Amadeo, Cadret y Cia., cuyas firmas como se sabe, fueron falsificadas.

Declaró tambien el amigo de Lamothe que tenia la balija y su jardinero.—Está citado para hoy un ex-sócio del prófugo que reside en Tolosa.

ALLANAMIENTO

El Gefe de Policía allanó anoche el domicilio Perú 273, donde habita una concubina de Lamothe, sin encontrarlo.

Se espidieron otras órdenes de allanamiento para varias casas; pero no se ha llevado á cabo hasta la hora en que escribimos.

DECLARACION DE QUIEBRA

A consecuencia del juicio iniciado por el Banco de Carabassa contra el prófugo E. Lamothe, fué éste declarado ayer en quiebra, por el Juez de Comercio, Dr. Ortiz.

Se ha nombrado Juez comisario de ese concurso á D. Antonio Molina y Síndico al Sr. José Herrera.

PRESOS

Como lo decimos anteriormente, solo se hallan presos el amigo de Lamothe y su jardinero.

Este ha servido al estafador como instrumento y aparecia en algunas letras como aceptante.

Está aun incomunicado.

INTERDICCION

La Prefectura está ya sobre aviso para impedirle la salida al prófugo.

Anoche decíase, sin embargo, que habia conseguido embarcarse.

Lo mas probable es que esté oculto en la ciudad ó en sus inmediaciones, esperando desmayo el celo que las autoridades demuestran en su captura.

Estos son los datos que creemos hacer públicos para no estorbar la accion de la autoridad—motivo que nos retuvo ayer de hacer conocer el hecho.

ENSAYO DE LUZ ELECTRICA

Ayer se ha presentado á la Intendencia Municipal, una solicitud firmada por el señor Walter R. Cassels, representante de la Compañía Eléctrica de Brust de los Estados Unidos, proponiendo hacer un ensayo de dicho alumbrado con arreglo al aviso de licitacion para el alumbrado general del Municipio, y en el cual se fija un plazo para efectuar aquellos de los diversos sistemas conocidos.

El señor Cassels propone hacer el ensayo colocando en las esquinas de Victoria y Perú y Florida y Rivadavia dos arcos góticos dobles de fierro tubular, cruzando sus dos partes encima y con la altura de 12 á 14 varas.

Los cuatro piés de estos arcos serán colocados en el suelo en las boca calles espresadas, sin obstruir el tránsito.

Sobre cada uno de dichos arcos se pondrá una lámpara eléctrica de arco voltaico de Brust, con la capacidad para alumbrar á lo menos media cuadra en toda direccion, de modo que los dos arcos faroles harán el alumbrado en cuatro medias cuadras.

Las lámparas se encenderán todas las noches hasta las 11 durante 30 dias, con escepcion de dos ó tres noches en que se suspenderá el alumbrado con el objeto de que pueda juzgarse el efecto de su falta.

A mas de esta solicitud de espacio para hacer su ensayo ante dicho, el señor Cassels ofrece realizar un contrato con la Municipalidad por el término de un año para hacer el servicio de alumbrado por el mismo sistema y con arreglo á las siguientes bases:

La Municipalidad concederá al proponente un local apropósito para colocar las máquinas y aparatos necesarios, cuyo local podrá ser el kiosko de la plazoleta del Mercado del Centro.

El Empresario se obligaria á iluminar la plaza de la Victoria, en las noches de las fiestas patrias por el mismo precio que se paga á la empresa de gas, siendo los aparatos que se necesiten para sostener las lámparas de cuenta de la Municipalidad.

Para tal servicio se colocará una máquina dinamo-eléctrica de la capacidad de 20,000 bujías, con cinco faroles de 4,000 bujías cada uno, iguales en fuerza á los empleados actualmente en la iluminacion de La Plata.

En caso de que la Municipalidad no pudiese proporcionar el kiosko del Mercado del Centro para hacer el servicio del alumbrado eléctrico por un año, el señor Cassels, propone hacer el alumbrado en 20 cuadras del Munipicio, empleando á dicho objeto diez de los arcos antes espresados que se colocarán al precio de 180 $ m|n. cada uno

La Intendencia Municipal prestará seguramente la atencion que merece esta propuesta, que le ha sido presentada por una Empresa de reconocida responsabilidad.

SUPUESTO CASO DE CÓLERA MÓRBUS

Con síntomas que hicieron sospechar un envenenamiento ó un caso de cólera mórbus, murió un individuo en la calle de Tucuman. Tuvo conocimiento la autoridad del hecho, y para salir de dudas dispuso lo que es de órden en tales casos: la autopsia del cadáver.

Esta se llevó á cabo por el Dr. Blancas y el practicante Almanza, en presencia de los doctores Murphy, Ramos Mejía y Revilla, obteniéndose el resultado que espresa el siguiente informe, que rechaza la suposicion de que haya sido un caso de la terrible peste:

Sr. Gefe de Policía de la Capital, D. Márcos Paz.

Ayer á las 2 p. m. me constituí en el Depósito fúnebre de Policía, acompañado del practicante Sr. Almanza para practicar la autopsia del individuo italiano que falleció en la calle de Tucuman y que V. S. acompañado del Dr. Murphy y del que suscribe vió en altas horas de la noche del dia 2.

Como por los síntomas que este individuo esperimentó antes de morir, el Dr. Pencan llegó á sospechar fuera cólera morbus, y como el médico municipal Dr. Murphy quiso entrever la posibilidad de un envenenamiento, la necropcia se hacia necesaria.

Reunido el infrascripto con el Dr. Murphy y mas tarde con los doctores Ramos Mejía y Revilla, se dió principio á la autopsia empezando por la cavidad toráxica cuyos órganos presentaban las alteraciones siguientes:

Los pleuras fuertemente adheridos á las costillas revelaban un proceso antiguo y evidentemente este hombre en vida debia sufrir las consecuencias de esa alteracion. Ambos pulmones eran el asiento de una congestion agudísima que le daban la apariencia de una verdadera carnificacion, sin embargo oprimidos entre los dedos crepitaban. El corazon se hallaba completamente distendido por una gran cantidad de sangre negra y líquida que ocupaba sus cavidades. Estos fenómenos eran la espresion franca de una asfixia producida por la falta de hematosis y como el estado de los pulmones confirmaba el hecho, la muerte podia quedar esplicada por esta suma de fenómenos patológicos; pero en el campo de las esploraciones era necesario continuarlas y se procedió á la abertura del abdómen; lo primero que llamó la atencion fué la distencion del estómago, cuya pared anterior se presentaba flogoseado así como el duodeno é intestino delgado; ligado aquel órgano encima de su porcion pilórica y cardiaca, se derramó en una vasija su contenido que se componia de un líquido ácido blanquecino y con algunas sustancias alimenticias sin digerir, la membrana mucosa solo presentaba en dos puntos una ligera erosion que no se podia considerar como un alto fenómeno patológico, las vellocidades y la prominencia de las glándulas pepsínicas no ofrecian nada de notable, los intestinos delgados y el exófago contenian el mismo líquido que se habia encontrado en el estómago, pero éste no era gliciforme y no se encontraron alteraciones en la membrana mucosa del colon, que caracterizaran el fenómeno que acompaña en este órgano al cólera morbus: los riñones, hígado y bazo sanos, la vejiga urinaria vacía.

Muchas teorías podrian establecerse para esplicar la muerte, amparándose de los trastornos que pudiera originar una uremia; pero como para morir este sugeto, esperimentó grandes dolores epigástricos, pensé que pudiera haber intervenido algun tóxico vegetal y por tanto hice conservar en un frasco el líquido estraido del estómago con el estómago mismo, para que el esperto químico municipal haga el análisis á fin de proveer á ulterioridades que pudieran surjir de su reconocimiento; por lo que toca á mí quedo satisfecho con los fenómenos señalados en la cavidad toráxica que me esplican la muerte satisfactoriamente.

Por fin la idea señalada de un cólera morbus no ha tenido razon de iniciarse en vida, ni en muerte la ha justificado en manera alguna.

Manuel Blancas.

Tiene ahora la palabra el químico municipal.

Personal docente

El Ministerio de Instruccion Pública ha organizado así el Cuerpo de Profesores de las escuelas que se mencionan:

ESCUELA DE INGENIERIA DE SAN JUAN

Director y Profesor de Química, Mineralogía y Metalurgia, D. Estanislao Luis Tello, ps. m|n 280.

Profesor de Trigonometría Esférica, Geodecia, Astronomía Práctica, Cinemática, Mecánica Racional, Puentes y Caminos, D. Felipe Victora, id 170.

Profesor de Estática Gráfica, Física, Industrial, Resistencia de Materiales, D. Pedro Ramirez, con id 160.

Profesor de Mecánica Aplicada á la construccion de Máquinas y Dibujo, D. Juan Antonio Doncel, id 160.

Profesor de Geometría Descriptiva, Geometría Analítica, Topografía y Estereotomía, D. Manuel Quiroga, id 160.

Profesor de Algebra Superior y Cálculo Infinitesimal, D. L. Gomez de Teran, id 150.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE CORRIENTES

Directora y Profesora, Sta. Maria L. Villarino del Carril, pesos m|n. 150.

Vice-Directora y Profesora, Sta. Edith Howe id 120.

Profesora, Sta. Jennie Howard id 120.

Profesora, Sta. Clarisa Carril id 40.

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE CÓRDOBA

Directora y Profesora, Sta. Francisca Armstrong pesos m|n. 150.

Vice-Directora y Profesora, Sta. Francisca Walls id 130.

Profesoras de la Escuela de Aplicacion, Stas. Antonia Alvarez y Natalia Tapia con 60 cada una id 120.

Celadora, Sta. Mina B. Armstrong id 30.

NOTICIAS

La última respuesta—El mas cándido colega de la mañana, muestra ayer en un chispeante y alegre suelto, el vivo escozor que le han causado unos renglones aparecidos en este diario, contestando á su ingeniosa noticia que afirmaba que el Ministro de Hacienda habia pedido dinero anticipado á las casas de comercio, para hacer completar la suma de «dos millones y un mil pesos», que importa lo recaudado en Enero por la Aduana de Buenos Aires.

Pero colega, hasta cuándo! no sea inocente y sosiéguese; mire que no sabe nada al respecto—y se olvida al dia siguiente de lo que escribo el dia anterior—diciendo con la candidez de un niño que cuando se trata de una necesidad urgente, esta operacion no significa nada.

Además, no hemos dicho que su pobre noticia la haya adquirido de ningun empleado de la Aduana; mal podíamos sospechar el autor cuando negaba nos el hecho.

Tampoco es cierto que un comerciante se la haya hecho conocer.

Lo hemos desafiado á que publique el nombre de la casa—ó de la persona que el Ministro de Hacienda haya mandado—ó que cite alguna palabra del mismo, respecto á este asunto.

Para concluir: no es el Ministro de Hacienda quien ha contestado su noticia. Somos nosotros.

Un dato mas para el colega. La Aduana de Buenos Aires ha producido hasta ayer pesos 993,762·22 m|n—es decir, hasta el 15—Ahora bien, tomando esa cantidad como base para calcular y teniendo en cuenta los dias de fiesta y ser éste el mes mas corto, no hubiera sido dudoso obtener tambien en Febrero pesos 2.000,000, como se obtuvieron en Enero.

El meeting de indignacion—Anoche se reunieron en los salones del Círculo Médico, las Comisiones nombradas para organizar el meeting de indignacion por los sucesos de San Juan el que tendrá lugar mañana.

Abierta la sesion bajo la presidencia del doctor Del Valle, éste declaró que el principal objeto de la reunion era el de someter las declaraciones á la consideracion de los miembros de dichas Comisiones para que fueran aprobadas, lo que se hizo sin mayores observaciones, resolviéndose no darlas á la publicidad hasta el Domingo por la tarde.

En seguida se dió cuenta de haber pasado un telegrama al General Sarmiento pidiéndole se asociara telegráficamente á la manifestacion.

Y finalmente se comunicó haber aceptado la comision de hablar en ese acto los doctores Alem y Achával y el poeta Cárlos Guido Spano, no haciéndolo por razones de salud los doctores Avellaneda, Leguizamon y Vicente Fidel Lopez, con lo que terminó la sesion.

Ha dirigido la siguiente invitacion:

AL PUEBLO DE BUENOS AIRES

La Comision que suscribe, nombrada por una reunion de ciudadanos para promover un *meeting de indignacion* con motivo del sangriento crímen consumado el 6 del corriente en la ciudad de San Juan, cumpliendo su mandato, invita al pueblo de la Capital de la República á realizar ese acto solemne el Domingo 17 del corriente á las 3 de la tarde en el Teatro Nacional.

Aristóbulo del Valle, Vicente Fidel Lopez, Santiago Cortinez, Tristan Achával Rodriguez, General Nicolas Levalle, Adolfo E. Dávila, Leandro N. Alem, Lucio V. Lopez, Pedro Agote, Cárlos Urioste, Régulo Martinez, Pedro Goyena, Nicolás Avellaneda, Onésimo Leguizamon, Luis Lagos Garcia, Alfonso De Maria, Delfin Gallo, Bernardo Solveyra, Juan Cárlos Gomez, Cárlos Guido Spano, Roque Saenz Peña, Mariano De Maria, Antonio Dónovan, G. Pannero, Ricanor Larrain, Isidoro Albarracin, Clodomiro Quiroga, Julian Barraquero, Juan José Romero, Bernabé Artayeta Castex, Alberto Castaño, Lisandro Olmos, Anselmo Rojo, Emilio B. Godoy, Miguel Sorondo, Abel Bengolea, Roberto Lloveras, Abel Pardo, Eustaquio Feijoo, José Maria Rosa, Pedro Quiroga, Jacob Larrain, Benjamin F. Araoz, Miguel Romero, Saturnino Laspiur (hijo), Cárlos Rojo, Rafael Hernandez, Francisco Wright, Adolfo Montier, Ramon A. de Toledo, Isaias Mendiburu, Cosme Mariño, Martiniano Olmos, A. Sanbidel, Juan Ramon Molina, José Gregorio Lopez, Eduardo Almiron, Julio Botet, Adolfo Miranda Naon, Enrique Bravo, Alfonso Bravo, A. Casal Carranza, José E. Toso, Luis Goyena, Mateo Victorica, Alberto Ugalde, Torcuato V. Zuviria, Ramon Gonzalez, Luis M. Sarmiento, José Hernandez, Justo Castro, Jorge L. Dupuy, Pascual Beracochea, Pastor Lacasa, Desiderio Rosas, Coronel Augusto Lasserre, Luis B. Molina, Gervasio Callejas, Narciso Mallea, Alejandro del Carril, Javier Garramuño, Martin Boado, comandante Vicente Laciar, Alberto Posse, Angel M. Esquer, José del Cármen Moyano, Miguel Rodriguez, Estéban S. Guinar, Nicanor Nevares, José Cortinez, Agustin Pressinger, Federico de la Barra, Delfor del Valle, Luis Vega, Hipólito Irigoyen, José Soto y Calvo, Juan B. Godoy, Felipe Farfield, Julio A. Belin Sarmiento, Alberto Lopez, Cárlos M. Fernandez, Narciso F. Laprida, Marcial Quiroga, Felipe Sanchez, Tomás Garcia Peñaloza, Salvador J. Suarez, Daniel S. Aubone, Guillermo Hudson, Ignacio Sarmiento, Alejandro Castellanos, Víctor Sarmiento, Benjamin Puebla, Eliseo Schifroni, Miguel Rodriguez, Domingo Capella, Roberto Castellanos, José L. Amadeo, Arturo Ferran, Isidro de Oro, David Peña, Cárlos Videla, Ramon Merlo, D. Delgado, N. Drago, Luis Ristori, Estanislao Salas, O. Sandes, Pedro Agote (hijo), José V. Gallestegui. (Siguen las firmas).

Secretarios—Augusto Belin Sarmiento, Avelino Alvarez, Cárlos Sarmiento, Manuel Laprida, Gelon Martinez, Isidro Quiroga.

Doscientos mil pesos por honorarios—En Octubre de 1882, se presentó al Juzgado en lo Civil á cargo del Dr. Bustos, D. Benito Larre, en representacion de D. José A. Villalonga, demandando al ferro-carril del Oeste por cobro de pesos, procedentes de honorarios.

Durante siete años, el señor Villalonga fué empleado de dicho ferro-carril, desempeñando diversos empleos del mismo hasta tener á su cargo la Contaduría General. Al entrar á regentear esta, el Directorio le confió tres comisiones de importancia:

1ª Todos los trabajos de contabilidad pendientes, relativos á 1881.

2ª La preparacion de la Memoria de ese año.

3ª La continuacion de los trabajos del Inventario General del Ferro-Carril hasta su terminacion.

Despues de reunidos y puestos en limpio todos esos trabajos, resultaron doscientos cuadernos de compilacion, veinte y cuatro de recapitulacion, dos croquis de las líneas telegráficas y un informe general.

La importancia de ellos para la Empresa era incuestionable, pues á la vez que habian dado por resultado un prolijo inventario de todas las existencias de aquella, y servian para abrir sobre ellos la contabilidad, se habia formado un estudio que demostraba prácticamente la forma en que debia plantearse y llevar los libros.

El señor Villalonga, pidió por sus trabajos á la Empresa la suma de doce mil pesos fuertes, cantidad por la cual se entabló la demanda mencionada.

Corrido traslado de esta el Directorio del Ferro-Carril por intermedio de su Presidente, Dr. Faustino Jorge, dedujo la escepcion de incompetencia de jurisdiccion en forma de artículo de prévio y especial pronunciamiento, fundándose en que la Administracion pública de la Provincia de Buenos Aires no podia ser demandada ante el Juzgado de 1ª Instancia de la Capital de la República.

El Juez Dr. Bustos rechazó dicha escepcion declarando la competencia del Juzgado para entender en el juicio.

Las partes convinieron entonces que el asunto fuera resuelto por peritos arbitradores ó amigables componedores, desprendiéndose el Juzgado de su jurisdiccion y nombrándose al efecto á los señores Emilio S. Schaw y Pablo Frugoni y á Cupertino del Campo como tercero en discordia.

Estos señores han dictado ayer su laudo arbitral en el asunto, fijando en la suma de ocho mil pesos nacionales oro, la remuneracion que debe abonar el ferro-carril del Oeste al señor Villalonga.

Es una buena suma.

Informe del Procurador—Hé aquí los términos en que el Procurador General de la Nacion Dr. Eduardo Costa, emite la opinion que le fué pedida por el Ministerio del Interior, en el asunto que esplica en ese mismo documento:

«No encuentro el medio de conciliar los deseos del Sr. Fabre, por mas justos y sencillos que aparezcan.

En primer lugar, no hay en la ley de la materia la Patente General que manifiesta estar dispuesto á pagar en la inteligencia de que ella le permita *recorrer la República sin impedimento de ninguna clase*.

Si el Sr. Fabre paga su patente por tener su establecimiento industrial en la Capital, ha cumplido

ADMINISTRACION

CONDICIONES DE SUSCRICION Á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República........ $ m|n. 1
Interior, R. Oriental del Uruguay y Paraguay...... " 1 [illegible]
Exterior........ " 1 [illegible]

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital.......	$ m|n. 2 40	$ m|n. 4 60	$ m|n. 9
Interior, etc..	" 3 36	" 6 42	" 12 [illegible]
Exterior.......	" 3 64	" 6 84	" 13 [illegible]

—Las suscriciones directas del Interior y Exterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Márcos F. Gutierrez,
Administrador, Bolivar 38.

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

12

OCTAVIO FEUILLET

LA VIUDA

ULTIMA PARTE

TRADUCIDO ESPRESAMENTE

—Oh! creo que habreis comprendido muy bien, dijo la jóven, que parecia muy turbada y que en efecto lo estaba—que lo he dicho en broma!

—Mi querida prima!—mi bella y deliciosa Mariana, al punto á que hemos llegado, no tendria derecho de poner un beso en esa frente encantadora?

Tituteó ella—despues adelantó tímidamente con lentitud su pálida frente y se la ofreció.

Este primer éxito lo envalentonó por desgracia demasiado. Quiso llevar adelante sus ventajas, y sus labios buscaron con algo de violencia un beso menos platónico.

Entre enojada y risueña, lo rechazó, murmurando algunas frases indecisas: Vamos, amigo mio.... Deteneos, os lo suplico!.... sériamente deteneos!

Infelizmente él recordó en ese momento que las mujeres aman á los atrevidos—ó mas bien probablemente no se acordó de nada, y obedeciendo sin mas ni mas á la embriaguez del deseo sobreescitado por el vino y por la lucha, envolvió en un abrazo casi brutal el talle de la jóven. Dió ella un salto; lanzó un grito de indignacion, que esta vez no era fingido, pues estaba rebelada sinceramente al ser tratada así, cosa que nunca creyera posible. Pero él no la soltaba, la atraia sobre el divan, la dominaba entre sus brazos, espantándola al mismo tiempo con sus muecas de fauno...

—Ah! gritó ella habeis sido un miserable! y escapándosele por un esfuerzo desesperado, corrió hasta la estufa é hizo sonar fuertemente y por varias veces la campanilla.

Casi en el mismo instante la puerta se abrió, y la señora de Combaleu se presentó, seguida de dos criados. Percibió con estupor á su sobrina de pié, los cabellos sueltos, el rostro ardiendo,—y en un rincon á su hijo pálido, mudo, aplastado.

—Mi tia, dijo la jóven, deseo hablaros.

Los criados se retiraron.

—Mi tia, prosiguió la señora de La Pave, vuestro hijo acaba de conducirse conmigo como con la última de las sirvientas y de las muchachas . . . Jamás un hombre capaz de tales indignidades será mi marido! . . . Ni una palabra, mi tia, os juró que es inútil! Teneis preparativos que hacer, disponed de todo el tiempo que querais, pero desde este momento la vida en comun nos seria insoportable. . . . Voy á instalarme por dos dias en Alençon en casa de mis primas.

Despues de haber hablado así, se ajustó los cabellos y atravesando el salon con trájica altivez, salió.

Tres cuartos de hora despues, habiéndose negado á toda nueva comunicacion con su tia, subia en su landó y partia para Alençon.

A consecuencia del detallado interrogatorio que le hizo pasar á su hijo, la señora de Combaleu no dejó de sospechar que el gran libertino tonto habia caido en un lazo tendido por una astucia superior y que la señora de La Pave habia premeditado hacerse faltar el respeto por su novio, á fin de desembarazarse de un casamiento que habia cesado ya de agradarle. No le costó mucho tampoco á la madre de Gerardo, establecer una relacion directa entre esa ruptura improvisada y la aparicion repentina del comandante de Fremeuse, por el cual, —ella lo sabia—su sobrina habia sentido siempre una fuerte inclinacion.

Si algo habia que agregar al horror del golpe que recibia la señora Combaleu, era el pensamiento de que esta catástrofe que arruinaba todas sus esperanzas, venia á favorecer indudablemente á su vecina y rival detestada.

Apesar de todo, se guardó escrupulosamente de dejar percibir sus sospechas á su hijo, comprendiendo muy bien que una palabra imprudente podria arrojar ese jóven humillado y exasperado delante de un terrible adversario.

No le quedaba pues, mas que devorar su rábia en silencio, hizo de prisa sus preparativos para la partida y abandonó el castillo al otro dia á la tarde.

IX

Hacia lo menos ocho dias que el comandante de Fremeuse meditaba sobre los incidentes de su paseo con la señora de La Pave y comentaba para sí los menores detalles de su conversacion con ella, algo admirado de no oir hablar ya de su vecina, descontento de ella y descontento de sí mismo, cuando rumores estraños se esparcieron una mañana en la vecindad: escenas terribles habian tenido lugar entre la señora de la Pave y su novio; una incompatibilidad de humor, absoluta, se habia manifestado; por consecuencia lo habia despedido, y el casamiento habia sido roto. Los sucesos de tal manera se habian precipitado, que se supo al mismo tiempo en el Prieuré la huida de la señora de La Pave á casa de sus parientes de Alençon y el regreso á su casa despues de la salida definitiva de los Combaleu.

Estas noticias sumergieron á la señora de Fremeuse en un éxtasis de pura alegria; pues la libertaban de todas sus inquietudes, y le devolvian todas sus esperanzas. Hubo mas incertidumbre y mas movimiento en los sentimientos de su hijo, aunque por cierto la satisfaccion dominara.

—Yo no dudo dijo á su madre, que eso no sea un partido aplazado, y que ella no vuelva á casarse un dia ú otro, pero á lo menos no será tan pronto, y se puede esperar ademas que hará mejor eleccion.

Habia algo que causaba pena, ver esa muger tan distinguida y tan delicada, caer en manos de un torpe. Eso era como una pesadilla.

Desde ese momento, un paso prévio se imponia á Mauricio. La señora de La Pave despues de haber tomado esa grave determinacion que ella sabia debia agradarle, y á la cual quizá no era estraño, debia esperar de él algunas palabras de simpatía y de felicitacion:—quiso llevárselas sin tardanza y ese mismo dia se trasladó al castillo.

Le introdujeron en un pequeño *boudoir* tendido de seda amarilla, donde se hallaba la jóven en actitud de escribir.

—Ah! dijo levantándose, sois muy amable. Vuestra presencia, me ahorra el escribiros, lo que iba á hacer en este momento.

En cuanto estuvieron solos, tocándole el brazo ligeramente y enderezando su bonita cabeza.

—Y bien! dijo—estais contento?

—Muy contento y muy feliz, respondió él sonriéndose,—si en ello tengo alguna parte os estoy muy reconocido!

—La teneis completa! dijo la señora de La Pave con fuerza.

Despues sentándose é indicándole una silla

Sentaos ahí!

Se recogió un poco, suspiró con fuerza, y continuó:

—Señor, yo deseo que me conozcais bien. Como todas las mujeres, puedo ser á mis horas muy disimulada y aún muy pérfida.... mi desgraciado primo acaba de tener la prueba, pero en general soy franca y recta, ya lo sabeis, y mejor lo sabreis aún. Escuchadme. He amado á mi marido;—quizá sin toda la ternura apasionada que hay en mí, pero le he amado sinceramente,—lo he amado en vida, le he amado muerto.....hasta el dia en que me habeis trasmitido de su parte esa súplica, ó mas bien esa imposicion......que sabeis.

En verdad, señor de Fremeuse, tanto como uno puede responder de sí, yo seria capaz de esa abnegacion, de esa fidelidad eterna á su memoria que me ordenaba. Pero tales abnegaciones, tales sacrificios no tienen precio ni dulzura, sinó cuando son voluntarios. Que mi marido haya pretendido imponérmelas, cargar con ellas mi conciencia, atormentarme toda la vida, que no se haya fiado de mi, . . . eso no se lo perdono! . . . Obedezco sin embargo su voluntad; cedo, pero sabedlo, que lo hago únicamente por vos, porque despues de haberos largo tiempo desconocido, y hasta detestado, he sabido estimaros mucho y no podria sufrir el pensamiento de que me negarais vuestra estimacion. . . . He aquí la verdad, la verdad pura. Ahora juzgadme como querais y obrad como os parezca. Siempre encontraré que teneis razon.

Cuando acabó de hablar, dos lágrimas brotaron á través de sus espesas pestañas, y se deslizaron por sus mejillas.

—Señora, respondió Mauricio, dominando dificilmente su gran turbacion, un alma apasionada como la vuestra debe comprender y perdonar todas las debilidades, todas las exaltaciones de la pasion. Perdonad á Roberto, que tanto os ha amado!... Hacedlo por mi....

En ese momento hubo en el corazon de ese hombre tal conflicto de sentimientos, que le faltó la voz y tuvo que callarse. Despues de una corta pausa,

—Por mi, continuó, por eso que me es personal; despues de lo que acabais de decirme, solo puedo consagrarme á vos absolutamente... Trataré, pues, con todo mi corazon de ser para vos el amigo y el sostén que habeis soñado.

—Gracias, contestó ella, tendiéndole la mano,—y esa mano tomó posesion definitiva de ese leal soldado.

Desde ese instante, en efecto, le pertenecia y le era imposible imaginarse que pudiese desprenderse de esos lazos tan hábil y fuertemente tejidos en los cuales ella lo habia envuelto. Mezclando á sus disimulados ardides una sinceridad de pasion que los escusaba, habia hallado el medio de hacer como un deber de reconocimiento, una obligacion de generosidad, y casi un punto de honor de esa amistad que estaba próxima á ser amor—amor que tan cerca estaba de ser un crímen.

Mauricio, quedó, pues, desde ese dia, comprometido en ese vínculo singular del que habia, tiempo atrás, presentido el encanto y el peligro. La esperiencia no engañó sus previsiones. Comprendió mejor que nunca, cuán difícil era mantener en los límites de la razon y del honor esas relaciones de intimidad cuotidiana con una jóven de contacto tan temible,—pues la señora de La Pave, no era solamente una criatura de una gracia ideal, evocando ante la imaginacion todas las grandes seductoras cuya historia y poesía han consagrado sus nombres; pertenecia ella tambien á la raza fatal de Circe; tenia ese género de belleza que no habla á los mejores instintos del hombre, pero que en todos los hombres encuentra con quien hablar. Era una de esas magas que parecen ocultar en su languidez estraña, en sus formas esquisitas, en su irónica sonrisa, el secreto de amores desconocidos. Era de aquellas, respecto las cuales no se soporta la idea de permanecer el amigo y cuya posesion se convierte en deseo furioso, ó en pesar amargo que os sigue hasta la muerte.

(Continuará).

Febrero 16.

DIONISIO V. SCHÓO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N635 perm.

Doctor Gonzalez del Solar
MÉDICO
582—ESMERALDA—582
Horas de consulta 1 á 3 p. m.
303 29

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138
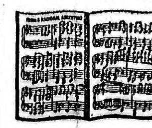
Gran surtido de música para canto, pianos y de másinstrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERIAS
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 179
N 49 prm.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderías generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
CASA COMISIONISTA INTRODUCTORA
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderías, mediante una módica comision.
150 perm.

para con la Nacion, y nada mas necesita en el órden nacional. Pero esta Patente no puede escusarlo de las Patentes que las Provincias crean conveniente establecer con respecto á las industrias que en ellas se ejerzan.

Ahora, si el viage de sus agentes con los muestrarios de la casa no importan el ejercicio de una industria, y no debe estar sujeta á Patentes, es cuestion que no incumbe á V. E. sino á las autoridades locales, interpretando sus instituciones propias. Y si todavia se pretende que esta Patente al agente y á los cartones de muestras, contraría á los principios de la Constitucion, no es V. E. el órgano competente para decidirlo, sinó la Justicia Nacional.

Al terminar, observaré que éste asunto ha debido girar por el Ministerio de Hacienda por su conexion con las leyes de impuestos y la percepcion de la renta».—Eduardo Costa.

En el puerto del Rosario—Hé aquí la opinion emitida por el Departamento de Ingenieros civiles respecto de la concesion pedida por don Antonio Santa Maria, para construir por su cuenta tres muelles, y almacenes de depósito, en el puerto del Rosario.

Dice así:

Las obras para el puerto del Rosario que autoriza la ley de 25 de Octubre de 1883, para cuyo proyecto este Departamento practica los estudios necesarios que en breve terminará, llenarán completamente las necesidades actuales y futuras de su movimiento comercial, siendo por consecuencia, en opinion de esta oficina, innecesarias las obras de muelles y depósitos que propone el Sr. Santa María.

Por otra parte, por la situacion y estension que se les asigna en el plano, vendrian á ser un obstáculo para la libre entrada de las embarcaciones á una de las dársenas que se trata de proyectar, como lo será el que actualmente construye la empresa en la estremidad N. O. de la muralla.—*Guillermo White.*

El Dr. Novaro—Este distinguido facultativo se encuentra actualmente enfermo en la ciudad de Córdoba.

Se trasladó allí para restablecerse de una simple enfermedad al estómago que felizmente se disipó pronto, pero se encuentra en la actualidad atacado del pulmon.

Uno de sus colegas que nos dá esta noticia nos asegura que la enfermedad es bastante grave, lo que ha hecho que sea enérgicamente atacada desde el principio.

Hacemos votos por la rápida mejoría del distinguido facultativo.

Artillería de marina—Suscrita por el Gefe de E. M. de la Armada, Contra-Almirante D. Mariano Cordero, se recibió la siguiente comunicacion en el Ministerio de Marina:

En el deseo de dotar á los comandantes y oficialidad de los buques de la escuadra, de todos los datos necesarios sobre sus respectivas artillerías; datos que completarian las tablas de tiro de cada cañon, y corregirían ciertos errores producidos quizá por las muchas cópias que de ellos se han hecho; no existiendo los originales, y siendo las tablas de tiro de toda la artillería de la Armada deficientes en ciertos datos importantísimos para el artillero de marina y de costa como son: los desvíos probables de los proyectiles, las zonas del cincuenta por ciento de los disparos, las alturas máximas de las trayectorias, las velocidades remanentes, los ángulos de caida, etc, me dirijo á V. E. proponiendo una Comision compuesta del capitan de artillería de marina D. Cárlos Sarmiento y de los tenientes Agustin del Castillo y Guillermo Nuñez, para que efectúen las esperiencias necesarias á este objeto, calculando los elementos mencionados, y arreglando definitivamente las tablas de tiro de los cañones, debiendo dar cuenta á la superioridad de los métodos seguidos y resultados obtenidos, lo cual publicado bajo la forma de un boletin oficial seria de mucha importancia para la artillería de marina y presentaria una oportunidad para la práctica de la oficialidad del ramo. Dios guarde á V. E.—*Mariano Cordero.*

En la «Paraná»—El Gefe de la Division espedicionaria al Atlántico del Sud, coronel Lasserre, ha propuesto al Ministerio de Marina, completar la dotacion de la *Paraná* con el Sub Teniente D. Macedonio Bustos, que presta actualmente sus servicios en el *Rosetti*, y con el Guardia Marina Bárcena, de la *República*, en reemplazo de Enrique Parson que pasará á aquel buque.

El Decano de la Facultad de Medicina—El Dr. Pedro A. Pardo ha sido elegido ayer por 9 votos contra 7, Decano de la Facultad de Medicina.

Es un nombramiento acertado.

Obtuvieron tambien algunos votos los Dres. Aguirre, Gonzalez Catan y Peralta.

Asistencia Pública—Hé aquí el movimiento ocurrido durante el mes de Enero ppdo. en las dependencias de la Asistencia Pública.

Hospital San Roque—La existencia en 1° de Enero era de 206 enfermos; entraron durante el mes 175, lo que hace un total de 381, de los cuales salieron curados 90, mejorados 39, sin mejoría 9, y fallecidos 29, pasando al mes de Febrero una existencia de 214 enfermos.

Hospital de las Mercedes—En este establecimiento habia el 1° de Enero una existencia de 409 alienados; entraron durante el mes 32, que hacen un total de 441; de estos han salido 7 curados, 5 mejorados y 6 fallecidos, pasando al 1° de Febrero una existencia de 424 alienados.

Casa de Aislamiento—La existencia en 1° de Enero era de 28 enfermos; entraron en el mes 20, lo que hace un total de 48; de los que han salido curados 10, mejorados 1 y fallecidos 2. Existencia que pasa á Febrero 35.

Asistencia á domicilio—En las diversas secciones del Municipio han sido asistidos durante el mes de Enero 480 enfermos de distintas enfermedades, de los cuales 23 han fallecido. Los mismos médicos seccionales han espedido ademas 16 certificados de defuncion, de personas fallecidas sin asistencia.

Administracion de vacuna—El número de vacunados y revacunados en el mes de Enero, es de 193, muy inferior al del mes de Diciembre que ascendió á 778. Esto debe atribuirse á que habiendo disminuido notablemente la epidemia de viruela, muy pocas son las personas que solicitan el profiláctico.

La Direccion General de la Asistencia Pública, se ocupa actualmente de la redaccion de la Memoria anual de 1883.

El Dr. Derqui—Diariamente los médicos que lo asisten notan alguna mejoría mas en el Dr. Derqui.

Es una noticia que damos complacidos.

Exámenes—He aquí el resultado de los que tuvieron lugar ayer en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales:

Derecho Civil, oficial: Angel Lastra, 3 puntos.

Economía política, oficiales: Vicente Cordero, 5 puntos; Benjamin Palacios, 7 puntos.

Comercial, oficiales: Manuel Moyano, 5 puntos; Manuel Mendes, 4 puntos; Cárlos Dosse, 9 puntos; Pablo Soca, 2 puntos.

Procedimientos, oficiales: Domiciano Martinez, 1 punto; Martin S. Berdo, 3 puntos; Luis Navarro, 1 punto.

Romano, oficial: Eugenio Breard, 7 puntos.

Constitucional, oficiales: Tomás R. Cullen, Adolfo Olivares.

Internacional, oficial: Emilio G. Fernandez, 4 puntos.

Hermosos potrillos—Han llegado anoche y se encuentran instalados en los pesebres de la gran casa de Tallaferro y Sanchez, varios notables potrillos raza Trakenen de la famosa cria del Sr. Juan Angel Molina, Estancia del Medio.

Los aficionados á lindos caballos están de parabienes, pues los lindísimos ejemplares á que nos referimos, serán vendidos en remate el dia 18 del corriente y entonces es fácil que los veamos en los dias del Carnaval uncidos á un landó y arrastrando orgullosos preciosa carga.

Vale la pena de visitar en la casa de Tallaferro y Sanchez, esos lindos potrillos.

Informe poco satisfactorio—El contratista del derecho de impuesto al carbon vegetal que se elabora en la Provincia de Entre-Rios, D. Jacinto G. Calderon, se presentó al Gobierno de aquella Provincia pidiendo que á fin de evitar el fraude que se hace en los derechos que corresponden al fisco, se ordenase á los Administradores de Aduana, por intermedio del Ministerio de Hacienda, exigir de los patrones de buques antes de despacharlos, el comprobante de haber satisfecho el derecho de carbon que corresponde al fisco provincial.

Aquel Gobierno elevó la solicitud al Ministerio de Hacienda, el cual pidió informe al respecto á la Direccion General de Rentas, la cual se espidió en estos términos:

«En concepto de la Direccion, solo puede y debe exigirse por las Aduanas los documentos que determina la ley y disposiciones vigentes. Toda imposicion no autorizada por la ley, ademas de ser odiosa, seria una nueva traba que se impone al comercio, el que tendrá justa razon para resistirla. Siguiendo éste órden de ideas cree esta oficina, que no es posible acceder á lo solicitado por el Sr. Calderon, por intermedio de la Provincia de Entre Rios».—*Daniel Saravia.*

Los inventos de Edison—Apesar de los informes análogos espedidos por la Direccion General de Rentas, y por el Procurador del Tesoro, el Ministro de Hacienda quiso conocer la opinion del Procurador General de la Nacion, en la solicitud presentada por don Julian Balbin, en representacion de D. Tomás N. Edison, pidiendo el libre despacho de todas las máquinas, aparatos, etc., que introduzca su poderdante con destino á la produccion de calor, luz y fuerza motriz, por medio de la electricidad.

El Procurador General, Dr. Costa, se espidió en esta forma:

Señor Ministro: estoy perfectamente de acuerdo con los informes espedidos por la Direccion General de Rentas y por el Procurador del Tesoro.

La facultad que confiere á V. E. el artículo 2° está limitada en cada caso especial á tales ó cuales máquinas precisas y determinadas, en el momento de presentarse á despacho y solicitar entrar libremente. La exoneracion en los términos generales en que se solicita para máquinas que no se determinan y que pueden aun no estar inventadas, importaria un verdadero privilegio que solo el Congreso puede conceder. Á él debe ocurrir el representante del Sr. Edison, en la confianza de que ha de encontrar en su elevado juicio, la consideracion y el favor á que es acreedor el génio portentoso á que tantos progresos debe la ciencia en nuestros dias.—*Eduardo Costa.*

Colejio Nacional—La Comision cita á los estudiantes del Colejio Nacional á una segunda reunion que tendrá lugar esta noche á las 7 y 30 en la imprenta de «El Estudiante» calle Chacabuco número 270, con el objeto de cambiar ideas respecto á la solicitud que se presentará al Ministerio de Instruccion Pública.

Mapas y libros—Los señores Jacobsen y Ca., han propuesto al Ministerio de Marina, que se suscriba á 200 de los mapas del puerto de Bahia Blanca, que ha publicado recientemente el Almirantazgo Inglés, los cuales ofrece al precio de 1·25 pesos en depósito; y á 50 ejemplares del libro de Terry y Agacino; titulado «El Inseparable del Marino», cuyo costo es de 4 pesos cada ejemplar.

«El Avellaneda»—El gefe del Estado Mayor de la Armada, ha solicitado autorizacion del Ministerio de Marina para hacer venir del rio Lujan, donde se encuentra fondeado, el vapor *Avellaneda*, con el objeto de que sustituya al *Vigilante*, que necesita reparaciones en la máquina, para las visitas de Sanidad en el puerto.

Aprendices de artilleros—El dia 20 del corriente, principian los exámenes teóricos de los alumnos de la escuela de oficiales de mar, que está instalada á bordo de la corbeta *Chacabuco.*

Forman la mesa examinadora: el Contra-Almirante D. Mariano Cordero, el Teniente Coronel Blanco, el Sargento Mayor Telberg, el Capitan Garcia Mansilla, y los Tenientes A. Barilari, y A. del Castillo.

Al regreso del viage de instruccion que va á verificar la *Chacabuco*, completarán sus exámenes los alumnos en la parte práctica del plan de estudios que rige en la escuela.

Departamento de Higiene—Hoy se reunen los miembros que componen este Departamento á las 2 p. m.

Orden del dia; asunto de la Casa de Espósitos.

Consejo de Educacion de la Provincia—Ha sido propuesta por el Consejo Escolar de Puyrredon á la Direccion General de Escuelas, Da. Leoncia Alarcon de Rivadulla para Directora de la Escuela Elemental núm. 2 de ese distrito.

—La Municipalidad del Pergamino ha propuesto para integrar el Consejo Escolar de ese Partido á los señores José Carrera y Domingo Lopez.

—Se ha presentado á la Direccion General de Escuelas de la Provincia, D. Julian S. Perez, solicitando la direccion de la Escuela Elemental número 5 del Pergamino.

—Da. Rafaela Vallejo ha sido nombrada por el Consejo Escolar de San José de Flores, Sub preceptora de la Escuela Elemental núm. 5.

—El Consejo Escolar de Flores ha quedado constituido así: Presidente, Dr. Alberto C. Diana; Tesorero, Martiniano Riglos; Sub Inspector, Rómulo Salvadores; Vocales, Sres. Roldan y Victorica y Secretario Alfredo Rivera.

—La Municipalidad de Balcarce, ha depositado en el Banco de la Provincia á disposicion del Consejo General, la suma de 6495 pesos m|c del 15 o|o de sus entradas correspondientes al 4° trimestre del año ppdo.

Venta de buques—D. Ernesto Piaggio ha vendido á los Sres. Rodriguez Abella y Ca. las goletas de su propiedad, *Nueva Lola y Ester.*

Monte de Piedad de la Provincia—Durante el mes de Enero ppdo. el Monte de Piedad de la Provincia ha verificado las siguientes operaciones:

1.754 préstamos importando pesos m|c. 623,825; 1.554 rescates id id 634,350; 1.441 renovaciones id id 661,845.

Ha cobrado por amortizacion pesos m|c 665, por intereses y derechos pesos m|c. 86,133.

En el remate verificado últimamente, se han vendido prendas por valor de 90,907 pesos m|c. que respondian á un préstamo de 72,060 pesos m|c. obteniendose un excedente líquido de 18,607 pesos m|c. que se entregará á los interesados.

Cambio de nombre—D. Francisco Gena se ha presentado á la Prefectura Marítima, solicitando permiso para cambiar el nombre de su goleta *Teresa* por *La Afortunada.*

Exequias fúnebres—El próximo lúnes á las 11 a. m. tendrán lugar en la iglesia de la Merced los funerales por el alma del Dr. D. José María Bosch.

La Sra. Salomé Shaw—Esta distinguida matrona, esposa del señor Crisóstomo Alvarez, se encuentra enferma de gravedad. Hacemos votos porque la solicita asistencia de los facultativos que la atienden y los cariñosos cuidados de su familia, le devuelvan lo mas pronto posible la salud.

Recusando un Vista—Juan P. Bayley y Cia., comerciantes de la plaza, se han presentado al Ministerio de Hacienda, manifestando que el Vista de la Aduana en el ramo de loza y cristales, Sr. Rodriguez demuestra una parcialidad completa en el ejercicio de su empleo en todo lo que se relaciona con las operaciones de Aduana de aquella casa, y que en tal concepto pide se ordene al Administrador de Rentas haga intervenir otro Vista del mismo ramo en el despacho de sus mercaderias.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Benigna Baez, coqueluche, Elsira Cambamus, meningitis, Asuncion Gayo, crup, Carmelo Pelegrin, hepatitis, Rosa Garcia, senectud, Angela Delusí, fiebre tifoidea, Ricardo Galeano, tétano infantil, Maria C. Romero, crup, Micaela Quinteros, tisis, Isabel Silva, tisis, Justina Flores, atrepsia.

Dos nacieron muertos.

Privilegio de paquete—Con intervencion de la Prefectura Marítima, se ha concedido privilegio de paquete al vapor inglés *Tuscary* que hará la carrera entre Amberes y este puerto.

—Igual cosa se ha concedido al vapor aleman *Bahía.*

Licitacion de cordon de vereda—Con motivo de no haberse presentado mas que una sola propuesta en la licitacion que tuvo lugar en la Oficina de Obras Públicas, para la provision de piedra de cordon de vereda, el Intendente Municipal la ha anulado y dispuesto que se llame nuevamente á un verbal, para adquirir 5000 metros lineales de piedra de granito de la Banda Oriental aplicable á ese objeto.

El dia en que ella tendrá lugar se fijará en los avisos que se publicarán como de práctica.

Bailes de máscaras—El servicio de Inspectores Municipales en los bailes de disfraz que tendrán lugar esta noche y mañana, ha quedado determinado de la manera siguiente.

Sábado 16: *Opera*, Pedro N. Romero; *Skating, Politeama*, Pedro Gallardo; *Florida*, Miguel Tello; *Variedades*, Florentino García; *Nacional, Alegría, Coliseum* y *Umberto 1°*, Inspeccion general.

Domingo 17 *Opera*, Pedro García; *Skating*, Alejando Toranzo; *Politeama*, Pedro Gallardo; *Florida*, Félix Rodriguez; *Variedades*, Jorje Temperley; *Nacional, Alegria, Coliseum* y *Umberto 1°* por la Inspeccion general que estará á cargo el sábado, de los señores Y. G. Lindolfo Dávila y los Inspectores Emilio Reybaud y Federico Mitre; el Domingo, los mismos á escepcion del primero que será reemplazado por el sub I. G. don José M. y Moreno.

Ferro-Carril á la Chacarita—El servicio nocturno de trenes de la Estacion Bermejo á la Chacarita para la conduccion de cadáveres, ha sido suspendido, por haber desaparecido la viruela que fué la causa que determinó ese servicio estraordinario.

Así, pues, hasta nueva resolucion, continuarán haciéndolo solo los trenes de las horas del dia.

Exoneracion de impuestos—Como es de práctica todos los años, la Sociedad Unione y Benevolenza ha presentado una solicitud á la Municipalidad, pidiendo se exoneren de los impuestos de alumbrado, limpieza y barrido, todas las escuelas que existen en el municipio fundadas por dicha Sociedad.

El concurso d'Alessandria—La Cámara en lo Comercial de la Capital, ha dictado sentencia en el concurso formado á don Demetrio D'Alessandria, revocando el auto del Juez doctor Garcia, que no hacia lugar á la libertad del fallido.

Asalto á una embarcacion—El patron de la chalana brasilera *La Tigre* se ha presentado á la Sub-prefectura de Paso de los Libres, dando cuenta de que fondeado en la barra del arroyo «Capiguise» aguas abajo del puerto de Paso de los Libres, fué asaltado el 1° del corriente, por cinco gauchos que le robaron sus ropas y otras cosas.

Estos asaltos dice el sub-prefecto, son frecuentes en aquellas inmediaciones á causa de la falta de policía rural y no serle posible á él recorrer amenudo la costa por la bajante del rio que muchas veces no permite navegar ni aun á las embarcaciones menores.

Pide en consecuencia se provea á esa reparticion de caballos para hacer en lo posible la policia rural por aquellas inmediaciones.

Alcalde—D. Torcuato Turdera ha sido nombrado Alcalde del Cuartel 4° de la Seccion 15ª.

Ampliacion de embargo—Por órden del Sr. Juez Federal Dr. Tedin, se procedió ayer por el oficial de justicia, asociado al escribano José R. Perez á trabar embargo de una parte de la carga traida á este puerto por la barca austriaca denominada *Plata*, consistente en 40,000 tejas francesas, 29,135 baldosas para techo y 100 barricas tierra romana.

Este embargo ha sido decretado como ampliacion de otro que se efectuó dias pasados y de que dimos cuenta, para responder al cobro de fletes y estadías, que se adeuda al capitan del buque don Francisco Guersaglia. Los bienes embargados han quedado depositados en poder de los señores Badaraco é hijos, en la Boca del Riachuelo, donde se encontraban remitidos por los señores A. Carnet y Ca. contra quienes se ha dirigido la accion, en virtud de haber venido á ellos consignada la carga del buque mencionado.

El vapor «Litza»—Continúa aún varado este vapor, á pesar de los esfuerzos que se hacen para ponerlo á flote en el paso Santa Ana, Corrientes.

Ojo empleados!—El Gobierno de la Provincia ha resuelto abonar á todos sus empleados sus haberes correspondientes al mes actual, antes del Carnaval, para que puedan divertirse á sus anchas durante esos tres dias de locura.

Es esta una buena noticia para los empleados provinciales.

La Fête de Saint-Cloud—El próximo domingo es el último dia de las fiestas que celebran todos los años los franceses en el Eliseo Bieckert; fiestas que han despertado siempre entre propios y estraños las mayores simpatías, tanto por su naturaleza, cuanto por el carácter de los miembros de la colonia que las realizan.

El programa para ese dia es variadísimo. Hélo aquí:

A las 5 p. m.—Apertura del jardin.
« 6 « —Reunion de las Comisiones.
« 7 « —Distribucion de premios del Tiro Suizo.
A las 8 p. m.—Sinfonía ejecutada por la orquesta.
A las 8 1|4 —Funcion de prestidigitacion, ofrecida á los aficionados por el célebre mágico francés Arbacés, llamado el *hombre invulnerable.* Este hábil prestidigitador opera sin ayuda de ningun aparato ó instrumento.

Terminará la funcion con el esperimento llamado: *El hombre fusilado.*

A las 9, distribucion de medallas de oro á las Sociedades musicales.

A las 10, estraccion de la tómbola, 200 lotes de un valor de 80,000 ps. m|c.

Esperamos que la concurrencia que asista el domingo al Eliseo sea mayor que en dias anteriores y que el resultado que se obtenga corone debidamente los esfuerzos de la Sociedad organizadora de las fiestas.

Licitacion aprobada—En la licitacion que tuvo lugar en la Municipalidad para la provision de víveres á los Hospitales y Hospicios durante el año 84, ha sido aprobada por el Intendente la propuesta presentada por D. Eloy Lasso y Ca. y se ha mandado reducir á escritura pública el contrato respectivo.

La espedicion Lista—Ayer recibió el siguiente telegrama del esplorador Lista, el Prefecto Marítimo:

Choele Choel—Le agradeceré ordene al sub-prefecto Chaneton, me facilite elementos de movilidad de que dispone en Puerto Deseado.

Saludo á su apreciable hermano el General, y mande á su amigo.—*Ramon Lista.*

Compostura del pavimento—Los vecinos de las calles Colombres entre Rivadavia y Victoria y San Cárlos entre Boedo y Castro Baud, han presentado una solicitud á la Intendencia Municipal, pidiendo se les mande arreglar el pavimento de las calles mencionadas.

Suprema Córte Federal—Causas á verse; Febrero 21—Causa seguida por don Eulogio Martinez contra el Administrador de Rentas de la Capital, sobre desembarco de unas lanchas. Apelacion del Juzgado Federal de la Capital.

—Febrero 21—Causa seguida por don Francisco Edgar contra Roca Hnos. por cobro de estadías, incidente sobre fianza de arraigo. Apelacion del Juzgado Federal de la Capital.

—Febrero 23—Causa seguida por el presbítero D. Rizeiro Molina contra D. Manuel Salas, sobre embargo preventivo, Apelacion del Juzgado Federal de Catamarca.

—Febrero 23—Causa seguida por D. Mariano Cabral contra D. José Voilloz y D. Francisco Echelle sobre reivindicacion de unos terrenos. Apelacion del Juzgado Federal del Rosario.

Hoy parte—Con destino á Mendoza á las 3 y 1|4 de la Estacion Central, el Prefecto Marítimo señor Mansilla, acompañado de su familia, y nos ha pedido le disculpemos con aquellas personas de las cuales no ha podido despedirse.

Deseámosle un feliz viaje.

Desalojo—La Intendencia Municipal ordenó ayer el desalojo de las casas calle Esmeralda núms. 270, 278 y 282, por infringirse en ellas las ordenanzas Municipales sobre moral pública.

«El Pomona»—Este vapor que debió partir con destino á Bahia Blanca en estos dias, ha suspendido su salida debiendo partir en breve al puerto de Montevideo para entrar al dique Cibils.

Licitacion de 150 cuadras de empedrado comun—Ayer á las 4 p. m. tuvo lugar en la Oficina de Obras Públicas de la Municipalidad, la licitacion á que se habia llamado para la construccion de ciento cincuenta cuadras de empedrado comun en este Municipio.

Se presentaron dos propuestas:

La primera de los señores Gregorini y Zunino que propusieron hacerlo á ps. 3.30 m|n. el metro cuadrado en el lado Sud y á ps. 3.850 m|n. al Norte de la calle Rivadavia.

La segunda, de los Sres. Fynn, Blittler y Ca. lo proponen á ps. 3.78 m|n. el metro cuadrado en cualquier punto.

Oportunamente haremos conocer de nuestros lectores la que fuere aprobada.

Venta de propiedades—La Direccion General de Rentas intervino ayer en las siguientes:

—Centro-América y Pizarro con 20 mts. por 30 en 90 ps. m|n.
—Independencia entre Alberti y Saavedra lote 21 con 8 mts. por 44 en 516 ps. m|n.
—Rioja entre Independencia y E. Unidos 20 mts. por 66 en 1507 ps. m|n.
—Sarandí 255 con 6 metros por 10 en 1512 pesos m|n.
—Lorea 334 con 7 mts. por 58 en 4133 ps. m|n.
—Jujui entre Brasil y otra sin nombre con 8 mts. por 27 en 206 ps. m|n.
—Independencia 719 con 7 mts. por 52 en 2480 ps. m|n.
—Méjico entre Alberti y Saavedra con 8 mts. por 24 en 3100 ps. m|n.
—Venezuela 823 con 7 por 33 en 3826 ps. m|n.
—Rincon entre Europa y Comercio con 8 por 45 en 1000 pesos m|n.
—Alberdi entre Chile é Independencia con 14 por 34 en 785 pesos m|n.
—Santa Fé 119 al 121 con 13 metros por 14 en 8266 pesos m|n.
—Venezuela entre Catamarca y Jujuy con 10 metros por 25 en 702 pesos m|n.

La Direccion de Rentas de la Provincia intervino ayer en la siguientes:

—Bragado, un terreno de 252 hectáreas, 70 áreas y 51 cents. en 2449 ps m|n.
—Lomas de Zamora, un terreno de 19 mt. de frente por 43 de fondo en 2000 ps. m|c.
—Saavedra, un terreno con 60 mt. cuadrados en 826 ps. m|n.
—Belgrano, una finca en la calle de Rivadavia con 48 metros de frente por 36 mts. de fondo en 1488 ps. m|n.
—San José de Flores, un terreno con 12 mts. de frente por 51 de fondo en 7410 ps. m|n.
—Partido de 3 Arroyos, estancia «La Concepcion» con 8699 hectáreas y 49 áreas en 1.175,000 ps. m|c.
—Coronel Suarez, un campo con 68,773,100 mts. cuadrados en 41,333 ps. m|n.
—Lobos, un terreno de 186 mts. de frente por 321 de fondo en 1500 ps.
—Saavedra, un terreno de 17 mts. de frente por 43 de fondo en 1,100 ps. m|c.

En la Escuela Naval—El Cirujano Mayor de la Armada ha comunicado al Ministerio respectivo, haber dispuesto que el Dr. Luis Elizaguirre, pase visita diaria á la Escuela Naval; y que el Farmacéutico de 1ª clase D. Francisco Barraza, presto sus servicios en aquel establecimiento.

Ayudantía de Barracas—Habiéndose creado en la Ley de Presupuesto una Ayudantía en Barracas, dependiente de la Sub Prefectura Marítima del Riachuelo, el Prefecto General ha propuesto al Ministerio de Marina para gefe de ella, á don José L. Gazzano.

El Gobernador de Tucuman—Un telegrama recibido ayer de Tucuman, noticia el completo restablecimiento del Gobernador Dr. Benjamin Paz, de cuyo hecho nos alegramos.

El «Riachuelo»—Sabemos por informes particulares, que el acorazado *Riachuelo* que se construye por encargo del gobierno del Brasil, no saldrá del astillero en algunos meses mas de tiempo, á causa de haberse resuelto cambiarlo la artillería.

De contribucion y patentes—La Direccion General de Rentas ha comunicado al Ministerio de Hacienda, que recibió aviso del Gobernador de la Patagonia, Coronel Don Lorenzo Winter, de que tiene en su poder 1721 77 pesos, como producido de Contribucion Directa y Patentes en Viedma, de cuya cantidad puede disponer aquel Ministerio.

Rentas Nacionales—La Aduana de esta Capital recaudó ayer 880.297 pesos, con 87 centavos en la siguiente forma:

Importacion	67.421,39
Esportacion	13.427,32
Letras	7.359,16

Durante los dias hábiles que van transcurridos del mes, las entradas ascienden á 993.762 con 22.

Pagos—Por el Ministerio del Interior se ordenaron los siguientes:

—A don Alejandro Paz, agente del Gobierno en Europa, para pago de materiales férreos, 60,000 L. E. ó sean 302,400 pesos nacionales.

—A don N. Mihanovich para pasages de inmigrantes á Bahia Blanca en Diciembre del año ppdo. 176 ps. ns.

—Al Tesorero del Departamento de Ingenieros por obras en el muelle y bajada del puerto de San Lorenzo, ps 8052.28 ns.

—Al mismo, para reparacion de la casa que ocupan diversas Oficinas Nacionales en Córdoba, pesos 640 ns.

—A don Ramon Lista por 100 ejemplares del libro «El Territorio de las Misiones» ps. 3?0 ns.

—A la Comision Directiva del canal en construccion desde Potrero de los Funes á San Luis, para practicar esas obras, pesos 40,000 id.

—Al Banco Nacional, importe de un giro de la Comision de Socorros de La Rioja, Catamarca y Valle Fértil, por igual suma recibida de la Sucursal de San Juan, para socorrer á los indigentes del Valle Fértil, pesos 5,000 ns.

El incidente Gaillardet--Dumas

Hay querellas que se eternizan mas allá de la tumba, y una de ellas es la que tiempo atrás puso la espada en manos de Dumas padre y Gaillardet, y sobre la cual no se ha dicho aun la última palabra.

A consecuencia de un acceso de mal humor de los herederos de Gaillardet, nos hallamos de nuevo colocados ante esta cuestion que hizo palpitar el corazon de los padres: El drama *La torre de Nesle*, es ó no es, obra de Dumas.

El Comité que presidió la ereccion del monumento, habia resuelto esta cuestion por la afirmativa haciendo grabar sobre el pedestal de la estatua, entre los nombres de las obras célebres del fecundo romancista, el del drama discutido.

No ha sido necesario mas para volver á encender las estinguidas cóleras de los miembros de la familia Gaillardet—gente cabezuda y biliosa—que vieron en la inscripcion citada una ofensa directa á la memoria de su pariente.

Fueron, pues, á contar sus cuitas á Thevenon, oficial de justicia, que se apresuró á ofrecerles los consuelos de su arte y en estos últimos dias todos los miembros del Comité recibian individualmente una intimacion redactada en el macarrónico estilo de la gente de ley, intimacion por la cual se les obligaba á hacer desaparecer en la quincena, del zócalo del monumento de Dumas, las palabras: *la torre de Nesle* que ofuscaban parece á la señora viuda Gaillardet y á los pequeñuelos Gaillardet.

Thevenon, despues de este requerimiento espresado, en términos un poco ásperos como conviene á un oficial de justicia que habla al público, se apresuró á agregar la conclusion graciosa, de que el costo de la intimacion era de 88 francos 45 centavos, salvo otros gastos debidos.

Como es muy probable que, apesar de la comprometedora peroracion, los miembros del Comité no acepten las proposiciones de la familia Gaillardet, podemos esperar que bien pronto los tribunales entenderán en este asunto.

El incidente es sensible, pues puede crear un precedente cuyas consecuencias es difícil preveer.

Si Moliere, ó Shakespeare tienen todavia aqui tataranietos, esperemos algunas sorpresas, con la reserva, bien entendido, del valor de ese paralelo, entre los grandes dramaturgos y Gaillardet.

Como quiera, es bien cierto que Dumas ha colaborado en grande en la obra de Gaillardet.

Se reconoce en la *Torre de Nesle*, la manera particular del maestro, y nadie ha pensado hasta entónces en contestar los títulos que Alejandro Dumas tiene á ese drama, cuyos éxitos de antaño no han, por lo demas hecho palidecer otras estrellas que las de la rampla.

En la época de las primeras discusiones abiertas sobre ese capítulo, Dumas declaró que en efecto la *Torre de Nesle* le habia sido llevada por Gaillardet, pero el oso estaba tan mal hecho, que fué necesario no solamente cambiarle la piel para darle un aspecto presentable, sino que hubo tambien que recurrir á todos los recursos de la ortopedia literaria para conseguir que se tuviera de pié.

Así amasado, consolidado, lamido, el oso de Gaillardet se convirtió en un soberbio animal y el público de entonces no titubeó en manifestarle sus simpatías. Queda por saber si la gloria de ese éxito ha de volver á Gaillardet, padre de una obra raquítica y falta de aliento ó bien al sábio que supo trasformar un mónstruo no viable en una creacion poderosa y fuerte.

Es evidente, en mi opinion que, la inscripcion de la *Torre de Nesle* en el monumento de Dumas es un hecho completamente esplicable, y los rencorosos herederos de Gaillardet tienen muy poca gracia en venir á hacer barullos al rededor de la estátua del hombre que hizo por la celebridad de su pariente, mas que lo que su pariente hizo por sí mismo.

Si el bagaje de Gaillardet, es demasiado pobre para que se pueda distraer su pequeña parte en la colaboracion del drama que se revindica en su nombre, habria un medio muy sencillo de conciliarlo todo.

Los miembros de la familia Gaillardet, no tienen mas que solicitar del entusiasmo público la ereccion de un monumento en honor de su pariente y poner en seguida sobre el zócalo: *al autor de la Torre de Nesle.* Dumas, hijo, no protestaria por cierto, y los Gaillardets habrian así establecido netamente sus derechos mas ó menos legítimos de revindicacion.

En todo caso ese procedimiento poco cómodo, pero eminentemente ingenioso, valdria por cierto mucho mas que enviar á los admiradores de Dumas hojas de papel timbrado, cuyo costo es de ochenta y ocho francos y céntimos.

Al proceder de tal manera, no son los intereses de Gaillardet que se defienden, pero sí los escribanos.

Engordar los escribanos, despues de su muerte, no era por cierto una de las apoteósis con que hubiera soñado el padre Dumas!

E. Laurilliere.

COMERCIO

Bolsa

Febrero 15.

Cédulas—Série C al contado—6000 á 99, 6000 á 99 1|4. Id E id id—5000 á 87 3|8. Id fin de mes—10,000 á 87 3|8. Id F al contado—14,000 á 84 3|4.

Acciones—Fin de mes—200 á 130 5|8, 450 á 1|4, 500 á 3|8, 250 á 1|2.

Resúmen—Cédulas Série C al contado—12,000. Id id E id id—5000. Id id id fin de mes—10,000. Id id F al contado—14,000. Acciones fin de mes—1400.

✝ La bolsa—Las operaciones ayer en la Bolsa han sido muy escasas. Hubo muy poca animacion entre los especuladores.

En cédulas las operaciones se han hecho con mucha firmeza en sus precios cotizándose la Série E á 87 3|8 al contado y para fin de mes.

Se cotizaron tambien las de la Série C á 99 y 99 1|4 al contado.

La Série F al contado se hizo á 84 3|4.

Las acciones del Banco Nacional han seguido flojas ayer.

Los precios han cambiado para fin de mes entre 130 5|8 y 130 1|4, quedando al cerrar la hora oficial á este último precio.

Las operaciones han sido escasas y no se notaban entre los especuladores al alza esa animacion que reinaba en dias anteriores.

✝ Valor de los campos—El corredor Fidel Garcia ha intervenido en la compra de tres y media leguas de campos en la Provincia de Santa Fé, pertenecientes á la testamentaria del señor D. Bernardo Iturraspe en la cantidad de veinte y cuatro mil ochocientos pesos nacionales.

✝ Ventas de terrenos en la Plata—El martillero D. Rufino Degreef vendió el Juéves 14, los lotes siguientes:

Seccion	15	manzana	OO	1	lote en	19500
id	15	id	OO	1	id	16000
id	16	id	X	1	id	10000
Id	16	id	X	1	id	8900
Id	3	id	T	1	id	7600
Id	13	id	M	4	id	13600
Id	12	id	M	2	id	12000
Id	12	id	M	1	id	8100
Id	16	id	R	3	id	20100
Id	13	id	Q	1	id	5100
Id	13	id	Q	2	id	9600
Id	13	id	Q	1	id	4900
Id	13	id	D	1	id	3500
Id	13	id	Q	1	id	4800
Id	4	id	NN	2	id	35000
Id	13	id	NN	2	id	10000
Id	33	id	Q	1	id	3400
Id	33	id	Q	14	id	45500
Id	14	id	QQ	4	id	30000
Id	2	id	U	2	id	10600
Id	3	id	G	6	id	30600
Id	13	id	C	3	id	12000
Id	32	id	FF	24	id	48000
					Suma total	368700

Compradores los señores: Gomez, Segni, Lopez, Passini, Gonzalez, Garrigo, Martinez, Green, Cano, Ferrer, Galanti, Acame, Schucitzer, Abtwel y Martinez, Crecio, Izquierdo y otros.

✝ Los señores Olaso y Ayanagaray han vendido ayer al Sr. Julian de Olaso, la estancia denominada «La Concepcion» situada en el partido de Tres Arroyos, por la suma de un millon ciento setenta y cinco mil pesos.

El terreno que ocupa el establecimiento es de 8000 hectareas y 49 areas.

Mercado Constitucion
Febrero 15 de 1884

180 wagones entrados con varios frutos, y entre ellos 37,700 arb. lana. A Barracas al Sud entraron 21 cueros lanares, 524 capones, 582 bolsas trigo, 189 bolsas colsa, 90 id lino, 27 bordalesas y 9 pipas aceite, 1 pipa y 36 bordalesas sebo y 686 cueros de potro salados. El mercado tanto en lanas como en pieles, no tiene variacion al dia de ayer.

Ventas de hoy:

1800 @ lana extra y buena por A. Leguineche ps. 106, 81; 3000 id id sup M. Chillado 100, 93, 83, 80; 1100 id id sup J. Ortiz 93, 87; 1000 id id G. Casaux 92; 1000 id id E. Bonifacio 90; 2000 id id y reg R. Gutierrez 88, 75; 1000 id id buena J. Correas 84; 700 id id A. Serantes 82; 1800 id id S. Unzué 80; 1200 id reg y borrega J. Bellocq 80, 71, 68; 800 id id S. y Mandia 80; 400 id reg S. A. Gomez 77; 900 id id J. L. Somoza 72; 400 id id M. y Rodriguez 70; 800 id sup E. Bunge 92.

Vacunos—100 cueros campo sup por J. Bellocq ps. 152; 30 id id M. y Rodriguez 152; 100 id buenos S. y Mandia 148; 50 id id R. Arana 148; 100 id id R. Gutierrez 146; 30 id id S. Unzué 146.

Potros—10 cueros campo buenos por N. R. ps. 37.

Cerda—40 arb. cerda sup por Ortiz ps. 175; 30 id id R. Gutierrez 170.

Corderitos—80 dnas corderitos buenos por Unzué ps. 13.

Lanares—50 dnas campo esp y dchos por S. Unzué 30, 19 @ lb; 250 id sup cord S. y Mandia 29, 20; 50 id id E. L. 29, 20; 300 id id buenos id Gutierrez 27, 26 1|2, 18; 80 id id Bonifacio 17, 18; 70 id buenos M. y Rodriguez 26, 18; 100 id id J. Bellocq 25, 18; 100 id pelados sup y buenos id el mismo 21, 18; 50 id esp buenos y epld ps. 110, 70 y 20 la docena; 50 id id matadero J. Correas 100; 120 id id sup R. Arana 85; 50 id id y reg S. y A. Gomez 85, 50.

Mercado 11 Setiembre
Febrero 15 de 1884

88 wagones entrados con diferentes frutos entre ellos 20,000 ab lana, 1693 bolsas trigo, 300 id harina y 58 fardos pasto. El estado del mercado tanto en lanas como en pieles flojas, lo mismo que los cereales.

Ventas de hoy:

2000 ab lana esp. sup. y buena por Ojea ps. 95, 90, 80, 5000 id id id Chillado 92, 90, 79 76, 75; 300 id borrega id id Robbio 65; 400 id id id Ojea 80, 67; 200 id id reg. id Landera 58; 200 id id id Balleto 60.

Vacunos—150 cueros campo buenos y reg. por Robbio ps. 145, 140; 150 id id id Balleto 145; 40 id id id Ojea 143, 140.

Sebo—8 bs sebo estilo de embarque bueno por Leguinechi ps 44 1|2; 10 bcas id pisado bueno id Robbio 25.

Cerda—50 ab cerda de potro bueno y de vaca por Chillado ps. 164 110.

Lanares—200 ds campo sup. buenos y desechos por Ojea 27, 21, 18, 16 rls lb; 200 id id pelados id el mismo 18, 10; 100 id id id Robbio 25, 17; 50 id id id el mismo 19, 20; 100 id id id Landera 17, 14; 100 id id id Balleto 75, 25, ps. doc, 50 id matadero id id Leguinechi 20 1|2.

Trigo—50 fgas trigo candial bueno por Zoppi ps 108; 100 id id de costa el mismo 80; 80 id id salado id id Porrazzo 70; 500 id id ie reg. id Perez 72, 60; 200 id id id id Unzué 60.

Maiz—30 fgas maiz morocho desgranado reg. por Sebrado ps. 43.

Alfalfa—160 fdos pasto bueno mezcla por Santa Maria ps. 550, 300 tond; 200 id id id N. y Márquez 500; 100 id id id id reg. id Coullet 450.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 15 DE FEBRERO

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
G. Almanza	E. Smith	San Vicente	24
J. Vazquez	B. Tisoni	Tordillo	179
L. Linch y Ca.	N. Farias	Castelli	88
M. Alvarez	R. Gerez	Monte	60
			351

Precios

Primer aparte novillo y vaca. 400, 370, 350, 320.
Segundo id id 270, 250.
Matanza general, 240, 220, 200, 170, 150
Cueros de novillo, 155, 150, 140, 130.
Id de vaca 105, 100, 95, 90.
Terneros grandes 180
Id chicos 100
Capones 35 á 44.
Matanza de reses 590 cabezas.
Id de terneros 68 id.
Novillo y vaca para invernar 305.

Despacho de Aduana

Tejidos y Confecciones—Drabble hnos, 9 fardos lienzo tabla, 19 cjs cjs bramante, 5 id género de algodon para pantalon, 7 fdos tripe cortado, 2 id rizado, 1 cj zaraza, 2 id colchas algd adamascadas Hardt y K. 1 cj mantas algd, 14 id casimir lana; B. Senet y P. 6 fdos franela lana y algd; Mallman, 2 cjs pañuelos merino de lana; D. Heimendahl, 14 cjs casimir lana y algd; Hardy, 1 cj pañuelos hilo para manos, 1 id medias algd para Sra; Menet, 1 cj lustrina de color, 1 id zaraza, 1 id medias algd para Sra; F. Diaz, 13 fdos chuse de pita; Scotto y M. 2 cjs casimir, 1 id linon, 1 id bramante; B. y Stokes, 1 cj coco punzó; Campbell, 5 cjs bramante Brownell, 1 cj id, 1 id mantas mezcla, 2 id zarazas; Macgregor, 8 cjs zarazas, 2 id genero algodon para camisetas, 3 id medias id para hombre; F. Bally, 1 cj prunela para calzado; Getting, 1 cj lanilla para banderas; Gifford, 1 fdo género algod para camisetas, 2 fdos bramante, 2 cj lutrina; Pellerano, 1 cj confecciones diversas; Ashworth, 1 cj zaraza; Cavalli, 2 cjs pañuelos blancos, 6 id medias de algod; Hopman, 1 cj batista de algod; Carlisle, 4 cj mantas mezcla.

Comestibles—T. Molinari, 35 fardos tabaco Paraguayo; Mattaldi, 200 bcas azúcar; Bianchi y C., 1 cj queso de Italia; Snell, 55 btos té; A. Astoul, 800 bcas azúcar refinada; Gandolfi y M., 50 cajs higos secos; C. S. Bovers, 7 bocoys tabaco Virginia; Monsegur, 1 fdo corchos; Ledesma hnos, 125 barricas azúcar blanca del Brasil; Vallo y Ca., 1 cj conserva de tomate, 1 cj anchoas en salmuera; Scotto y N. 300 cjs aceite italiano; Mascias y R., 117|3 yerba Paraguaya; A. Uribe, 27 fdos tabaco id; C. Azzari, 300 sacos nueces; Sequeira y R., 30 cjs tabaco negro; Garibaldi, 2 cajs plantas vivas; J. Borra, 40 cajones frutas al jugo, 4 cajones id conservas con trufa; Moreno y F. 3 cajs conservas de aves; T. Pietranera, 24 cjs naranjas; J. P. Echevarria, 1 cj pasas, chocolate; Devoto, 1 caj cigarros Habanos; F. Solar, 50 cajs kerosene; Erhart, 3 cajs dulce en caldo, T. Rivara, 6 cjs aceite italiano, 2 b'les queso id; O. y Sagasti, 40 cjs aceite de olivo; Natta y B., 5200 ks queso, 40 cjs aceite; Lavarello, 500 b'les aceitunas; Gandolfi y M. 100 cjs naranjas; S. Amadeo, 1 cj miel de abeja, 10 id jabon de avena.

Mercería—F. Solar, 1 cj cinta de algodon para alpargatas, 1 id bordonas para guitarras, 1 id cartuchos para confiteros; Pestaña, 1 caj canastitas y piezitas de fantasía, cigarreras y carteras id, cortes para zapatillas, 1 id útiles para bordadoras, etc.; D. del Campo, 9 cjs jabon de olor, Gandegabe, 1 cj hojas y frutas artificiales, goma, ramos, etc.; A. Araujo, 22 btos papel para imprimir, 50 fdos carton, 1 cj polvos de vidrio; C. Margall, 8 cjs libros impresos; J. Belando, 2 cjs id id; S. y Romero, 1 cjs cajas para cigarros; R. Cárcano, 3 cajs peines, batidores y cortas de asta, peinetas, trompos, joyería falsa, boquillas de ambar, bastones.

Ferretería—J. Mohr Bell, 720 atados fierro en barras y planchas; Gas Bs. As., 107,137 ks carbon de piedra; F. C. O. 1,380,741 ks carbon Cardiff, 980 durmientes quebracho; A. Araujo, parte de un limpiador de trigo; J. Bell é hijos, 80 cajs fierro galvanizado en plancha, 6 id tornillos id, 952 ks redondelas; F. C. Sud, 9 cjs picos finos; Tornquist, 50 bcas aisladores, Portalis y Ca. 163,060 ks carbon de piedra; Lawson, 2000 bcas cimento Porthland; Milligan, 2 fdos hilo coser velas; Bolo, 115 cj hoja lata; Gas Primitivo, 267 caños fierro fundido; Luis Figari, 5500 adoquines.

Drogas y Pinturas—A. Franzoni, 2 fardos semilla de anís, 3 cjs flores de borraja, 1 fdo Pedunculos de cereza, 1 cj azúcar de leche, 1 id zumo de fambuesas, 2 b'les ácido tartárico, 1 id caña fístula, 1 fdo raiz de uruzú; Müller y A. 1 fdo palo campeche 1 id ácido carbólico cristalizado, 3 cjs glicerina; Albis, 5 cjs agua mineral; Krabbé y H., 10 bocoys tabaco para curar ovejas; J. M. Bell, 5 casc pintura 50 id ceniza de sosa; A. Moine, 25 cjs agua mineral, 1 id algodon fenicado, ácido fénico, id salicílico; Rabuteaux, 1 id grajeas, jarabe Bertho, pasta id, 2 id vino de Peptona de Castillon.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto *Rio de la Plata*, del Uruguay; *Siler* y *Minerva*, de Montevideo; *Proveedor, Pingo* y *Tridente*, del Rosario; *Thocucian*, de Glasgow.

Anuncian salida para hoy *Rio de la Plata* y *Minerva*, para Montevideo; *Proveedor, Pingo* y *Tridente*, para Rosario; *Hogarth*, para Amberes.

SALIDAS

Apolo, para Montevideo; *Diana*, id Rosario; *Mensagero*, id Asuncion; *Rivadavia*, id Concordia; *Mondego*, id Southampton; *Braunschweig*, id Bremen; *Orione*, id Génova; *Dalton*, id Amberes.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Rivadavia, vapor nac de Montevideo á A. Tasanado, con: cargamento de transito para Concordia.

Rio Uruguay, vapor nac de id al Lloyd Argentino, con: id de id id Asuncion.

Diana, vapor frances de Rosario á P. Christophersen, con: Marenco, 42 b|ssas vino; B. Ltoke, 1 cj plateria; Masintto, 1 fdo lana.

Apolo, vapor id de Montevideo al mismo, con: G. A. Pietranera, 320 sacos fariña; Parry y Ca., 100 cjs bitter; E. Madero, 20 bocoys lana.

CABOTAJE

Jóven Victoria, bdra de San Nicolás á Maldonado, con 12 k. papas.

Leon, vapor oriental de Colonia á Gagliardo, en lastre.

Don Diego, bdra de San Pedro á Marraspin, con 11 pipas aceite de potro, 2390 astas, 2500 cs. corderitos, 4670 id lanares.

Jóven Diego, bdra de las Islas á Barrios, con 20000 astillas.

Antonito, bdra de Goya á Belando, con 7000 picanillas, 1827 quesos.

Antola, bdra de Ensenada á Barrios, con 350 bsas harina.

1a. Sociedad, pbot de la Paz á Gaibino, con 1300 hect carbon.

Sertú Levante, bdra de Baradero á Maldonado, con 10 k. papas.

Simon Ida, chata de Gualeguay á Nuñez, con 1190 hect. carbon.

C. Aurora, id de id á Huergo, con 800 id id.

Arturo, pbot de id á Nuñez, con 108 id id.

Cosi si fá, bdra de las Islas á id, con 16000 astillas, 1100 k. porotos.

Citadela, id de id á Marraspin, con 400 ristras cebollas, 440 astillas, 1150 k. porotos, 115 id habas, 100 zapallos.

Teresita 1a. id de id á Nuñez, con 25 ab. porotos, 500 ristras cebollas, 200 id ajos, 50 zapallos, 10 ab. habas.

Pire Bazara, qche de Magdalena á Huergo, con 61 pipas aceite potro, 6 bsas cerda, 1634 k. id 1775 id id.

Nogoyá, cta. de Victoria á Zambianchi, con 416 bsas lana, 261 atados cs nútria, 29 id lanares, 822 hect. cal, 1412 postes.

Gualeguay, id de id á id, con 302 bsas lana, 30 pipas aceite pescado, 50|2 postes.

Jóven Tita, pbot de id á Belando, con 1500 hect. cal.

Africana, bdra de Concordia á Barrios, con 750|2 postes.

Dio Popolo, pbot paraguayo de la Paz á id, con 1200 hect. carbon.

Jóven Angelita, id de Dolores á id, con 166 bsas lana.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Phœnician, vapor inglés de 1493 tondas cap. J. Brown, de Glasgow etc., á W. Samson, con: cargamento general.

Maria, gta esp. de 163 tond cap. P. Isern, de la Habana y Montevideo el 12 corte., á G. Pages, con á la Orden, (M.) 247 bocoys, 36|2 id, 4014 pp. aguardiente de caña.

Teresita, berg italiano de 322 tond cap. F. Trapani, de Montevideo el 11 corte., á A. Eckell, con 22780 adoquines, 200 tond piedra bruta.

Hannover, vapor aleman de 1794 tond cap. de Bremen el 11 de Enero, á K. Von Emsters, con: cargamento general.

TEATROS

Jardin Florida—Teatro de verano. Compañía lírica francesa. Empresa A. Tauban. Funcion todas las noches—Sábado 16 de Febrero—LE PETIT FAUST.
Á las 8 1|2 en punto.

Opera—Grandes bailes de sociedad y disfraz, Sábado 16 y Domingo 17 de Febrero. Orquesta de 40 profesores. El salon lujosamente adornado y alfombrado de nuevo y riquísimo tripe.
PRECIOS—Entrada general 2 nacionales. Palcos bajos y balcones 10 id. Id altos 6 id. Señoras gratis.

La Florida—Sábado 16 y Domingo 17 de Febrero de 1884, grandes bailes de máscaras y de fantasía. Á las 11 1|2. Entrada para caballeros 1.50 oro. Señoras gratis.

Variedades—Sábado 16 y Domingo 17 de Febrero. Grandes bailes de máscaras. Maestro director de orquesta J. Bazolls. Entrada general 1 $ m|n. Señoras gratis.

MUNICIPALIDAD

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo proscripto en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos terminos á la par:

Dto. núm. 5724, I. G. C. La sepultura 12, núm. 2, seccion 19 está vencida, fué comprada por D. Lorenzo Mayer en 25 de Febrero de 1869 por cinco años. Dto. núm. 5100, A. C. Las sepulturas 8, 9, 10, núm. 15 de la seccion 19 están vencidas. La sepultura 8a. fué comprada por D. Andrés Cremona en 23 de Abril de 1869 por cinco años. La 9a. lo fué por D. Doroteo Robles en 17 de Julio de 1869 por cinco años. La 10a. lo fué por Da. Nicolasa Escallar en 17 de Julio de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Enero 14 de 1884.—*T. Acevedo Belgrano.*
125 F. 20

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los hará depositar en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

Decto. núm. 6150 B. H. M. La sepultura 2ª núm. 2 de la Seccion 6 que se solicita en compra está vencida; fué comprada por D. Pedro Frandet el 23 de Diciembre de 1868, por cinco años.

Dto. 6147, P. B. Las sepulturas 5a. 6a. núm. 59 de la Seccion 17 que se solicitan en compra á perpetuidad, están vencidas; La sepultura 5a. fué comprada por D. Manuel Lopez en 30 de Junio de 1870 por diez años. La 6a. lo fué por Baltazar Pelegrini en 24 de Noviembre de 1871 por cinco años.

Dto. núm. 6073. L. B. La sepultura 3a núm. 146 de la Seccion 16 (Seg. Infme. C. Norte) está vencida; fué comprada por D. Jaime Campos en 4 de Noviembre de 1878 por cinco años.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*T. Acevedo Belgrano.*
288 M5.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al art. 32 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario General; debiendo correr ambos términos á la par.

I. G. Dto. N° 263—Las sepulturas 1a., 2a. y 3a. N° 137 seccion Enterratorio General, están vencidas. La 1a. fué comprada por don José Manuel Yames en 3 de Junio de 1867, por cinco años; la 2a. lo fué por don Manuel Mafé en 27 de Mayo de 1867, y la 3a. lo fué por don Simon Riglés en 16 Febrero de 1869, por cinco años.

M. P. Dto N° 442—Las sepulturas 15, 16, 17 N° 1 de la seccion 20, están vencidas. La 15 fué comprada por don Juan Bta. Puederasques en 5 de Noviembre de 1869, por cinco años; la 16 lo fué por don Fausto Moreira en 4 de Noviembre de 1869, por cinco años; la 17 no ha sido ocupada.

T. O. Dto núm. 5355—Las sepulturas 5a. 6a. N° 76 de la seccion 17, están vencidas. Fueron compradas por Da. Nicolasa R. de Nabone en 12 de Diciembre de 1869, por veinte años.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano.*
442 M19

Licitacion verbal para la construccion de chapas para carruajes, carros etc.

El dia 20 del corriente á las 2 p. m. el Contador Municipal oirá propuestas para la construccion de chapas de toda especie, cuyos modelos podrán examinar los proponentes en la Contaduria desde la fecha hasta el dia indicado. Buenos Aires, Febrero 8 de 1884.
397 20

Oficina Municipal de Obras Públicas

Á LOS PROPIETARIOS

Debiendo procederse á la ejecucion del afirmado de madera en las calles de—

Florida, desde Rivadavia hasta la Plaza General San Martin;

Perú, desde Rivadavia hasta Caseros;

Victoria y Rivadavia, desde la Plaza Victoria hasta la Avenida Callao;

Debiendo así mismo continuarse el adoquinado de granito en esta última Avenida, desde Paraguay hasta la de General Alvear; como tambien el empedrado mixto en la de Entre Rios desde Victoria hasta Caseros;

Se previene á todos los propietarios de fincas y terrenos con frente á las citadas calles, que deben colocar en las veredas cordon de granito ó de calcáreo duro de 0m126 de espesor, labrado en las uniones y en los lados aparentes; debiendo proceder prévíamente y á la mayor brevedad posible á establecer las conexiones con las cañerías de gas y aguas corrientes, á fin de evitar en lo posible las remociones del pavimento que tanto lo perjudican.

En el deseo de realizar el propósito de uniformar las veredas con el menor sacrificio de parte del vecindario, el señor Intendente ha autorizado á la Oficina de Obras Públicas para que facilite, á los que lo soliciten, cordones al precio de costo y á plazos ventajosos, evitando así todo pretesto para dejar de cumplir lo ordenado; previniendo que la autoridad será inexorable para con todo aquel que trate de eludir el cumplimiento de estas disposiciones.
358 23

El Sr. D. Juan A. Lastra
Q. E. P. D.
Falleció el 10 de Febrero

Su esposa, doña María Francisca de Lastra, hermanos, sobrinos y demas deudos invitan á las personas de su relacion se dignen acompañarlos al funeral rezado, que se celebrará en el templo de San Nicolás el Mártes 19 á las once a. m.
451 19

José Ma. Bosch
Q. E. P. D.
Falleció el 8 de Febrero de 1884

Cármen Miguens de Bosch, esposa, las familias de Bosch y Miguens invitan á sus relaciones al funeral rezado que por su eterno descanso se celebrará en el templo de Nuestra Señora de las Mercedes el Lúnes 18 del corriente á las 11 de la mañana. Atencion á que quedarán gratos.
446 17

BANCOS

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde as diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f. ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dé el Establecimiento son:

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inclusive que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estension de gravámen ó gravámenes que deben ser levantado simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. Á este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. Lafuente.

SECCION PARA TODOS

TRAMWAY CENTRAL
AL PÚBLICO

Desde el Domingo 17 las tarifas de esta Empresa, serán las siguientes:

Líneas del Norte
Cinco centavos, por el todo ó parte del trayecto de esta línea.

Línea del Mercado Constitucion
Cinco centavos, por el todo ó parte del trayecto de esta línea.

Línea de Chile
Cinco centavos, por el todo ó parte del trayecto de esta línea.

Línea del Oeste
Ocho centavos, por el trayecto de la Plaza Victoria ó Pasaje Argentino á Almagro, por todo el trayecto ó parte de él y vuelta.

Es obligacion de los pasajeros exhibir y entregar los boletos cada vez y cuando los inspectores de la línea lo soliciten, en su defecto pagarán nuevamente el pasaje.

Los boletos de abono serán retirados de la circulacion; sirviendo interinamente para la línea del Oeste.

Para conocimiento del público, mientras no se habiliten separadamente los servicios del Norte y del Sur, se previene que los carruajes llevando la bandera argentina ó la francesa, son los únicos que harán el servicio de Plaza Victoria ó Pasaje Argentino á Almagro.

Los demas distintivos seguirán los trayectos que actualmente recorren.

Se ruega á los pasajeros paguen en moneda nacional, á fin de evitar el cambio y toda cuestion enojosa.

460 17 Federico Lacroze.

CASA-QUINTA
EN LA CIUDAD DE BELGRANO
Á 20 MINUTOS DE LA CAPITAL

Construida especialmente para una familia acomodada.

Con salon estenso, galerías, gas, aguas corrientes, jardines, piscinas, frutas escojidas y todas comodidades interiores—Á 200 varas del tramway y teniendo al del ferro-carril á la puerta.

Se vende ó permuta por campos en las Provincias.

Diríjirse á esta imprenta bajo la direccion R. R.
2660 pm

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMAGENES
Y
CONFITERIAS
485 perm.

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba bajo el nombre de
WEBSTER & KIMBAL
y quedando el Dr. Webster á cargo de la antigua casa, Florida 134, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á su numerosa clientela y respetable público.
D. B. WEBSTER
DENTISTA NORTE-AMERICANO
134—FLORIDA—134
Teléfono Gower Bell N° 170 | Teléfono Union número 239
e35

Lotería Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS ORO
Se juega en el Rosario todos los sábados á las 7 de la mañana y para evitar las esplotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 millares con 900 SUERTES.
El billete entero vale 63 pesos m|o. y el quinto vale 121 pesos m|o.
1334 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
400—CORRIENTES—400
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
154 perm.

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
149—PIEDAD—149
N240 perm

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MEDICINA—ELECTRICIDAD
Antojos especiales
1337 perm.

Lotería de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á 1|2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 27 de Diciembre.
Los estractos llegan el sábado 29 de Diciembre por la mañana.
Perm.

SEMINARIO INGLES

En el gran edificio conocido por

COLEGIO DEL CABALLITO

Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.

Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.

El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asídua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director.

870 perm.

Instrumentos de cirugia

—(o)—

APARATOS ORTOPÉDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN POR MAYOR Y DE MEDIDA EN CASA DE

A. BELLEZZA, Suipacha 261

Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.

N.323 perm.

LOTERIA PÚBLICA DE SAN JOSE

Premio mayor: 10,000 pesos m|n

El billete entero vale 2 1|2 pesos, el quinto 1|2 peso moneda nacional ó sea 50 centavos el quinto.
Se juega todos los Sábados y el estracto llega los Lúnes por la mañana. 2386 perm.

LOTERIA PUBLICA DE MERCEDES

Premio mayor 8,000 $ m|n.

SE JUEGA TODOS LOS MARTES

El billete entero vale 2 1|2 $ m|n. 2514 perm.

VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás á las 3.15 (Estacion Central): Vapor TRIDENTE, los Mártes, Juéves y Sábados; id DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viérnes

Carrera de la Costa Sud

Para Bahia Blanca, á las 3 de la tarde (Boca del Riachuelo): Vapor «POMONA», los dias 1° y 15 de cada mes.

Carrera de Montevideo

A las 5 y 1|2 de la tarde (valizas interiores). Salidas diarias—Vapores APOLO y MINERVA.

Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas con todos los ferrocarriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc.
Comunicacion con el teléfono y panteléfono.

P. CHRISTOPHERSEN.
Agente general—Piedad 162.

1767 perm.

LLOYD ARGENTINO

COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

CARRERA DE LOS RIOS PARANÁ Y URUGUAY
En combinacion con el alto Paraná

Salidas del mes de Febrero para Asuncion, Corrientes y escalas.
DE BUENOS AIRES

Dia 1	vapor	*Taraguy*
" 6	"	*Cisne*
" 10	"	*Rio Paraná*
" 15	"	*Rio Uruguay*
" 20	"	*Taraguy*
" 26	"	*Cisne*

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.

Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANA, los dias 7, 14, 22, 29.
Habiendo agua este vapor podrá seguir [illegible] servando el mismo itinerario.
Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 10 de la mañana.
Pasage del tramways y conduccion de equipages desde la Plaza Victoria gratis.
NOTA—Las guias serán recojidas en el Resguardo de por los interesados.
Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 32.
1458 perm

AVISOS

Se vende el almacen Moreno 557, con poco capital y poco alquiler y se retiran los artículos que no satisfagan al comprador; las existencias son de primer órden. Se vende por ausentarse su dueño del país. 461 26

Alerta militares á el que quiera comprar una montura mejicana adornada con 31 piezas de plata con el uso de dos meses, Belgrano 497. 457 19

Oficina de sumarios de la Aduana de la Capital — Buenos Aires, Febrero 11 de 1884.—Por disposicion del señor Administrador de Rentas Nacionales, se cita y emplaza á D. José Augusto Pace, para que comparezca á esta Oficina á prestar declaracion en el sumario núm. 130 que se ha iniciado por introduccion clandestina de 22 relojes de plata.—*El Actuario.* 463 2111

Trescientas costureras En la fábrica á vapor de bolsas **La Mejor**, calle Piedad 1151 y 1153, frente al Mercado Rivadavia, se necesita *trescientas costureras*—Febrero 13 de 1884. 453 M. 15

Se ofrece una ama de leche fresca. Ocurrir Paraguay 618. 455 17

Direccion General de Correos y Telégrafos—A los empleados de Correos y Contratistas de Mensagerias. Se les previene por medio del presente que deben ocurrir á cobrar sus haberes del año 1883 antes del 31 de Marzo del presente año de lo contrario se devolverá el importe de ellos á la Tesorería Nacional, y tendrán que ocurrir al Congreso por intermedio de esta Direccion General para cobrarlos.—*O. Ojeda.* 452 M 15

Matrimonio se precisa uno sin hijos; el marido para jardinero y quintero, y la mujer para todo el servicio de una familia. Ocurrir á Barracas al Sud, calle Mitre número 1. 441 16

Escuela Normal de Profesores de la Capital—La matrícula de la Escuela de Aplicacion de este Instituto, se abre el Viérnes 15 del corriente de 8 á 11 a. m., para los alumnos del año pasado, pudiendo estos inscribirse hasta el Sábado 23. Pasada esta fecha, se admitirán indistintamente todos los solicitantes, siempre que hubiere lugar en el grado á que pudieren ingresar segun sus aptitudes. Las clases de ambos departamentos se abren el 1° de Marzo, dia en que todos los alumnos-maestros deben estar presente á la hora de costumbre (ocho de la mañana)—Buenos Aires, Febrero 13 de 1884—P. O.—*El Secretario.* 437 29

Convencion Electoral La Comision Electoral se reune en la Legislatura de la Provincia, el Domingo 17 del corriente, á las 2 p. m., para proceder al nombramiento de Presidente y Secretarios, y á la eleccion de Gobernador y Vice.—*Los Secretarios.* 441 17

Tienen tranvias empedrado y mucha poblacion los hermosos lotes de terreno que rematamos en la calle de La Rioja entre Garay y Brasil el Domingo 17 á las 5. Lotes para casas de recreo, barracas, fábricas y casas de inquilinato; todo lo que se edifica se alquila en esa parte de la ciudad y produce crecida renta.—*D'Acosta, Nuñez y Co.* 429 17

Hernandez [Rafael, Agrimensor, domicilio, Santa Fé 664. Teléfono 2511. 293 M. 8

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á cuatro canoas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura del Puerto de La Paz y las cuales se encuentran depositadas en dicha reparticion; previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.
Las dimensiones de las embarcaciones á que se refiere este aviso, son las siguientes:
1ª 21 piés 4 pulgadas de largo. 3 " 4 " plan. 22 pulgadas alto de costado.
2ª 18 1|2 piés de largo. 2 " 8 pulgadas de plan. 18 pulgadas alto de costado.
3ª 13 piés de largo. 3 " 3 pulgadas de plan. 18 pulgadas alto de costado.
4ª 12 piés de largo. 3 " de plan. 18 pulgadas alto de costado.
P. A.—*J. Goyena.* Oficial Mayor.
Buenos Aires, Enero 31 de 1884. 301 M. 6

Comisaria General de Guerra—Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que el Lúnes 11 del corriente dará principio al pago por el mes de Enero último—Febrero 8 de 1884—*El Habilitado.* 395 17

Grandes lotes de terreno con frente á la calle La Rioja empedrada y con tranvias, rematará D'Acosta, Nuñez y Ca. el Domingo 17 á las 5. 427 17

Club «Buenos Aires» Se hace saber á los señores sócios que la Comision Directiva ha resuelto dar dos tertulias de disfraz en los dias 23 del corriente y 1° de Marzo. Los señores sócios que deseen obtener invitaciones para familias, deberán solicitarlas antes del 19 del actual. Al mismo tiempo se ruega á los señores sócios que no recibiesen invitaciones, se sirvan reclamarlas en Secretaría, una vez pasada la fecha indicada.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Los Secretarios.* 350 23

Prefectura Maritima Por el presente se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á un lanchon, como de una y media toneladas, denominado *Agua y Caña*, que ha sido hallado por el receptor de Rentas Nacionales del Baradero y el cual se encuentra depositado en dicho puesto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes—Buenos Aires, Enero 28 de 1884—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 262 M 3

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á una ancla de ciento veinte kilos de peso, hallada en la Barra de Bahia Blanca, para que se presenten á deducir sus acciones dentro del plazo de treinta dias; vencidos los cuales no se oirá reclamo alguno y se procederá con arreglo á los reglamentos—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—P. A.—*J. Goyena* Oficial mayor. 249 M. 1

El Domingo 17 á las 5 en punto, es el espléndido remate que tenemos en la calle de la Rioja, que será dentro de poco tiempo igual en comercio á la de Buen Orden.—*D'Acosta, Nuñez y Co.* 426 17

Club del Progreso La Comision Directiva ha resuelto dar 3 tertulias de disfraz, que tendrán lugar el Sábado 23 y Mártes 26 de Febrero y Sábado 1° de Marzo de 1884. Pueden pedirse por los señores sócios invitaciones para transeuntes solamente, hasta dos dias antes de la primera de las fechas indicadas.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*La Comision.* 281 F21

Prefectura Maritima Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al casco del vapor *San José*, que existe en tierra al lado de uno de los depósitos de la Aduana del Rosario. Vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 257 M. 3

Prefectura Maritima por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á tres trozos de madera dura que han sido hallados en la playa á inmediaciones del Muelle de Pasageros, para que se presenten á deducir sus derechos, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo comparecido nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.
Las dimensiones de estas maderas son las siguientes:
Un trozo de 3 m. 30 cent largo y 25 cent. diámetro.
Id id de 2 m. 32 cent. largo y 20 cent. id.
Id id de 2 m. 56 cent. largo y 23 cent. id.—Buenos Aires Enero 17 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 157 F. 22

En la calle de La Rioja entre Garay y Brasil, con empedrado, tranvias de ida y vuelta y en la parte mas alta y poblada de la hermosa calle de la Rioja, remataremos el Domingo 17 á las 5 p. m. grandes lotes de terreno al mas alto precio y como para el alcance de todos los bolsillos.—*D'Acosta, Nuñez y Ca.* 426 17

Juan P. Pocotche Pedicuro, ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 4 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre el específico de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 398 perm.

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado. Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Ministerio del Interior

LICITACION

Se llama á licitacion para la impresion de la Memoria del Ministerio del Interior que debe presentarse este año al Congreso Nacional, debiendo sujetarse los proponentes á las bases siguientes:
1° Tipo cuerpo 9, interlineado en el texto, sin interlinea en los documentos y de formato igual á la Memoria de este Ministerio del año pasado.
2° La impresion será de 1000 ejemplares.
3° Los proponentes deberán acompañar á sus propuestas una pájina impresa de conformidad á las condiciones que anteceden, sin cuyo requisito, no se tomarán en consideracion.
4° Las propuestas serán á razon de tanto por pliego de 8 pájinas y serán garantidos por un fiador de reconocida responsabilidad.
5° La correccion de las pruebas será de cuenta de la imprenta, devolviéndose todo pliego incorrecto y que no se ajuste á las condiciones expuestas.
6° El licitador se comprometerá á entregar los 1000 ejemplares á los 15 dias de recibir los últimos orijinales y á pagar una multa de pesos fuertes 200, si así no lo hiciere.
7° Las propuestas se recibirán cerradas en la Secretaría de este Ministerio hasta el 17 de Marzo en cuyo dia serán abiertas á las 2 p. m. en presencia de los interesados y con las formalidades legales, reservándose el Ministerio el derecho de aceptar la que creyera mas ventajosa.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1884.
456 M 17 *El Oficial Mayor.*

PARA EL REUMATISMO

Y la inflamacion del higado

Reumatismos curados infaliblemente con la *Pomada Maravillosa* preparada con sustancias vegetales por el doctor *Francisco Scarelo*, recien llegado del Brasil, á donde este remedio ha encontrado la pública satisfaccion, como lo acreditan varios certificados médicos que poseen.
Esta Pomada, aprobada por la Junta de Higiene de Rio Janeiro y Montevideo, cura radicalmente cualquier Reumatismo por viejo y crónico que sea, en pocos dias de tratamiento—El inventor de este célebre remedio se ofrece *gratuitamente* á aplicarlo, caso de que el paciente estuviese imposibilitado de hacerlo—El mismo inventor tiene tambien la *Pomada de la Vida* que sana radicalmente la enfermedad del *Higado*.
Depósito y punto de venta:
75—SALTA—75
Horas de consulta de 10 a. m. á 4 de la tarde. 127 perm.

JUAN BORRA

Despachante de Aduana patentado

Calle Reconquista 164

perm.

JARABE SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia inglesa de—

L. L. JONES

Calle de Florida número 67

2656 perm.

LA UNION TELEFÓNICA DEL RIO DE LA PLATA

AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.

A menos precio que en cualquier otra Compañía

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.
MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina.
Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de República Argentina, Uruguay y Paraguay.
24—San Martin—24
perm. *F. W. Jones*, Director Gerente

¡ALERTA CARPEROS!

Grandes fiestas en la Parroquia de San Cristóbal

Con motivo de ser los padrinos de la bendicion del nuevo Templo de esta Parroquia el Exmo. señor Presidente de la República y la Sra. Da. Ana Urquiza de Victorica, esposa del señor Ministro de la Guerra, la Comision Directiva de las obras del mismo, despliega toda su actividad para que estas fiestas sean memorables en los anales de la República Argentina.
Las personas que quieran tomar lotes de terreno para formar carpas, podrán dirigirse á la casa parroquial calle de San Juan núm. 968, donde estará permanente un miembro de la Comision para tratar de este asunto.
NOTA—Las familias que quieran contribuir con algunos objetos para el bazar que se trata de establecer, podrán remitirlos á la misma casa. 265 M1°

ARTICULOS DE IMPRENTA

LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

TIPOS, MAQUINAS, PAPEL

CASA INTRODUCTORA DE

ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (300 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas as matrices que les corresponden.
Envia catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas inglesas, alemanas y norte-americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderias europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para cancerías.

BUENOS AIRES
196 - BOLIVAR - 204
Casilla del Correo 101 N911 perm

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion

LICITACION

Se llama á licitacion por el término de dos meses á contar desde la fecha de esta publicacion, para la construccion de pozos semi-surgentes ordenada por ley de 24 de Octubre de 1883.
Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con la ley de Obras Públicas y condiciones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, calle Florida núm. 6, y se procederá á su apertura en el Ministerio del Interior el dia 7 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 7 de 1884. 58 M7

OTRO

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas hasta el dia 23 de Febrero próximo á las 3 p. m., hora en que se procederá á su apertura, para la construccion de las obras del puente, muelle, terraplen y edificio para la Aduana de la Concepcion del Uruguay, Provincia de Entre-Rios. Dichas propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demas antecedentes que estarán á la vista de los interesados hasta la fecha espresada, en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Nacionales, Florida número 6 y en el Juzgado de Seccion de Entre Rios, en el Paraná.—Buenos Aires, Enero 7 de 1884. 62 F. 23

OTRO

Las propuestas para la construccion de los puentes sobre los rios Jala y Reyes en el camino nacional de Jujuy á Bolivia, serán abiertas en la Secretaría del Ministerio del Interior á las 3 p. m. del dia 20 de Febrero de 1884.
Los planos, condiciones y demás antecedentes estarán á disposicion de los interesados en la Capital de la República, en el Departamento de Ingenieros, calle Florida núm. 6 y en la ciudad de Jujuy en el Juzgado de Seccion.—Enero 20 de 1884. 179 F20

OTRO

En la Secretaría del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la ejecucion de los trabajos necesarios para mejorar la navegacion en la entrada del Riacho de la Atalaya en la Magdalena (Provincia de Buenos Aires).
Las propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuestos, especificaciones y condiciones que servirán de base á la licitacion, que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion (Florida número 6).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el Juéves 6 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884—*El Secretario.* 316 M. 6

Alberto Berho

DESPACHANTE DE ADUANA

PIEDAD 42

N. 824 perm.

COLEGIO NEGROTTO

530—CANGALLO—530

Rogamos á los señores padres de familia, que deseen proporcionar á sus hijos una educacion superior, pasen á visitar las aulas en las horas en que funcionan, esto es de 9 a. m. á 4 p. m.
Adolfo L. Negrotto, Director.
10 perm.

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 olo. de rebaja.
Librarie Litteraire—C. Pernon
247—CUYO—247

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas circulares, *tarjetas al minuto*.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

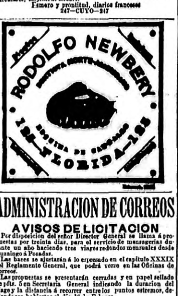

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año haciendo tres viages redondos mensuales desde Ituzaingo á Posadas.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pfts. 5 en Secretaria General indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 16 de Febrero.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 18 de 1884.—E. Saenz. 153 F. 16

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año haciendo un viaje diario á 25 de Mayo y siete mensuales á Bolivar, y de este punto á Guamini y Carhué cuatro mensuales en verano y tres en invierno, desde Chivilcoy á 25 de Mayo y Bolivar y de este punto á Guamini y Carhué.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 20 de Febrero.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 22 de 1884.—*E. Saenz.* 190 F. 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la 1ª línea y dos en la 2ª y 3ª.
1° Línea—Uruguay á Tala y Nogoyá.
2ª " —Gualeguaychú á Uruguay.
3ª " —Gualeguay á Nogoyá y Victoria.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion del Paraná y Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 22 de Febrero.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 24 de 1884.—*E. Saenz.* 222 F. 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo los siguientes viajes redondos:
1° Azul á Tandil, seis viajes mensuales.
2° Azul á Juarez, 6 idem.
3° Azul á Tres Arroyos y Necochea, seis id.
4° Tandil á Juarez, diaria en verano y quince dias en invierno.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 23 de Febrero.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Enero 25 de 1884.—*E. Saenz.* 232 F23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y cuatro en invierno en la primera línea, y seis en todo el año en la segunda.
1a. línea—Maipú á Tuyú y Balcarce.
2a. línea—Ayacucho á Balcarce.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 29 de Febrero á las 2 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el que conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 p8 del importe calculado del contrato.—Enero 31 de 1884.
E. Saenz, Secretario. 285 29

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion «Dean Funes» (F. C. C. N.) á San Francisco, Ojo de Agua, Quebracho, Otaminqui, Loreto y Santiago.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en la Administracion de Santiago y Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
Febrero 1° de 1884.
300 M 1° *E. Saenz*, Secretario.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por el término de treinta dias, para el servicio de Mensagerias y Correos á caballo mientras no llegue el ferro carril á la ciudad de Santiago del Estero, haciendo dos viages redondos mensuales por Mensagerias y uno por correos á caballo desde la Estacion San Pedro hasta la dicha ciudad de Santiago.
Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX y XL del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5) con firma del fiador abonado; indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurrieren á las 3 p. m. del dia en que termine el plazo fijado.
A medida que se abra al servicio público las secciones del ferro-carril, la Mensagería ó Correo á caballo deberán partir de la Estacion última, debiendo en este caso reducirse la subvencion en una suma proporcional al camino que haya que recorrer.—Febrero 6 de 1884.—*E. Saenz*, Secretario. 336 M. 6

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública

LICITACION

Art. 1° Hasta el dia 23 de Febrero próximo á la 1 p. m., hora en que tendrá lugar el acto de la licitacion, se recibirán propuestas en esta Sub-Secretaría para la provision de lo siguiente:
1° Provision de setenta mil ladrillos de cal marca comun bien cocidos y derechos—precio por millar.
2° Id de quinientos quintales cal viva de Córdoba ó Azul—precio por quintal.
3° Id de doscientos cincuenta metros cúbicos arena del rio—precio por metro.
4° Id de cien toneladas arena de la Banda Oriental—precio por tonelada.
5° Id cincuenta barricas cemento Pottlan—precio por barrica.
6° Id de trescientos ochenta metros corridos caños de barro—precio por metro corrido y precio por una curba ó union y tambien incluyendo en el precio la colocacion; estos caños tendrán 9 pulg. de diámetro interior.
7° Por trescientos setenta metros corridos caños de la misma clase que los anteriores pero de seis pulgadas de diámetro interior en vez de 9 pulgadas—precio por metro corrido y por una curba ó union, incluyendo tambien en el precio la *colocacion*.
Solo queda á cargo del Establecimiento, en la colocacion de estos caños, todos los movimientos de tierra, para lo cual se emplearán los presos.
Art. 2° El contratista verificará la entrega de los materiales en la Penitenciaría dentro de los 15 dias siguientes al de la aceptacion de su propuesta, debiendo ser ellos de primera calidad. Por cada dia de retardo sufrirá la multa de diez pesos nacionales.
Art. 3° Será rechazada la propuesta que se hiciera en sello que no corresponda, que se aparte de las especificaciones que contiene este aviso ó que no acredite el depósito en el Banco Nacional del diez por ciento del importe total de los materiales y de su colocacion; depósito que podrá hacerse en efectivo ó en títulos y que el Ministerio retendrá en garantia del estricto cumplimiento del contrato.
Art. 4° El Ministerio decretará el pago dentro de los treinta dias siguientes al de la presentacion en forma de las cuentas respectivas.—Sub-Secretaría de Justicia y Culto—*Florentino Barros.* 265 F23

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 255, á toda hora, sin esl tusion de los dias de fiesta. N150 perm

NUEVA ARMERIA DE PARIS DE E. BARROÉ

40--Calle de Rivadadavia--40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchilleria francesa é inglesa, composturas etc.

BUENOS AIRES perm

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana

Agentes marítimos y comisiones

EN GENERAL

Buenos Aires—20—Victoria—20

N.897 perm

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK

PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)

Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedi efecto.
Para las enfermedades de la muger, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.
Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,

Son la verdadera esencia de la Salud y la mas grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.
CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE
Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermeda y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataque violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre
Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.
La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Ate que se el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialogía.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.
Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la marca W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito

HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.

1709 perm

LINEA REGULAR POSTAL

DE PAQUETES ITALIANOS ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA

VIAJE RAPIDISIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi	SOCIETÀ
RAGGIO y Ca.	**R. PIAGGIO e F.**
Con los siguientes vapores:	Con los siguientes vapores:
SIRIO **PERSEO** **ORIONE**	**UMBERTO I°** **MARCHERITA**
AGENTES:	AGENTES:
LAVARELLO y Ca.	**ERNESTO PIAGGIO**
75 CALLE DE CORRIENTES 75	199 Calle del 25 de Mayo 199

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor:	El espléndido y rápido vapor
«SIRIO»	**"HUMBERTO 1°"**
SALDRA EL 18 DE ENERO	SALDRA EL 18 DE ABRIL
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.	No tocará en ningun puerto del Brasil, pasando directamente á Barcelona y Génova. CAPITAN: FRANCISCO MARLANI. *Para Génova, Nápoles y escalas.*
Agente: LAVARELLO Y COMP.	Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116 perm.

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

A. GODET

BUENOS AIRES

CALIDAD REINA

156 perm.

Maquinaria Agricola y de Industria

M. FORRESTER Y Ca.

UNICOS AGENTES DE

Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.
J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».
Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».

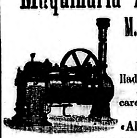

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES

Motores fijos, motores á gas invencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., eto.

ESCRITORIO	DEPOSITO DE MAQUINAS
97--Calle Florida--97	**981--Calle Rivadavia--981**

N760 perm.

ESTANCIEROS

ESTRACTO DE TABACO PURO

MARCA

HOJA DE ORO

Garantimos este Estracto ser siempre uniforme y seguro y que el contenido de cada tarro ha sido probado por un prolijo análisis antes de cerrarlo.

FABRICADO POR

THE LUISVILLE LEAF TOBACCO Co.

LOUISVILLE, KY.

MOTORES PORTATILES

De 10 caballos de fuerza

CON QUEMA PAJA PATENTE

De los renombrados fabricantes

CLAYTON & SHUTTLEWORTH

UNICOS INTRODUCTORES

TOMAS DRYSDALE Y Co

88--MORENO--96

1895 perm

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** Exíjase el sello Francés.

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Coqueluche ó Convalecencia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsia.*
París, COIRRE, Farmacéutico, 19, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

Mensagerias Comercio del Norte

AVISO AL PÚBLICO

Hasta la completa organizacion de la línea á la Pampa Central, he resuelto lo siguiente: las mensagerias saldrán del 9 de Julio á Victorica los dias 1 y 15 de cada mes, regresando de Victorica los dias 7 y 23.
Enero 30 de 1884.—Empresario y dueño: *Jorge Vallée*—Pieras 34. 252 16

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muela

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo impide á cário y no deja entrar el aire. Se vende la antigua—

Farmacia Inglesa

DE L. L. JONES

67--FLORIDA--67

2656 perm.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE OBRAS DE ALBAÑILERIA

Esta sociedad se encarga de hacer edificios en la Capital, concede plazos largos, acepta hipotecas ú otro cualquier arreglo para facilitar los pagos.
Escritorio, 22 Florida, 2° patio. 381 M. 7

AL PUBLICO

Comisaria General de Inmigracion

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES

Colocaciones

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion existen los pedidos para las personas que desean colocarse.
Capital— Cocineros, cocineras, sirvientes, niñeras, sastres, carpinteros, albañiles, pintores y peones.
Provincia de Buenos Aires—Peones para los trabajos de Ferro Carriles Oeste y del Sud, albañiles, agricultores, sirvientes, picapedreros, empedradores y matrimonios.
Entre Rios—Familias agricultoras dándoles las dos terceras partes de los productos y peones.
San Luis—Carpinteros para la maestranza del F. C.
San Juan—Agricultores y viticultores.
Mendoza—Viticultores.
Santiago—Carpinteros, albañiles, herreros, pintores, ajustadores, peones y agricultores.
Tucuman—Peones agricultores para los ingénios azucareros, una cocinera y una sirvienta.
Salta—Familias agricultoras y peones para el cultivo de la caña de azúcar.
Rioja—Agricultores, herreros y peones.
Pueblo Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de zanjeo de la Colonia con derecho á concesion de terreno una vez concluido el trabajo.
NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion, basta hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion en el Interior, espresando claramente, el jornal ó tanto al mes, que ha de ganar el empleado, si se comprende el salario con ó sin manutencion y alojamiento.—Buenos Aires, Enero 17 de 1884.
Manuel Muñoz
Gefe de la Oficina de Trabajo.
1596 perm.

L. LANDREAU

Despachante de Aduana

ALSINA 27.

N486 pm

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 18 de Febrero próximo á las 2 de la tarde tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, con presencia del Comisario de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen las fronteras de Salta y las Oficinas de Enganche de Tucuman, Catamarca Salta, La Rioja, Córdoba, Jujuy y Paraná.
Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y mensual, entregándose por quincenas anticipadas:

Racion diaria

1 kilo	3782 gramos	carne fresca de vaca	(3 libras)
0 "	2207 "	galleta	(8 onzas)
0 "	461 "	arroz	(2 onzas)
0 "	113 "	sal	(1|2 onza).

Racion mensual

0 kilo	9188 gramos	tabaco colorado	(2 libras)
0 "	4594 "	jabon amarillo	(1 id)
0 "	2970 "	yerba paranaguá	(6 id)

6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

Racion diaria y única para familia

0 kilo	9188 gramos	carne fresca de vaca	(2 libras)
0 "	1144 "	galleta	(4 onzas)
0 "	574 "	arroz	(2 id)
0 "	113 "	sal	(1|2 id)

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.
Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por los gefes superiores de esas oficinas servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.
Art. 4° Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y en el sello que corresponda segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito de 5 p8 del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 p8 será la del racionamiento actual.
Art. 5° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, mensual, y racion de familia.
Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.
Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fueran necesarios para el servicio cuyos precios señalarán los proponentes.
Art. 8° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fueran de la calidad estipulada, los gefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p8 que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.
Art. 9° La conducion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde están situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.
Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.
Art. 11. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.
Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciese perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.
Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.
Art. 14. Despues de abiertas las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que se haga.
Art. 15. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaría General de Guerra.—Enero 17 de 1884.—*El Comisario General.* 154 F18

OTRA

El 18 de Febrero próximo á la 1 de la tarde tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército con presencia del Comisario de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin Garcia, con sujecion á las bases siguientes:
Art. 1° La provision consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA

Kilos	*gramos*		
1	3782	carne fresca de vaca	3 libras
0	2207	galleta	8 onzas
0	574	arroz	2 id
0	143	sal	1|2 id

RACION MENSUAL

Kilos	*gramos*		
2	2970	yerba paranaguá	5 libras
0	5741	tabaco negro en rama	1 1|4 id
0	4594	jabon amarillo	1 id

6 pliegos papel de hilo.

RACION DE FAMILIA

Kilos	*gramos*		
1	1485	carne fresca de vaca	2 1|2 libras
0	2X0	galleta	7 onzas
0	574	arroz	2 id
0	143	sal	1|2 id

Art. 2° El racionamiento será igual para todo el personal en servicio de la Isla, segun lo establece la Ley del Presupuesto, y los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.
Art. 3° El proveedor hará el racionamiento de las fuerzas presentes diariamente, con arreglo á los partes diarios presentados, debiendo al efecto tener en la Isla un depósito de raciones, que en ningun caso será menor al que corresponde al consumo de la guarnicion en un mes, así como invernada de veinte animales vacunos en todo tiempo, á fin de que en ninguna época pueda carecerse de carne, estando sujeto el proveedor á una multa de $ 100 m|n, cada vez que dejase de cumplir lo estipulado en este artículo, ya fuese en lo relativo á raciones, como en el número de hacienda en pié.
Art. 4° Las raciones se entregarán por el contratista en el punto indicado, á satisfaccion de la persona comisionada al efecto, bien entendido, que cuando dejasen de entregar los artículos ó fuesen estos de inferior calidad, se procederá á su compra á particulares, siendo de cuenta del proveedor el pago de la diferencia del precio, como lo será igualmente cuando por iguales causas sean tomados por la Comisaría General.
Art. 5° Este contrato durará todo el año de 1884, desde la fecha de su aprobacion, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor queda obligado á continuar su compromiso hasta la época en que deba empezar la nueva obligacion, no escediendo esta de tres meses, reservándose el Gobierno el derecho de rescindir este contrato, prévio aviso anticipado de dos meses.
Art. 6° El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.
Art. 7° La responsabilidad del proveedor empezará desde la presentacion de la propuesta, no pudiendo eludir su compromiso pedir aumento de precio, rescision del contrato ó disculpa alguna de sus deberes, aun cuando las causas que se aleguen sean extraordinarias á los obstáculos que se opongan, provengan de casos fortuitos.
Art. 8° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ello y si lo hiciere incurrirá en una multa de $ 500 m|n.
Art. 9° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello de $ 5 segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 olo sobre el importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, en garantía de su propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantía del contrato.
Art. 10. Será obligacion de la Comandancia en Gefe, devolver al proveedor la grasa y sebo de cada res, en cambio de lo cual entregará las velas y el aceite para el alumbrado de la guarnicion, cuya cláusula se hará notar por los gefes en los recibos respectivos.—Comisaría General de Guerra, Enero 17 de 1884.—*El Comisario General.* 155 F. 18

OTRA

El 21 de Febrero próximo á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de Artillería, anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano de Gobierno, licitacion pública por propuestas cerradas para la provision quinientas (500) mulas en Rio IV á la órden del Gefe de la 3ª Division, con destino al Regimiento 2° de Artillería.
Esta provision se hará con sujecion á las bases siguientes:
Las mulas serán de freno, gordas, sanas de pié y lomo, con esclusion de chicas.
El plazo para la entrega será fijado por los proponentes en sus respectivas propuestas, en el punto indicado.
Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 m|n. (escritas sobre el mismo pliego) y acompañadas de un certificado que justifique haber depositado en el Banco Nacional, en efectivo ó títulos de crédito, el 5 p8 del valor total de la propuesta, el que será doblado al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision.
El contratista que aceptada su propuesta faltase á lo estipulado ó desista por cualquier motivo de su cumplimiento, perderá el depósito, mas la multa de $ 1200 m|n.
El pago se efectuará por Tesorería General en Letras á cuatro meses de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaría General de Guerra, Enero 21 de 1884.—*El Comisario General.* 187 F. 21

OTRA

El 12 de Marzo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector de Artillería, anexo al Estado Mayor del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los siguientes artículos con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos de Artillería: 120 colchones de un metro setenta centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho, con diez y siete libra de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro, 240 almohadas con cuatro libras de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro.
La fecha para la entrega de estos artículos será fijada por los proponentes.
Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y el sello que corresponda segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p8 del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.
Tomada razon de una propuesta, aquel cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de pesos 100 m|n. En igual multa mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercer dia de ser notificado por el Escribano.
Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.
El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma—Comisaría General de Guerra, Febrero 9 de 1884—*El Comisario General.* 411 M. 12

OTRA

El 20 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de Infantería anexo al Estado Mayor del Ejército y en presencia del señor Comisario General de Guerra, la licitacion pública verbal, con sujecion al Decreto de 22 de Octubre de 1880, para la provision de 334 mochilas completas con destino al 2° Batallon del 8° Regimiento de Infantería de Línea, iguales á la muestra que se pondrá á disposicion de los interesados en esta Comisaría General.
El término para la entrega será fijado por los proponentes.
Como garantía del cumplimiento la persona cuya propuesta sea aceptada entregará al firmar el contrato un certificado de depósito en el Banco Nacional, á la órden del Ministerio de la Guerra, por valor del 10 p8 del monto de los artículos á entregar.
La pérdida de esta cantidad mas $ 250 m|n. se impondrán como multa al contratista si falta á lo estipulado.
El pago se hará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.
Comisaría General de Guerra, Febrero 11 de 1884.
432 20 *El Comisario General.*

OTRA

El 22 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector de Caballería, anexo al Estado Mayor General del Ejército y en presencia del Comisario General de Guerra, la licitacion pública verbal, con sujecion al decreto de 22 de Octubre de 1880, para la provision de los siguientes artículos con destino al Regimiento 11 de Caballería de Línea:
350 mantas para caballos con sus sobrecinchas correspondientes.
350 morrales de lona.
350 rasquetas.
350 cepillos de paja.
Estos artículos deberán ser iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en esta Comisaría General.
El término para la entrega será fijado por los proponentes.
Como garantía del cumplimiento, la persona cuya propuesta sea aceptada entregará al firmar el contrato un certificado de depósito en el Banco Nacional, á la órden del Ministerio de la Guerra, por valor del 10 olo del monto de los artículos á entregar.
La pérdida de esta cantidad, mas $ 500 m|n. se impondrán como multa al contratista si faltase á lo estipulado.
El pago se hará por Tesorería General, en letras á cuatro meses de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.
Comisaría General de Guerra, Febrero 11 de 1884
434 22 *El Comisario General.*

OTRA

El 23 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en la Inspeccion de Caballería, anexa al Estado Mayor General del Ejército y en presencia del Comisario General de Guerra, la licitacion pública verbal con sujecion al decreto del 22 de Octubre de 1880, para la provision de 350 monturas completas con destino al Regimiento 11 de caballería de línea, iguales á la muestra que se pondrá á disposicion de los interesados en esta Comisaría General.
El término para la entrega será fijado por los proponentes.
Como garantía del cumplimiento, la persona cuya propuesta sea aceptada entregará al firmar el contrato un certificado de depósito en el Banco Nacional, á la órden del Ministerio de la Guerra, por valor del 10 p8 del monto de los artículos á entregar. La pérdida de esta cantidad mas $ 500 m|n. se impondrán como multa al contratista si faltase á lo estipulado.
El pago se hará por Tesorería General en letras, sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaría General de Guerra, Febrero 13 de 1884.—*El Comisario General.* 166 23

Comisaria General de Marina

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior el dia 28 del corriente mes de Febrero á la 1 de la tarde en punto, tendrá lugar en la Sub Secretaría de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de víveres á la Armada Nacional, con sujecion á las bases siguientes:—cuyas propuestas se abrirán ante el Escribano de Gobierno y el Comisario General de Marina.
1° Los proponentes deberán establecer precio por separado por el kilo, de los artículos que sean de peso, y precio por el litro de los líquidos.
Los artículos que componen el racionamiento de víveres, son los que se espresan á continuacion:
Galleta para oficiales, 1ª calidad.
Id id marineros id id.
Harina de trigo 1ª calidad.
Fideos del país 1ª clase.
Arroz glacé, piamonte.
Porotos del país 1ª clase.
Garbanzos ó alberjas id.
Café en grano del Brasil.
Té negro.
Chocolate Godet 1ª clase.
Azúcar refinada id.
Id del Brasil id.
Aceite de comer (olivo).
Grasa de vaca (derretida) 1ª clase.
Sal fina.
Id gruesa.
Jabon amarillo.
Caña alambicada 10°.
Vino Argentino.
Vinagre de vino.
Tabaco negro, en rama del Brasil.
Papel de hilo el 9 pliegos.
Leña de espinillo (cada 400 astillas).
Tocino.
Fariña.
Bacalao.
Papas.
Aceite de quemar.
Velas estearinas.
Carne fresca.
2° Los artículos que se entreguen para el racionamiento, serán de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en Comisaría de Marina, donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del compuesto de las raciones respectivas.
3° Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaría de Marina en perfecta condicion y á entera satisfaccion, en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos, es bien entendido que el peso de todos ellos será neto, y el proveedor no podrá en ningun caso, cobrar los envases que contengan los artículos, segun los pedidos que se hagan de Comisaría General.
4° El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta hasta el 28 de Febrero del año de mil ochocientos ochenta y cinco; y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision, hasta tanto no se determine lo contrario.
5° El pago se efectuará en letras de Tesorería, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada y documentada.
6° El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.
7° El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciere, incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.
8° Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito en títulos de crédito de la Nacion, de valor de *diez mil pesos moneda nacional*, y, al estenderse el contrato, deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el *diez por ciento* sobre el valor total, en que se estime el racionamiento mensual.
9° Si el contratista dejase de entregar en la Comisaría de Marina, al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta reparticion, la provision de víveres para los buques de la Armada, etc., se procederá á *su compra*, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento, sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.
10 No se tomarán en consideracion:
1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos nacionales.
3° Las que hagan cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.
11. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.
12. Será obligacion del proveedor, entregar á los buques surtos en el Puerto de la Capital, Tigre y Riachuelo, pan fresco por el equivalente de galleta, en peso y por el mismo precio.
13. La Comisaría General se reserva el derecho de aceptar ó nó cualquiera de las propuestas, pudiendo anularlas á todas.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—*El Comisario General.* 389 28.

LA NACIONAL — A. TURDERA — FÁBRICA DE GUANTES — 71—FLORIDA—71 — BUENOS AIRES — N512 pm.

Policia de la Capital

AVISO

Necesitando comprar caballos la Policía, se previene á las personas que deseen venderlos, ocurran los dias Miércoles y Sábados de cada semana, aunque fueran de fiesta, de dos á seis de la tarde, á la Comisaría de la Seccion 12a., situada en la calle de La Rioja núm. 800, á objeto de presentar los que tengan.
Los caballos que se ofrezcan deben reunir las siguientes condiciones:—altos de seis y media cuartas arriba, pelos oscuros, sanos de todo, corrientes de freno, no mas de ocho años, prefiriéndose con cola y crin largas.
El pago de la compra se hará al contado, debiendo intervenir en ella la Comision nombrada por el señor Gefe, compuesta de los señores Comisarios de la Seccion 12a. D. Enrique Fernandez, de la 18a. D. Casimiro Villamayor, y el Administrador de la caballeriza, D. Pedro Cosas.
Buenos Aires, Enero 15 de 1875.
112 F17 *E. F. Naon*, Comisario de Ordenes.

VERDADERA LECHE CUTANEA DE F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa DE CRANWELL
44--CALLE RIVADAVIA--44
2656 perm.

ARTICULOS DE Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA DE ANGEL ESTRADA

196--BOLIVAR--204

Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, [illegible] f ntaria y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm.

INSTITUTO MERCANTIL DE BUENOS AIRES

Incorporado al Colegio Nacional

BAJO LA DIRECCION DEL DOCTOR EN CIENCIA NATURALES DON BASILIO CARBAJAL

84, 86, 88—BELGRANO—90, 92, 94

La enseñanza de este Instituto se halla dividida en primaria, mercantil y secundaria, comprendiendo esta última 1°, 2°, 3° y 4° preparatorio, debiendo verificarse los de estos últimos, en el Colegio Nacional al terminar el curso académico.
Se admiten pupilos, medio pupilos y esternos.
La matrícula se halla abierta en la Secretaría del establecimiento desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, donde se facilitará el Reglamento y cuantos detalles puedan interesar á los padres de familia.
Se invita á todas las personas interesadas en el progreso de la instruccion pública, á que visiten este Instituto para que formen concepto de los demás colegios de enseñanza particular en comparacion con el mismo que se ofrece establecido en esta capital.
NOTA—Las clases del presente curso empiezan el dia 15 del actual. 108 A. 15

Enganche de Marina

El Gefe que suscribe, nombrado por el Excelentísimo Gobierno Nacional para contratar el personal de marineros que debe formar las dotaciones de las Sub-Prefecturas de Tierra del Fuego é Isla de los Estados, hace saber á quienes interese que en la oficina respectiva establecida en el edificio de la Prefectura Marítima, pueden presentarse todos los dias hábiles de las 12 á las 4 p. m., siempre que se sometan á las siguientes condiciones.
1ª Todo marinero deberá ir acompañado de su familia.
2ª No será igual menor de 18 años al mayor de 40, siendo condicion indispensable que sea marinero de profesion y de buena salud, probada por el examen facultativo á que será sometido. Deberá presentar así mismo, certificado que acredite su buena conducta.
3ª El tiempo del contrato será por dos años.
4ª La cuota de enganche será de treinta setenta pesos moneda nacional que se abonarán en esta forma: setenta pesos al firmarse el contrato, cuarenta pesos al final del primer año, sesenta pesos al terminar el contrato.
Los marineros gozarán ademas un sueldo mensual de veinte pesos moneda nacional y ellos y sus familias serán racionados por el Gobierno.
Los enganchados quedan sujetos para casos de muerte, invalidez, etc., á las disposiciones de la Ley General de Reclutamiento.
Buenos Aires, Enero 31 de 1884.
302 M. 6 *José G. Moyano*, Sargento Mayor de la Armada.

LICITACION

Comisaría General de Inmigracion

Llámase á licitacion segun la práctica establecida, por propuestas cerradas, para los siguientes servicios de esta reparticion durante el corriente año:

1° Transporte de equipajes entre los embarcaderos y el Hotel de Inmigrantes y vice versa.

2° Internacion por la via fluvial y marítima en las lineas siguientes:

1a. *Del Paraná*—Desde Buenos Aires á Santa-Fé y puertos del tránsito.

2a. *Del Paraná*—Desde Buenos Aires á Formosa y puertos del tránsito, inclusive los comprendidos en la linea anterior.

3a. *Del Uruguay*—Desde Buenos Aires á Concordia y puertos intermedios.

4a. *Costa Sud*—Buenos Aires á Patagones y puertos intermedios.

3° *Provision de víveres* á los Hoteles de Inmigrantes de la Capital, Rosario, Santa Fé, Córdoba y Paraná.

Las propuestas dirijidas al Comisario General deben ser redactadas en papel sellado de 5 pesos m|n. por separado sobre cada uno de los ramos indicados y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del señor Ministro del Interior, del 5 p§ del inciso anual cuyo servicio se proponga. Este depósito será duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada.

Pueden presentarse propuestas en la Secretaría de la reparticion obteniendo recibo de ellas, hasta la una p. m. del dia 23 de Febrero próximo.

Ninguna propuesta se recibirá ni tampoco modificacion de las presentadas despues de este término, debiendo estas ser abiertas en presencia de los licitadores á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevadas en oportunidad al Ministerio para la resolucion que corresponda.

Los interesados pueden ocurrir á la Secretaría de la reparticion para informarse, segun el presupuesto de la cantidad que debe constituir el depósito por cada servicio, tomar conocimiento del pliego de condiciones y recibir las esplicaciones que requieran.—Buenos Aires, Enero 23 de 1884.—*Juan S. Gomez*, Secretario. 220 d. p. m. F. 23

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
Premiado en la Exposicion Continental con el gran premio
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
Precios módicos
H. D. WOODWELL
140—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á don MANUEL y don FELIPE PIAGGIO, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de Da. Asuncion Crovetto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausente.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.—*José Agustin Novaro*, Escribano Secretario. 459 M21

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ANA LASDAPIDE, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1884. —*Abel Miranda*. 458 M21

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, se hace saber por medio del presente y por el término de 15 dias, que con arreglo á lo dispuesto por el Art. 1611 del Código de Comercio que por insuficiencia del activo se han declarado cerradas las operaciones de la quiebra del concurso de D. Juan Traversa.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1884.—*Luis Gerello*, Secretario. Cabildo, altos. 449 M 2

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita á don Ramon Vidal, don Juan Brown y D. Francisco Rats, para que en el término de cinco dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa seguida contra Cárlos Diffrechar por homicidio.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884.—*Eduardo French*, Secretario. 447 19

Juzgado de Paz de la seccion 12ª—Por el presente se hace saber á D. Faustino Garcia, que no habiendo comparecido á desalojar la pieza que ocupa en la calle Patagones núm. 1012, este Juzgado le acuerda el plazo de diez dias hábiles para que lo verifique, previniéndosele que si no lo hiciere se procederá con arreglo á la Ley.—*P. L. Barrios*, Juez de Paz. 460 25

Citase por segunda vez al prófugo MIGUEL GONZALEZ para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crimen de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres*, á estar á derecho en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de Maria Iturre: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, y estenderse la secuela del juicio en los Estrados.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 439 22

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres*, ha ordenado se cite por medio del presente al ex vigilante Abelardo Segovia, para que dentro del término de seis comparezca á la sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Inocencio Barraza, por heridas.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1883.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 435 19.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, *doctor don Benjamin Basualdo*, se hace saber por medio del presente y por el término de ocho dias, que don Domingo Canata se ha presentado ante el Juzgado solicitando testimonio de una hipoteca otorgada á su favor por D. Eugenio Piñero y su esposa, en el Registro del Escribano de Maria, hoy en el Archivo General de los Tribunales, á lo que se ha proveido de conformidad prévia citacion por edictos y por el término arriba indicado.—Buenos Aires, Febrero 11 de de 1884.—*Manuel Bereterride*, Secretario. 440 21

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se hace saber por el término de quince dias á don JULIO QUINTEROS, la providencia recaida en la demanda interpuesta por D. Anastasio Cuenca contra la testamentaría de D. Andrés Quinteros sobre escrituracion de un campo, cuya providencia dice así: «Buenos Aires, Noviembre 12 de 1883.—Por presentado en mérito del poder acompañado, se le tiene por parte, y por constituido el domicilio que se indica, y en lo principal, de la demanda interpuesta traslado á la sucesion de D. Andrés Quinteros; al primer otrosí líbrese el oficio que se solicita, emplazándose á los herederos para que contesten la demanda dentro de catorce dias; al segundo, téngase presente, quedando señalados para las notificaciones los dias Mártes y Viérnes de cada semana, ó el siguiente hábil si ellos fuesen feriados.—*Capdevila*.—Ante mí, *Mariano J. Paunero*.»

Se le hace saber á sus efectos al mencionado D. Julio Quinteros que si no concurre dentro del término fijado, se le nombrará un defensor que lo represente en dicho juicio. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Enero 8 de 1884.—*Arturo Mom*.—Tribunales, altos. 434 M1°

Se hace saber á los acreedores de D. Juan H. Temperley que habiendo hecho este sesion de bienes, el señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, ha ordenado se presenten al Síndico del concurso Dr. D. Gregorio Uriarte los títulos justificativos de sus créditos, dentro del término de 45 dias contados desde la fecha; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 15 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 417 23

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, ha dispuesto se notifique por medio del presente y por el término de 6 dias á Da. Micaela Oscres de la Fuente, á D. Primitivo, á D. Erasmo y á D. Rafael de la Fuente el auto y liquidacion que á continuacion se espresan.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—Y vistos: Regúlanse los honorarios del Dr. Bustillo en la suma de 100 pesos; los del Dr del Campo en 150; los de Garay en 200; los de Sanchez en 80; los de Fraga en 160 y los de Piá en 120 pesos, todos moneda nacional. Regúlase tambien el de los doctores Panelo, Echeverria, Bustillos y del Campo por la cuenta particionaria de f. en la cantidad de 1000 pesos nacionales. Repóngase esta foja—Valentin Curutchet.—Ante mí—*Luis Guerello*.—Así mismo se ha practicado la liquidacion de gastos hechos por D. Indalecio Sanchez, la que importa la suma de 31 $ con 96 cts. al pié de la cual recayó la siguiente providencia—Buenos Aires, Febrero 1° de 1884—A la oficina por tres dias y hágase saber. Curutchet.—Ante mí—*L. Guerello*.—Los autos de su referencia tramitan por la Secretaría de D. Luis Guerello, á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 408 16

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, ha orden do se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ESTEBAN CELIS y Da. JOSEFA YEDROS, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 404 M 15

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Bartola Pavon de Nievas, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1884.—*Arturo Mom*. 401 M 15

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo FLORINDO CRUZ, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 353 16

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por tercera y última vez, al prófugo EMILIO ó DOMINGO ó CARMELO PALOMO para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 352 16

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza al prófugo JUAN R. GONZALEZ, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 351 16

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital de la República Argentina, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza á doña MARIA GONZALES para que comparezca á la Sala de este Juzgado, dentro del término de tres dias, á contar desde la fecha, á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Nicolás Lucero, por lesiones.—Buenos Aires, Enero 24 de 1884.—*Bartolomé Martin*. 283 M1°

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. *Justo P. Ortiz*, se hace saber por el presente á los acreedores del concurso formado á los señores J. BUHLER y Ca. que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Nicanor Fernandez (calle Esmeralda núm. 220) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el Art. 1519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el Art. 1517 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Francisco Gimenez (calle Venezuela núm. 149) en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina, Cabildo 2° patio. 480 29

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Encarnacion Guevara, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma.—Juzgado de Paz de Arrecifes, Enero 15 de 1884.—*Manuel Molina*. [illegible]

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don ALEJANDRO DE LOS REYES, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó por apoderado ante este Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Ceferino Luque*. 330 M9

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo GERMAN MAZZINI, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*. 356 16

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal, Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza al prófugo PABLO GAVASSO, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884.—*Roman Bourel*, Secretario. 355 16

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. D. *Emiliano Garcia*, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á don FELIPE R. BUSICH, para que comparezca por sí ó por apoderado por la Secretaría del que suscribe, á estar á derecho en la demanda que contra él sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1884. *Cárlos M. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo, 2° patio. 360 23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Masaffero de Bottini, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 15 de Enero de 1884.—*Sebastian Martinez*. 165 F24

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza á JUAN ó JOSE MACHERONI, para que comparezca ante el Juzgado de S. S. dentro del término de nueve dias contados desde la fecha, á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por homicidio; bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía. —Buenos Aires, Enero 24 de 1884.—*Eduardo French*. 210 F.28

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor D. *José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN LOCKHART ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Gamboa, á la que se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 19 de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público. 164 F24

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARCELA GRONDONA, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Manuel Bereterride*. 266 M4

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BENITO CASTRO, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Angel E. Raggio*. 275 M4

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber al prófugo D. VALENTIN UGARTE, por el término de 15 dias, la siguiente resolucion recaida en el incidente sobre calificacion de su quiebra:—Buenos Aires, Enero 25 de 1884. Autos y Vistos: Resultando del precedente certificado que el fallido no ha llevado los libros que indispensablemente debe tener todo comerciante y que los que se mencionan en el mismo certificado no lo han sido en la forma determinada por el art. 45 y siguientes del C. de Comercio, causa bastante para que la quiebra sea declarada culpable de acuerdo con lo dispuesto en el inc. 7° del art. 1516 y art. 1523 del mismo Código. Por esto y de conformidad con lo informado por el Juez Comisario, espuesto por el Síndico y manifestado por el Agente Fiscal en el auto de f. 8 vlt. el Juzgado resuelve:—declarar culpable la quiebra de don Valentin Ugarte, notificándose este auto al fallido por edictos que se publicarán en los diarios «El Diario» y «La Tribuna Nacional» por el término legal y fecho sáquese testimonio de las piezas necesarias, el que se remitirá al señor Juez del Crimen con el correspondiente oficio.—Rep. a foja—*José A. Capdevila*.—Ante mí: *Arturo H. Gamboa*.—Buenos Aires, Enero 25 de 1884.—*Ignacio F. Gimenez*, Escribano Público. 615 19

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN BARCA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Abel Miranda*. 306 M7

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN LLANOS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Agustin Urdinarrain*. 291 M. 6

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MANUEL y NICOLAS LASCANOTEGUI, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—*Arturo Mom*.—Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 259 M. 3

Se hace saber á don LUIS SAN SALVADORES la siguiente sentencia dictada en el espediente seguido contra él por doña Fructuosa F. de Sourigues sobre rendicion de cuentas:—Y vistos los presentes autos de los que resulta lo siguiente:

En 6 de Junio de 1883 se presentó al Juzgado don Máximo Nuñez con poder de doña Fructuosa F. de Sourigues esponiendo que su poderdante confirió poder, en la ciudad de San Antonio de Gualeguay, á favor de don Luis San Salvadores para que á su nombre reclamase del Exmo. Gobierno Nacional, el importe de las pensiones que, como viuda del Coronel don Cárlos Sourigues, se le debian desde 1870 hasta 1881 y las que continuaran devengando en adelante; que San Salvadores, ejerciendo ese mandato, recibió la cantidad de siete mil quinientos cuarenta pesos fuertes con noventa y seis centavos, cuya suma no le ha sido entregada á su poderdante; que en uso del mandato recibido, entablaba formal demanda contra don Luis San Salvadores para que rinda cuenta de sus operaciones y entrega de los referidos siete mil quinientos cuarenta pesos y noventa y seis centavos fuertes, con mas sus intereses, costas y costas de este juicio.

Corrido traslado de la demanda, este decreto fué notificado al demandado en su domicilio y en seis de Agosto del mismo año á f 7.

A f 9 se dió por evacuado en rebeldía de San Salvadores el traslado mencionado y á f. 10 se le declaró rebelde del juicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 433 del Código de Procedimientos, recibiéndose en ese mismo auto, la causa á prueba, auto que le fué notificado por medio de edictos.

Durante el término de prueba se produjo por el actor la que constaba el certificado del actuario corriente á f. 35 vta.

Durante permaneció el espediente en la Oficina á los efectos del artículo 213 del Código antes citado, el actor presentó el alegato de f 50 y habiéndose dado por decaido el derecho que al respecto tenia el demandado, se llamó á f. 53 autos para definitiva—

Y CONSIDERANDO

La existencia del mandato conferido por la actora á favor de San Salvadores el ejercicio de él y el percibo de las sumas que se le reclaman se encuentran debidamente justificados por el informe de f. 48 espedido por la Contaduría General de la Nacion.

En efecto, allí se informa que en 4 de Abril del 81 dicha Contaduría formó la liquidacion á favor de la pensionista doña Fructuosa Tapia de Sourigues por las pensiones desde 12 de Julio del 70 hasta fines de Diciembre del 80, á razon de cincuenta y un pesos cincuenta centavos fuertes—importando la suma de seis mil novecientos 22 pesos 96 centavos fuertes, la que se abonó en 25 de Agosto del 82 á su apoderado don Luis San Salvadores, é informa igualmente que desde el 1° de Enero del 81 hasta fines de Diciembre del 82 se ha abonado al mismo San Salvadores por pension, cincuenta y un pesos cincuenta centavos fuertes.

Lo que reclama pues, el actor es perfectamente justo y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 434 del citado Código de Procedimientos, debe obtener lo que pidiere.

San Salvadores está obligado á dar cuenta á su mandante de sus operaciones ó entregarle cuanto hubiere percibido en virtud del mandato, art. 41 tít. 9 Sec. 2 Lib. 2 Código Civil.

Por estos fundamentos y los aducidos en el escrito de f. 50 fallo: declarando que doña Fructuosa T. de Sourigues ha probado la accion y demanda que interpuso contra don Luis San Salvadores. En su consecuencia condeno á éste á que rinda cuenta dentro de diez dias despues de ejecutoriada esta sentencia del mandato que aquella le confirió; á la entrega dentro del mismo término á la misma, de la cantidad de siete mil quinientos cuarenta pesos noventa y seis centavos fuertes ó su equivalente en moneda nacional, los intereses respectivos á estilo de Banco; y á todas las costas del juicio, segun lo preceptuado al respecto, en el artículo 221 del mismo Código de Procedimientos.

Regulo en doscientos cincuenta pesos moneda nacional el honorario del Dr. Ferrari y en ochenta los del Procurador Nuñez.

Y definitivamente juzgando así lo mando y pronuncio en Buenos Aires, á cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro—Repónganse las fojas—Luis A. Sauze—Ante mí: *Natalio A. Ponce*.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1884—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 416 16.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

DE 160 CUADRAS
CAMPO FLOR
ESPLENDIDOS PASTOS
Para una Cabaña! Para una Invernada!
En el Partido del Monte
BASE $ 600 m|c. LA CUADRA
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Viernes 22 de Febrero, á las 2 1|2 p. m., venderemos á la mas alta postura y al contado, una preciosa fraccion de campo en el partido del norte, á orillas del arroyo Salado, con ricos pastos, campo reputado para invernada por sus rápidos engordes.

El campo tiene dos buenas poblaciones, una de cuatro piezas y otra tres, zanjeado, arboledas en una de ellas, jagüeles, etc., etc.

Linda por el Sud con el establecimiento denominado Altos Verdes de los Sres. Terrero, por el Oeste con la laguna Flores Chicas (permanente) y por el Este con D. Antonio Hetnaza. El campo está amojonado.

Este campo por su situacion es inmejorable para una cabaña ó para una invernada.

La base para la venta es ínfima $ 600 m|c. pues vale el doble.

Por mas datos á nuestra casa Alsina 78. 414 22

POR LOS MISMOS
DE 4000 A 4500
CABEZAS VACUNAS
Con buena novillada
TOROS Y CRIAS MESTIZAS
En el rincon de Ajó
Campo del señor don Exequiel Real de Azúa
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Juéves 28 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante y tener que desalojar el campo.

4000 á 4500 cabezas ganado vacuno en magnífico estado y de poder sacar de 700 á 800 animales para los corrales.

La hacienda tiene buena novillada y toros mestizos, siendo las crías de consiguiente mestizas.

El remate podrá efectuarse en lotes de 1000 cabezas, con opcion á mas ó al todo, estando la hacienda en condiciones de marchar á cualquier punto de la Provincia.

Los animales deberán sacarse á los 10 dias despues de efectuada la venta, por tener que entregarse el campo antes del 10 de Marzo.

La galera sale para Ajó los dias 5, 10, 15, 20 y 25 del mes, así que los interesados tienen sobrado tiempo para verla.

En caso de haber compradores, podemos vender particularmente ocurriendo á nuestra casa, Alsina 78. 413 28

POR LOS MISMOS
De un magnífico campo
1 3|4 LEGUAS CUADRADAS
Con un arroyo de aguada permanente que cruza en medio del campo
Poblaciones, corrales, alfalfares, puestos, quinta, etc.
Partido de Loberia
Base $ 300,000 m|c. la legua
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Mártes 4 de Marzo, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de los herederos todos mayores de edad; division de condominio.

El establecimiento de campo arriba mencionado, ubicado en el Partido de la Loberia, compuesta su área de 1 3|4 leguas cuadradas. 415 M 4

POR EL MISMO
JUDICIAL
EN RAMOS MEJIA
26 CUADRAS DE TERRENO
De 150 por 150 vs.
Retasa 277,200 $ m|c
Base de venta 2|3 partes 184,800 $ m|c
Con hornos de ladrillos, poblaciones, etc., sobre la via del ferro-carril del Oeste

El Domingo 23 de Marzo á las 2 de la tarde, remataremos sobre el mismo terreno de órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Basualdo, como perteneciente á la testamentaria concursada de D. Pablo Teu.

26 cuadras de terreno de 150 varas por cada costado, en la Estacion Ramos Mejía, sobre la via férrea, con poblaciones, hornos de ladrillo, etc., lindando por el Norte con D. Victorino Rubio, por el Sud con los herederos de Mendez, por el Este con los Ramos Mejía y por el Oeste con los herederos de Pueyrredon.

Las poblaciones se componen de 3 grandes piezas de 15 varas de largo por 10 de ancho, 2 pozos de balde, 1 galpon sin techo de 20 varas de largo por 15 de ancho, 1 pileta de 3 varas, 1 pozo con pilares de material, 1 horno de ladrillo de 120 varas cuadradas por 4 varas de alto, 2 piezas de 19 varas de largo por 4 de ancho, 1 pozo de balde, 1 horno de ladrillo, etc. etc.

Las poblaciones están tasadas en 17,200 $. El terreno está tasado en 10,000 $ m|c. La cuadra 150 por 150 vs. en $ 260,000 m|c. Total de $ 277,200 m|c.

La tasacion del todo asciende á la suma de doscientos setenta y siete mil doscientos pesos m|c; y las dos terceras partes, que son ciento ochenta y cuatro mil ochocientos pesos m|c nos servirán de base para la venta.

Para ver el espediente y tasacion pueden ocurrir á la Escribania del señor Munilla y para otros informes á nuestra casa Alsina 78. 431 M. 23

POR LOS MISMOS
De un campo de siembra y pastoreo
100 cuadras de 150 por 150
PARTIDO DE LA ENSENADA
A menos de 3 leguas de la Ciudad
DE LA PLATA
Camino de la Magdalena
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78
El Viérnes 22 de Febrero
A las 3 de la tarde

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden terminante de su dueño, este magnífico campo á propósito como para labranza ó pastoreo, con poblaciones, alambrados, árboles, etc. etc.

El ferro-carril á la Magdalena pasará por un costado de dicho campo y con probabilidad de una estacion allí, que lo pondrá á un cuarto de hora de la ciudad La Plata.

En ese campo hay establecida una gran casa de negocio denominada «La Florencia», sin contrata; hay ademas treinta cuadras contratadas á agricultores, que actualmente las tienen sembradas, y cuyo contrato vence en Junio próximo.

Las poblaciones de la Estancia se componen de 3 casas construidas de material, techos de fierro galvanizado y un gran monte de 2,000 árboles frutales y otros de diversas clases. El campo está en su mayor parte alambrado y tiene otras ventajas de muchísima importancia que se harán presente en el acto del remate. Ademas está situado en un paraje donde nadie quiere vender ni arrendar.

Se podrá fácilmente si se quiere arrendar, sacar de 300 á 350 pesos por cuadra.

El comprador entregará el 5 p§ al firmar el boleto y la escritura se hará á los diez dias de verificarse la venta.

Mas informes, Alsina 78. 435 22

POR LOS MISMOS
AL NORTE
De una brillante esquina
SITUACION INMEJORABLE
Calles Maypú 452 y Córdoba 189
CASI LINDERA CON EL ESPLÉNDIDO CLUB ALEMAN DE GIMNASIA
Turn Verein
A una cuadra de la calle Florida
Base de venta, ps. 200,000 m|c.

El Mártes 19 de Febrero, á las 5 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por division de condominio:

La esquina arriba mencionada, cuyo terreno se compone de 14 1|2 varas de frente al Este sobre la calle Maipú, por 19 1|2 de fondo frente á la calle Córdoba.

El edificio se compone de 5 piezas de azotea, techos de madera dura, las dos piezas á la calle con pisos de tabla, cielos rasos de lienzo, cocina y lugar, gran patio todo cubierto de un inmenso parral.

La brillante situacion de esta propiedad nos escusa entrar á darle un bombo inadecuado, pues las ventajas de su situacion caen á la vista de todo el mundo.

El barrio mejora de dia en dia y vemos levantarse en sus inmediaciones grandes y elegantes edificios como el que acaba de construir el Club Aleman, que está á 10 varas de esta propiedad.

La base fijada para la venta es 200,000 $ m|c., precio sumamente bajo para un terreno que produce una buena renta.

EN SEGUIDA
La casita contigua
CALLE CÓRDOBA 189
BASE pesos 60,000 m|c.

Edificada en terreno de 7 vs. de frente al Sud con 21 3|4 vs. de fondo, con un martillo á su favor de 7 1|2 vs de largo de Este á Oeste por 4 3|4 de ancho de Sur á Norte.

El edificio se compone de 3 piezas, pozo, etc. Esta propiedad ha estado siempre alquilada en 700 pesos mensuales, lo que equivale á un interés de 14 p§ anual sobre la base de venta que son 60,000 pesos m|c.

Títulos garantidos y que pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 381 19.

POR LOS MISMOS
De 16 lotes de terreno
Ubicados á 2 cuadras de la Estacion del Ferro-Carril del Sud
EN BAHIA BLANCA
Terrenos de inmenso porvenir
ALGUNOS LOTES SOBRE EL ARROYO
NAPOSTA GRANDE
Base de venta 20 centavos m|n.
ó sean 4 $ 830 m|c. LA VARA CUADRADA
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Miércoles 20 del corriente, á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, 16 lotes de terrenos, distantes solo 2 cuadras de la gran Estacion del Ferro-carril del Sud en Bahía Blanca.

Los lotes núms. 1 al 13, cada uno con 1151 vs. cuadradas.
N. 14, 1295 varas cuadradas.
N. 15, 191 varas cuadradas 19 cts.
N. 16, 980 varas cuadradas 71 cts.

Estos tres últimos con frente al Napostá Grande, arroyo de agua permanente y cristalina, los otros lotes tienen frente á dos calles. Todos ellos son tierras altas, sin bañado de ninguna clase.

La importancia de la localidad está fuera de toda discusion y dia á dia aumentan los valores de todas las propiedades situadas en aquel partido. La base de venta es 20 cts m|n la vara cuadrada, precio sumamente bajo.

Planos y pormenores, en nuestra casa Alsina 78. 378 20

POR LOS MISMOS
DE 248 MANZANAS
DE 10,000 VARAS CUADRADAS
Terrenos propios para sementeras
A 5 leguas de la Capital
Entre las Estaciones Berazategui y Godoy
DEL F. C. DE LA ENSENADA
Arrendadas sin contrato a razon de 300 y 400 ps. la cuadra
BASE PARA LA VENTA
2,000 PESOS LA MANZANA
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Viernes 22 del corriente, á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y condiciones que se estipularán en el acto del remate.

Un magnífico terreno, todo alto, quebrado, situado 1 1|2 legua distante del partido de Quilmes, entre las Estaciones de Berazategui y Godoy, sobre el ferro-carril de la Ensenada y dividido en diez lotes, al alcance de cualquier chacarero á saber.

Lote núm.	1	Superficie 25 mz.	55 cts.	de 10000 varas cuads.
" "	2	" 25 "	81 "	"
" "	3	" 25 "		"
" "	4	" 22 "	85 "	"
" "	5	" 22 "	85 "	"
" "	6	" 21 "	18 "	"
" "	7	" 21 "	85 "	"
" "	8	" 24 "	38 "	"
" "	9	" 21 "	30 "	"
" "	10	" 24 "	15 "	"

Todos estos lotes están arrendados á razon de 350 $ la cuadra cuadrada, sin contrata, pudiendo obtenerse 400 $ haciendo una contrata.

El campo todo es alto y quebrado, los alambrados y poblaciones pertenecen al propietario, esceptuando las poblaciones de los lotes núm. 1 y 9, que son de los arrendatarios.

La base de venta es 2000 $ la manzana, precio sumamente acomodado, si se toma en consideracion la calidad de la tierra y la renta que produce.

Por planos y pormenores ocurran á nuestra casa calle Alsina 78. 377 22

POR LOS MISMOS
En Barracas al Norte
3 LOTES DE TERRENO
UNA ESQUINA
Sobre las calles Defensa y Olavarria
CASI FRENTE Á LA
Fábrica de Gas
Con doble via de tramway al frente
¡SIN BASE!

El Domingo 17 del corriente, á las 5 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

Lote 1°—Esquina, 10 1|2 varas de frente á Defensa, por 29 1|2 varas de fondo y frente á la calle Olavarria.
Lote 2°—9 varas de frente por 29 1|2 de fondo.
Lote 3°—9 varas de frente por 29 1|2 de fondo.

Estos terrenos están brillantemente situados sobre la calle Defensa, que es recorrida con doble via por el tramway de la Boca, y la calle Olavarria debe ser recorrida por otro tramway proyectado.

Están muy inmediatos al gran puerto de la Boca y Barracas y á poca distancia de la Estacion Brown, del Ferro-Carril de la Ensenada.

La localidad cada dia adelanta por medio de nuevos edificios que se construyen allí y que indudablemente aumentan el valor de las propiedades colindantes.

Los lotes se venderán uno con opcion á otro ó al todo, para ponerlos al alcance de todos los bolsillos y sin base.

Títulos perfectos y garantidos.

Por mas informes ocurran á nuestra casa, Alsina 78. 380 17

T. S.

Tallaferro y Sanchez

¡¡ALERTA CRIADORES!!
8 toros notables
Hijos de los famosos padres
Artaxerxes, Fantail Duke
ROYAL FYNTE
TITO Y ORANGE
PRODUCTOS DE LA AFAMADA CABAÑA
SANTA CATALINA
Del Sr. Dr. D. Domingo Frias
7|8 SANGRE DURHAM
La mejor y mas reputada
En nuestra casa San Martin 51
El Viérnes 22 de Febrero
A LAS 2 P. M.
Pueden verse desde el dia 19
El detalle irá despues 421 22

POR LOS MISMOS
Magníficos caballos
LOS MAS HERMOSOS CRIOLLOS
Oscuros, doradillos, zainos, tordillos y alazanes, etc. etc.
Hay muy buenas yuntas de tiro para Carnaval
Caballos de paseo y de silla
Elejidos personalmente por el inteligente aficionado
Sr. D. Camilo de Cusandier
En los mejores establecimientos de la provincia de Buenos Aires
Hermosas yuntas de mestizos de la cria del Sr. Francisco Serantes
NO SE HAN VISTO MEJORES YUNTAS EN EL PATIO DE NUESTRA CASA
¡Alerta señores aficionados!
¡Señores aficionados alerta!
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Mártes 19 de Febrero, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de su dueño, los magníficos criollos á que nos referimos y que recomendamos muy especialmente á los aficionados á buenos caballos. Los animales son grandes, jóvenes y fuertes.

Pueden verse el dia antes del remate en el patio de nuestra casa. 422 19

POR LOS MISMOS
En el Partido del Pilar
200 CUADRAS DE RIQUISIMO CAMPO
LOS MEJORES
y mas abundantes pastos
La tierra mas fertil que pueda desearse
¡EL CAMPO ES CONOCIDO POR
Herederos de Matias J. Piñero
Venta por division de condominio
En dos hermosos lotes, uno de 120 cuadras con una poblacion, dos cuadras alambradas, alfalfares, gran cantidad de arboledas, etc.—El otro lote es de 80 cuadras y la calidad no puede ser mejor. El campo está alambrado por dos costados. Alerta señores especuladores! El campo solo dista 2 horas de la capital.
Base ínfima 80 $ m|n la cuadra
Vale el doble
VENTA AL CONTADO
En nuestra casa San Martin 51

El Mártes 19 de Febrero, á las 2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que esceda á la ínfima base fijada y al contado por division de condominio el magnífico campo de 200 cuadras ubicado en el Partido del Pilar, distante solo 2 horas de la gran Capital.

Recomendamos á los agricultores la riquísima clase de tierra y á los señores hacendados rogamos los visiten: el campo es aparente para fundar una Cabaña—Modelo.

El ramal del Ferro-carril que parte de Moron y va al Pilar es un hecho resuelto y la Estacion de ese ramal distará solo algunas cuadras del campo que ofrecemos.

Para ver el campo hay que tomar el Ferro-carril del Oeste hasta la Estacion Moron y de allí la galera para San Miguel que sale 2 veces por dia y que deja al interesado á pocas cuadras del Establecimiento.

El señor D. Mateo J. Piñero, que ocupa una fraccion del campo lo mostrará á los Sres. interesados.

El comprador dará en el acto de firmar el boleto el 5 p§ en garantía.

Títulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51. 383 19.

POR LOS MISMOS
El terreno mejor del Municipio
LA GRAN ESQUINA
CALLAO Y TUCUMAN
30 varas sobre el Boulevard Callao y 27 vs. 30 cts. sobre Tucuman
¡Frente al Gran Templo del Salvador!
Con un edificio antiguo pero fuerte
PRODUCE BUENA RENTA
El terreno es regular y muy alto, pueden construirse cuatro buenas casas, dos bajas y dos altas
EL PORVENIR ES INMENSO
El Boulevard Callao es lo mas higiénico del Municipio
NADIE VENDE ALLI
Aprovechen los Sres. capitalistas
BASE DE VENTA REGALADA
10,833 $ m|n. oro
VALE EL DOBLE
TITULOS PERFECTOS
VENTA AD-CORPUS
Cómodas condiciones de pago

El Domingo 2 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada el terreno esquina al gran Boulevar Callao y calle Tucuman.

Los señores rentistas deben aprovechar la brillante ocasion que se les presenta adquiriendo para edificar hermosas casas la magnífica esquina que ofertamos.

La base de venta fijada es ínfima y responde al deseo de que los señores capitalistas puedan hacerse una competencia digna de la brillante propiedad que les ofrecemos.

NOTA MUY IMPORTANTE—Esta propiedad reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por valor de 4500 pesos fuertes en Cédulas série A cuya hipoteca tiene amortizado cerca de 500 pesos fuertes. El comprador cargará con ella abonando el excedente al contado. 415 M. 2

POR LOS MISMOS
10 HERMOSAS YEGUAS
DE LA REPUTADA MARCA
"EL HUEVO"
Elejidas por un inteligente aficionado en la Estancia
SANTA RITA del Sr. CASARES
3|4 y 1|2 sangre "Clydesdale"
Las yeguas son muy lindas
Palenquiadas y mansas de abajo
Por cuenta y órden de su dueño
Sr. Guillermo Nowell
Al mismo tiempo varios caballos mestizos y criollos.
Hay como formar lindísimas yuntas
Buenos pelos
Doradillos, zainos oscuros, etc. etc.
En nuestra casa San Martin 51
Al mejor precio y al contado

El Jueves 21 de Febrero á las 2 p. m., venderemos al mejor precio y al contado por órden y cuenta de su dueño las lindas yeguas mestizas sangre Clydesdale, de la reputada marca el Huevo, del señor don Cárlos Casares.

Recomendamos á los dueños de carruajes, carros, etc., las yeguas que ofrecemos que pueden servir ventajosamente para hacer lindísimas yuntas de gran tamaño y mucha resistencia. Los animales pueden verse en nuestra casa el mismo dia del remate desde las 6 á 11. 465 21

T. S.

Basail y Constenla

JUDICIAL
TITULOS GARANTIDOS
Lindísimo local y de gran porvenir
Calle de Bolivar N°. 510
TERRENOS DE ESPACIOSISIMO FRENTE
Tal vez el único tan estenso en toda la calle de Bolivar
TIENE DEUDA AL BANCO HIPOTECARIO
FRENTE AL OESTE
20 mts. 88 cts. de fte. por 24 de fdo.
CON EDIFICIO ANTIGUO
Tasacion $ 14,718 m|n
Base de venta 9,812 $ m|n
El Domingo 16 de Marzo
A las 5 de la tarde

Venderemos al mas alto postor y dinero de contado siempre que esceda de la base fijada por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze y como pertenecientes á las testamentarias de D. Agustin Mortola y Juan Bellagamba, la propiedad arriba indicada.

NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento al firmar el boleto.

Mas informes á nuestra casa Bolivar 14. 418 M 16

POR LOS MISMOS
¡¡UN PALACIO!!
La casa mas espléndida
Que existe en la Parroquia de la Piedad
CENTRALISIMA
Reune á su construccion sólida la construccion de un inmenso espacio, grandes comodidades, lujosas habitaciones, paraje inmejorable, base ínfima y facilidad para el pago
TITULOS GARANTIDOS
BASE PARA LA VENTA
PESOS 33,100 M|N
Calle Uruguay 122
18 VARAS DE FRENTE
Por 70 de fondo
MIRA AL OESTE
Edificio de gran lujo
EL DOMINGO 9 DE MARZO
A las 3 de la tarde

Venderemos al mas alto postor y siempre que esceda de la base, la propiedad indicada y cuyo detalle es como sigue:

Departamento izquierdo entrando

Un espléndido salon con cielo raso de yeso, de magníficos relieves, papel dorado sobre fondo celeste, brazos de cristal para gas, una riquísima estufa de mármol de carrara, columnas, pisos de madera, persianas de cedro, celosias al patio, y mide el salon 23 x 8.

5 piezas seguidas al gran salon, todas lujosamente empapeladas, cielo rasos de yeso, artefactos para gas, estufas, celosias de cedro, etc., etc.

4 piezas seguidas para servicio, inmenso gallinero, etc.

1 gruta preciosa en el fondo y frente á la entrada con su correspondiente gas, etc, etc., árboles frutales, zarzo de fierro, parral, bancos, glorietas.

Derecha

1 pieza á la calle, 2 ventanas con persianas de cedro, celosias, cielo raso de yeso, trabajo artístico, papel lindísimo, etc.

Otra pieza de 7 varas por 11, con cielo raso de yeso con molduras hermosísimas, brazos de cristal para gas, estufa de mármol negro, papel, celosias de cedro en las puertas, etc., etc., 3 piezas mas, todas ellas con cielo rasos finos, papel, etc., iguales aunque de menos dimensiones, cocina con dos id económicas, una pieza de 6 varas por 5, hecha á todo lujo.

Los fondos y techo de esta pieza están cubiertos de baldozas de color barnizadas y espaciosa, al rededor de la pieza todo tiene una gran mesa de mármol blanco, pileta de porcelana por dentro, etc., sumideros id id.

2 oficinas necesarias y demás comodidades.

Los 3 patios son todos de mármol blanco y negro, los zócalos hasta la altura de una vara son tambien de mármol y el brocal del aljibe es de riquísimo mármol blanco, tiene varios y lindísimos portones de hierro, una magnífica bomba de sacar agua, gas por todas partes.

Patios espaciosísimos, árboles de adorno, limoneros, etc.

Rogamos á toda persona de buen gusto, visite la casa que ofrecemos en venta.

NOTA—El comprador entregará en el acto del remate, el 6 olo como seña.

Mas informes á nuestra casa Bolivar 14. 244 M 9

Emilio Benguria

JUDICIAL
DE LA TIENDA
LA NUEVA BUENOS AIRES
SITUADA
En la calle Florida núm. 114
PERTENECIENTE AL CONCURSO
De los señores Palacio hermanos, Luengos y Juez
Por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor don Emiliano Garcia.
Gran surtido de sederias
CRETONAS, CORTINAS &
EL MARTES 19 DEL CORRIENTE
A las 12 del dia
Al contado y al mejor postor

Las mercaderias cuyo detalle en parte es como sigue:

Ajuares, velos de novia, pañuelos bordados, tul floreado, coronas de novia, satinés, tapados granadina, carpetas hilo, abanicos, medias, puntillas, bramantes, tohallas, guantes, géneros blancos, vestidos para señoras y niños, lustrina de colores, piezas de crochet, cortinas varias clases, crinolina y capricho, alemanesco para manteles y servilletas, sábanas de baño, colchas blancas y de colores, colchas crochet lino, drill, tohallas de puro hilo italianas, servilletas y manteles de hilo, id de algodon, 60 clases medias de hilo, algodon y seda, fichus bordados y con fleco, géneros de hilo, lana y algodon para vestidos, hilos, lustrinas negras, cachemires, merinos, granadinas, damascos, reps, ajuares para novias, rasos de seda, gros id, foulares, popies, grano de oro, pieza de otomano color, géneros de seda floreados, cintas de colores, muselinas, albums con música, calzoncillos de hilo, camisetas de seda y de hilo, blondas, flecos, entorchados, guipur, corsés para señora y niñas, orleans de colores, abanicos de sándalo, tiras bordadas, embutidos y festones, mantillas españolas, madrileñas, andaluzas, capelinas, pañuelos de seda de la India, pañuelos de vainilla, corpiños, camisetas para señoras y niños, calzones, camisas y batas, tul motitas, sábanos de baño, tapados de cachemir para señoras, enaguas bordadas, camisas de hilo para hombres y niños, velos de novia, camisetas crudas para hombres y niños, gorritas para óleos, bombasí labrado asargado y liso, franelas, tartanes, cretonas, percales, percalina, cambray, crespon, género de hilo para sábanas, piezas de casimir, piqué, blanco y de colores, chalones merino, rebozos y pañuelos id, brin de hilo, cheviót azul, cotin de hilo, uso doméstico, entretela para sastres, coco blanco, señr de color, coco punzó, hule fino, impermeable, terciopelo negro, pana de colores, maniquís, paraguas de seda, sombrillas, bastones, botones, y otros varios artículos que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo

Sillas esterilla, arañas de cristal, pies de gas con bombas, espejos marcos dorados, id negros, brazos de gas, vidrieras, escaleras, cuadros, perchas, mesas, varas y metro de medir, mostrador, papel de envolver, estanteria con espejos, escritorios con sus útiles, relojes, libros en blanco, varios muebles de los dormitorios, etc., etc. 326 19

Angel Aguilar

Importante remate
De 23 lotes de terrenos
DOS LINDISIMAS ESQUINAS
Los mejores terrenos de la Ciudad
Calles Europa, Estados Unidos y Alberti
BARRIO MUY POBLADO
AL MAS ALTO PRECIO
El domingo 17 de Febrero
A las 5 p. m.

Remataré á la mas alta postura los 23 lotes espresados, altos y bien situados, cerca de las grandes obras que se construyen por cuenta del Gobierno Nacional, los lotes tienen 10 por 50, 60, 70, y mas algunos, los planos se repartirán diez dias antes, otros datos al martillero, Victoria 31, cuarto número 9.

NOTA—Los compradores darán el 5 p§ al firmar el boleto; los títulos de primer órden pueden verse en mi escritorio. 349 17

POR EL MISMO
DE LA LINDA CASITA
Calle de Estados-Unidos
Casi esquina á Pichincha
Edificada en terreno de 11 por 40 vs. de fondo
DOS PIEZAS NUEVAS
Cocina, letrina, &
BASE 30,000 $ m|c.
El Domingo 17 de Febrero
A las 5 en punto 436 17

B. M.

Bollini y Muro

CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI & MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, regalía, etc., etc.
85—CALLE BOLIVAR—85
Comunicacion Pantelefónica número 557
BUENOS AIRES
POR LOS MISMOS
DE UNA LINDISIMA PROPIEDAD
EDIFICIO MODERNO
RECIEN CONSTRUIDO
SUMAMENTE CENTRAL
Calle Independencia número 707
Entre Zeballos y Solís
8 3|4 varas de frente
Por 70 de fondo
BASE MUY BAJA
5,700 $ moneda nacional
1 1|4 o|o de interés mensual
DEBE AL BANCO HIPOTECARIO
3,000 pesos m|n. de la série F.
El Domingo 17 del corriente
A LAS 5 DE LA TARDE

El dia indicado venderemos en remate público por órden terminante de su dueño, por ausentarse del país, la propiedad espresada recien edificada á todo costo, todo material de lo mejor, en cal, maderas duras, su edificio es de 7 buenas piezas con cielo rasos de yeso, pintados y empapelados, pisos de tabla, cocina económica con azulejos, letrina, aljibe, pozo, aguas corrientes, gas, zaguanes pintados y con mosaico, dos patios embaldosados, huerta, todos los techos embaldozados, puerta de calle de cedro con manojos de nikel, ventanas id.

El terreno mide 8 3|4 varas de frente al Sud por 70 de fondo, segun los títulos, pero tiene entre muros 80 varas de fondo, paredes medianeras, esceptuando la del fondo frente al E. que es propia.

La casa es un verdadero chiche, fué edificada para ser ocupada por su dueño, quien ahora ha determinado ausentarse á Europa: está desocupada y hay oferta de 1600 $ de alquiler.

NOTA—Debe al Banco Hipotecario 3,000 $ m|n. en Cédulas de la Série F con la cual podrá seguir el comprador si le conviene. 418 17

B. M.

Andrés Piaggio

COMESTIBLES Y BEBIDAS
Del muy surtido Almacen
CALLE SANTA-FÉ 151 ESQUINA ARTES
Por órden de su señor dueño

El Juéves 21 del corriente á las 10 en punto a. m. remataré sin falta alguna todas las existencias de dicho Almacen, cuyo detalle es como sigue:

Un surtido general de cristales y lozas, vino carlon y francés, bebidas de todas clases, licores, vinos finos embotellados, conservas alimenticias, aceites finos, arroz, fideos de todas clases, azúcar, yerba, café en grano, un gran surtido de ferretería, mercería y muchísimos artículos mas que no se detallan por su mucha estension pero que estarán á la vista del público el dia del remate. En seguida venderé el mostrador, armazon, muestras para fideos con 24 cajones, balanza, vidriera y demás útiles concernientes al negocio. 464 21

Eduardo Massot

JUDICIAL
De una casa
Calle de Chile núm. 751
Base de venta 2,075 $ m|n.

El Domingo 17 de Febrero, á las 5 de la tarde, venderé por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Migone y doña Catalina Cassarrega, la espresada propiedad cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO—Se compone de 8 metros 80 centímetros de frente al Sud y 30 metros 45 centímetros de fondo ó sean 265 metros cuadrados.

EDIFICIO—Se compone de cuatro piezas de material, maderas duras, pozo de balde, zaguan, dos patios etc.

El todo tasado en la suma de 3112 pesos m|n no admitiendo oferta que no esceda de sus dos terceras partes que son 2075 pesos m|n.

Por mas datos á la Secretaría del Dr. D. Juan E. Mason ó á mi escritorio Bolivar núm. 24. 316 17

POR EL MISMO
JUDICIAL
DE LA CASA
Calle Moreno núm. 856
Base de venta $ 23,184 m|c.

El Viérnes 7 de Marzo á las 5 de la tarde venderé por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor Basualdo, la espresada propiedad segun podrá verse por el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber que se ha de vender en público remate y dinero de contado, dentro de treinta dias desde la publicacion del presente, por el martillero D. Eduardo Massot, un terreno y finca sito en la calle Moreno núm. 856 de propiedad de Da. Dominga Salomon y de la testamentaria de Da. Martina Salomon por separacion de condominio; cuya área es: de siete metros setenta y ocho centímetros de frente á la calle Moreno, por cincuenta y siete metros quince centímetros de fondo; y tiene por linderos: al Norte, la calle Moreno; al Sud, Da. Catalina Massa; al Este, D. José y Andrea Salomon y al Oeste D. Juan Laudo,—siendo el valor de tasacion la suma de treinta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos moneda corriente, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Ceferino Luque*. 317 M. 7.

POR EL MISMO
Judicial
DE UNA CASA
Perteneciente á la testamentaria de
Da. Demetria Cufeis de Gomez
Calle Tacuarí 656
Base de venta 3,100 $ m|n

El domingo 24 de Febrero á las 2 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sauce y como perteneciente á la espresada testamentaria siendo los herederos todos mayores de edad, la casa situada en la calle Tacuarí número 656 (antes 364) entre las de San Juan y Cochabamba, edificada en un terreno de 8 y 3|4 varas de frente al O por 70 varas de frente al E. y cuyo edificio se compone de 5 piezas de material, maderas duras, dos patios, cocina, fondo con varios árboles frutales etc. etc.

La base para la venta es la suma de *tres mil cien pesos moneda nacional*.

Por mas datos á la Secretaría de Ponce ó á mi escritorio Bolivar 24. 383 24

D'Acosta Nuñez y Ca.

ESPLENDIDOS REMATES
De los terrenos
MAS BIEN SITUADOS
De la calle La Rioja
En lotes de todas dimensiones
Y VENTA LIBERAL
SIN BASE
Con empedrado y tramway de ida y vuelta en el frente

En la parte mas poblada de la calle de La Rioja en donde se alquilan las casas con igual facilidad y provecho que en la plaza Victoria.

Estos terrenos dan todos al frente de la calle de La Rioja (que es como si dijéramos Buen Orden) y quedan al lado de la Comisaría y frente á la hermosa casa del señor Mendiz, entre Garay y Brasil.

El Domingo 17 de Febrero, á las 5, venderemos este hermoso terreno en varios lotes de 10 varas de frente por 70 de fondo, de 10 por 109 y de 18 por 109. Grandes lotes como para hacer grandes edificios, fábricas, etc., etc., y lotes para todos los bolsillos. Los que compren duplicarán el dinero en un abrir y cerrar de ojos. Esta venta será liberal al mas alto precio y en lotes de todas las dimensiones. No olvidarse que la calle de La Rioja será de aquí á muy poco tiempo lo que es hoy la de Buen Orden.

Títulos de primer órden. Por mas datos á nuestra casa, Victoria 249 y 251. 425 17

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL
De una lindísima casa-quinta con todas las comodidades necesarias, situada en la calle de
Europa 1408
DONDE ESTARÁ LA BANDERA
Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Martin Bustos
Perteneciente á la testamentaria de Da. Luisa Lopez
En la ejecucion seguida por D. Arturo Mon contra D. Joaquin G. Moreira
POR COBRO DE PESOS

El Mártes 19 de Febrero de 1884 á las 5 en punto de la tarde venderé en remate público y á la mas alta postura y dinero de contado, la preciosa casa-quinta, la cual se compone de la manera siguiente:

Edificio—10 piezas bajas, 2 altas, 2 cocinas, letrina, caballeriza, pozo con pileta etc. etc.

El terreno se compone de dos fracciones—la primera en donde se encuentra el edificio, consta de 103 mts y 156 mls. de frente al Sud, por 122 mts 972 mls de fondo al Norte; la segunda de 21 mts. [illegible] de frente al mismo rumbo por igual estension de fondo que la anterior, ensangostándose hasta tener 12 mts [illegible] en su frente de fondo.

Un magnífico jardin, infinidad de árboles frutales escojidos. El edificio está revocado interior y esteriormente en cal. Techos de azotea y tirantes de madera dura. La área de las dos fracciones de terreno es de 11 183 m. y 15 ml. cuadrados.

Tasada en todos sus ramos en la suma de 10 601 $ 57 centavos moneda nacional—Base de venta dos partes de la tasacion, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de esta suma.

N. B.—Las tasaciones bajísimas—Para ver el espediente y tasacion, la cual consta á f. 179, á la Secretaría de D. Federico Mendez en Cabildo.

Mas datos, Piedad 24, altos, de 1 á 2 de la tarde. 385 18

REMATE POR IGNACIO FERRANDO

ESCRITORIO—PERÚ 147
DOMICILIO—RIVADAVIA 1676
2,079 perm.

EN LA PLATA
Venta particular de terrenos
SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS
122 perm.

POR EL MISMO
EN VENTA PARTICULAR

Una productiva propiedad, situada en uno de los mejores barrios, haciendo cruz con *El Trianon*, donde se edificará en breve la *Escuela Normal de Maestros*, calle de Moreno número 1338, con tramway á la puerta. Mide el terreno 26 varas de frente, ensanchando hasta 31 varas, por 96 varas de fondo al Sud. Tiene un edificio antiguo que dá una buena renta. Este terreno es aparente para construir una gran casa de vecindad ó cualquier establecimiento industrial.

Condiciones ventajosas para el comprador. Para mayores datos ocúrrase á mi escritorio ó á mi domicilio.

POR EL MISMO
TAMBIEN EN VENTA PARTICULAR

Espléndidos lotes de terreno sobre las calles Gaona, Cangallo, Salguero, Bulnes, Piedad y Bollini, próximos á las Estaciones de los tramways Central y Anglo-Argentino y de las del F. C. del O. 11 de Setiembre y Almagro.

Por datos, precios y condiciones, á mi escritorio Perú 147 ó á mi casa habitacion Rivadavia 1676. 168 perm.

Cárlos O'Gorman

Judicial
GRAN PICHINCHA
PARAJE INMEJORABLE
Donde nadie vende
Calle de Piedad 1162 y 1164
ESQUINA A AZCUÉNAGA
12 varas 40 cents. á la primera
37 varas 60 cents. á la segunda
Base increiblemente baja
$ 124068 m|c ó $ 5128-15 m|n
El Viérnes 22 de Febrero á las 6 p m

Venderé por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Bustos, esta finca perteneciente á la testamentaria de D. Leon Rebello, cuyos títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del Escribano D. F. Mendez, por donde corren los autos testamentarios.

No me estiendo en ponderaciones respecto á lo que voy vender, pues su situacion es de todos conocida, frente al templo de Balvanera y del Mercado Rivadavia, con tramway de ida y vuelta por el frente, paraje altísimo y sobre todo lo ínfimo de la base para la venta.

Actualmente está ocupado por dos negocios que dan un brillante alquiler.

Mas datos al martillero, Cabildo primer patio ó Garantías 309.

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto de compra, el 3 olo del importe.

OTRA—Puede verse la finca á cualquier hora del dia. 163 F. 22

POR EL MISMO
GRAN REMATE
¡AL NORTE! ¡AL NORTE!
Donde no se vende
Paraje lo mas centrico de la Capital
¡OJO! ¡OJO!
ESPLÉNDIDA PROPIEDAD
Corrientes núm. 137 entre Florida y San Martin
BASE INCREIBLE
$ 5834 m|n.
El Lúnes 18 de Febrero á las 5 p. m.

Venderé por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea, esta espléndida finca perteneciente á la testamentaria de don Manuel Romero; cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO—9 y 1|3 varas de frente por 22 y 1|2 de fondo previniéndose que al concluir la línea del fondo tiene un martillo en su favor de 1 y 1|2 varas de frente por 3 y 1|3 de fondo.

EDIFICIO—5 piezas de material, techos de azotea sobre buenas maderas, empapeladas, cielos rasos, pisos de tabla, umbrales de mármol, buenas puertas y ventanas, cocina, espléndida letrina con su inodoro correspondiente, gas, aguas corrientes, pozo, etc.

Títulos perfectos

Escuso entrar en ponderaciones respecto á la propiedad ni su local, ni á lo ínfimo de la base fijada, porque no lo necesita, los que se interesen por ella pueden ocurrir á la Secretaría del doctor Novaro, donde se encuentran los títulos y antecedentes y para otros datos ó la llave para inspeccionar la finca al martillero, Cabildo primer patio ó Rodriguez Peña (antes Garantías 309).

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto el 3 o|o del importe total. 299 18

Manuel de la Serna

Semanales — Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes
Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.
Los Miércoles
Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.
Los Viérnes
Ferreterías cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, sinchas, riendas, frenos, látigos.
Los Sábados
Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.
Carruajes
De todas clases, y talabartería se venden.
Dinero
Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de ferias.
La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1° para enseres, 2° para carruajes, 3° para haciendas.

Rufino Degreef

De 30 lotes de terreno
De 9, 10, 15, 16, 17 y 20 varas de frente
Por 30, 35, 36, 40, 44, 48 y 50 de fondo
EN EL MEJOR BARRIO DE LA CAPITAL
EN LAS CALLES
Junin, Azcuénaga, Juncal, Andes, Callao etc.
A tres cuadras de la Estacion
Del tramway á la RECOLETA
Y 3 de la calle Santa-Fé.

Cercado de pared y con vereda á las calles Junin y Azcuénaga. Es una cuadra de terreno muy alto. Tiene algun edificio y arboleda. Se liquidará á todo precio sin retirar lote.

El Domingo 17 de Febrero á las 5 de la tarde remataré la cuadra de terreno arriba mencionada, dividida en 30 lotes, al mas alto precio y sin base alguna.

Estos terrenos no están en los suburbios, por el contrario, su ubicacion es en el centro de la ciudad, rodeados de edificios de importancia, con dos líneas de tramways cerca; la de la calle Santa Fé y la de la Recoleta.

Títulos perfectos, escrituras originales gratis que se otorgarán ante el escribano Augusto Espinosa.

Por planos y otros informes ocurrir á mi escritorio, Piedad número 80. 433 17

POR EL MISMO
De 100 lotes de terrenos
EN LA PLATA
Lotes elejidos y situados en las mejores secciones
15, 4, 14, 10, 12, 3, 13, 32 y 34

Lindando unos y próximos otros á los Bancos, Bolsa, Ministerios, Casa de Gobierno, Legislatura, Departamento de Ingenieros, Mercados, Iglesia, Teatro, Ferro-Carril, Escuelas, Municipalidad, Casa de Justicia, Plazas, etc.

La venta tendrá lugar en la calle Cangallo 65 y 67

El Juéves 21 de Febrero á las 2 p. m. de la tarde en la casa de remates calle Cangallo 65 y 67 tendrá lugar la venta de los 100 lotes de terrenos en La Plata arriba mencionados, sin base y á todo precio.

Los compradores pueden acojerse á la ley dada en 15 de Octubre último por la cual se exonera á los propietarios de hacer edificios de material, pudiendo obtener plazos hasta cinco años solicitándolo al efecto del Poder Ejecutivo.

Por planos ó mas datos á mi casa, calle Piedad 80. 462 21

Francisco Segovia Alcaraz

El Domingo 2 de Marzo á las 5 p. m., procederé á vender la propiedad indicada en el Edicto que á continuacion sigue, tomando como base $ 52.327 m|c., el comprador que no sea conocido abonará á firmar el boleto el 5 p§ como garantía de la compra.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila, se hace saber que el martillero don Francisco Segovia Alcaraz ha sido nombrado para proceder á la venta en remate público el dia 2 de Marzo de un terreno con edificio, perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Martinez de Cabrera, situado en el Partido de Flores en la prolongacion de la calle de Gaona, paraje denominado «El Caballito», el terreno se compone de 60 metros 59 cents. de frente á la calle de Gaona, 275 metros 80 centímetros al Nord Este 47 metros 31 centímetros al Sud Este y 245 metros 8 centímetros al S. O.; el edificio se compone de dos piezas y cocina con techos de teja francesa, pozo con brocal de material, varias plantas frutales y parras, tasado todo en la suma de 78 490 $ m|c. con 50 centavos. Se previene que no debe admitirse oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del doctor Gamboa á la que me encuentro adscripto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1884.—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público. 397 M. 2

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

N. 378 perm.